

**APOYO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE ACCION PARA LAS VICTIMAS,
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448. EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
PUTUMAYO.**

AMANDA MERCEDES BELALCAZAR FLORES

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
SAN JUAN DE PASTO
2014**

**APOYO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE ACCION PARA LAS VICTIMAS,
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
PUTUMAYO.**

AMANDA MERCEDES BELALCAZAR FLORES

**Trabajo final de tesis presentado como requisito para optar al título de
Economista**

**Asesor académico:
VICENTE FIGUEROA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
SAN JUAN DE PASTO
2014**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 1^{ro} del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Firma del Presidente de tesis

Firma del jurado

Firma del jurado

San Juan de Pasto, Mayo de 2014

RESUMEN

La problemática identificada en el proyecto básicamente se resume en: El municipio de San Miguel ha sido uno de los territorios más afectados por el conflicto armado y ha dejado con su paso una trayectoria y un sin número de víctimas como: desplazados, muertes por minas antipersonales, secuestros, violaciones contra la integridad sexual, entre otros hechos victimizantes que reflejan el estado de vulneración de los derechos humanos de las comunidades de esta zona. Todo este proceso violento, genera un impacto negativo en el desarrollo de construcción social y comunitaria, pues desestabiliza a la población en todos los sentidos que definen el desarrollo integral de un ser humano.

ABSTRACT

The problems identified in the project basically comes down to: The municipality of San Miguel has been one of the areas most affected by the armed conflict and has left behind a path with and without numbers as victims: refugees, landmine deaths , kidnappings, violations against sexual integrity, including victimizing events that reflect the state of violation of human rights of the communities of this area. All this violent process, a negative impact on the development of social and community building, for destabilizing the population in every way that define the overall development of a human being.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACION.....	15
1.1 TEMA	15
1.2 TITULO.....	15
1.3 DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	15
1.3.1 Antecedentes	15
1.3.2 Estado actual.....	18
1.3.3 Formulación del problema	20
1.4 JUSTIFICACION	21
1.5 OBJETIVOS	22
1.5.1 Objetivo general	22
1.5.2 Objetivos específicos.....	22
1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	23
1.6.1 Universo de estudio.....	23
1.6.2 Espacio geográfico	23
1.6.3 Tiempo a investigar y a emplear	24
2. MARCO DE REFERENCIA	25
2.1 MARCO TEORICO.....	25
2.1.1. Fase preparatoria	31
2.1.2. Fase de formulación.....	32
2.1.2.1 Proceso de caracterización	32
2.1.2.2 Elaboración del componente estratégico del Plan de Acción Territorial .	34
2.1.3. Fase de seguimiento y evaluación	36
2.1.4 Participación de las víctimas en la formulación del Plan de Acción Territorial	37
2.1.5 Enfoque diferencial.....	38
2.1.6 El escenario de la participación social.....	38
2.2 MARCO CONTEXTUAL.....	39
5.3.2 Actividad productiva del municipio	43

2.3 MARCO LEGAL	46
2.4 MARCO CONCEPTUAL.....	50
4. METODOLOGIA.....	54
4.1 TIPO DE ESTUDIO	54
4.2 DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y METODOS.....	55
4.3 TECNICAS DE ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	56
5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	57
5.1 RECURSOS	57
5.2 PRESUPUESTO	58
5.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2013 - 2014	59
6. PRESENTACION DE RESULTADOS	61
6.1 CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL Y LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.....	61
<i>Población.....</i>	61
6.2 DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR COMPONENTE Y POR DERECHO.....	70
6.3 OFERTA INSTITUCIONAL.....	99
<i>6.3.1 Adecuación Institucional de la administración municipal.....</i>	100
6.4 ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.....	100
7. CONCLUSIONES.....	103
8. RECOMENDACIONES	106
BIBLIOGRAFÍA	108
NETGRAFIA.....	109
ANEXOS	110

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Localización del Municipio de San Miguel	41
--	----

LISTA DE GRAFICOS

	Pág.
Gráfico 2. Población Municipal por pueblo Indígena.....	62
Gráfico 3. Población víctima de desplazamiento por rango etario y sexo.....	64
Gráfico 4. Población víctima según motivo de desplazamiento	65
Gráfico 5. Población víctima de desplazamiento por grupo indígena y sexo.	66
Gráfico 6. Población Afrocolombiana víctima de desplazamiento según sexo.	66
Gráfico 7. Población de especial atención.	67
Gráfico 8. Población víctima de desplazamiento según discapacidad.....	67
Gráfico 9. Ocupación de la Población víctima de desplazamiento en el Municipio.....	68
Gráfico 10. Víctimas de otros hechos victimizantes 2012.....	69
Gráfico 11. Familias atendidas con AHÍ y AHE durante el 2012.....	81
Gráfico 12. Total aseguramiento de población víctima de desplazamiento en el SGSSS	83
Gráfico 13. Nivel de estudio alcanzado por la población víctima de desplazamiento.....	84
Gráfico 14. Población atendida víctimas del conflicto armado 2012. Reportada por la secretaria de Educación Municipal.	85
Gráfico 15. Población Indígena matriculada en el sistema escolar por grado y genero.....	86
Gráfico 16. Población Afrocolombiana matriculada en el sistema escolar por Grado y Género.	86
Gráfico 17. Acceso a restaurante escolar de la población víctima de desplazamiento.....	87
Gráfico 18. Ocupación de la Población Víctima de desplazamiento.	91
Gráfico 19. Tipo de Vivienda de la población víctima de desplazamiento	93

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Proyección y Distribución de la Población Municipio de San Miguel 2008-2011	43
Tabla 2. Producción agrícola municipio de san miguel	44
Tabla 3. Total de Población víctima de desplazamiento (reporte RUPD)	63
Tabla 4. Homicidios San Miguel 2006-2010.....	72
Tabla 5. Histórico de víctimas de MAP y MUSE	73
Tabla 6. Víctimas de MAP y MUSE 2012	73
Tabla 7. Acciones Terroristas 2003-2009	74
Tabla 8. Número de Masacres y víctimas.....	74
Tabla 9. Víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado.	75
Tabla 10. Programas de ICBF que incluyen alimentación	79
Tabla 11. Comportamiento histórico de atención realizado por la UDAPV	89

INTRODUCCIÓN

La ley de víctimas es un paso importante para la construcción democrática de la paz y la justicia en el país. Los retos no son menores, por ello, la Ley de Víctimas requiere del empeño del Estado en su conjunto y de la sociedad para que cumpla con los objetivos de materializar los derechos de las víctimas a que se conozca la verdad, se haga justicia y se reparen de manera integral. Esta representa una significativa oportunidad para que las entidades territoriales, sin importar su color político, participen de manera activa en una de las apuestas más importantes del país, liderada por la iniciativa del Gobierno Nacional y fortalecida por la sociedad civil y el sector privado, quienes se articulan con el conveniente fin de mejorar las condiciones de vida de millones de personas que han afrontado de manera directa las consecuencias y lastres del conflicto armado.

Si bien el gobierno nacional tiene la responsabilidad de implementar, reglamentar y desarrollar la Ley, es en el territorio en donde se hará efectiva gran parte de su aplicación. Por esta razón, las entidades territoriales juegan un papel determinante al momento de diseñar e implementar las medidas previstas en la política de atención y reparación integral a las víctimas, para cuyo éxito es necesario un trabajo articulado entre los distintos niveles de gobierno.

Como respuesta a lo anterior, el Estado colombiano ha diseñado un marco normativo que permite tomar medidas desde los niveles locales territoriales y nacional para contrarrestar los efectos del conflicto armado y de las víctimas del mismo. Con la sanción y promulgación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y restitución de Tierras) y con sus respectivos decretos reglamentarios (4800, 4633, 4634 y 4635) se fija un Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas (SNARIV), así mismo, se establecen medidas para configurar los niveles territoriales de atención a la población víctima. Los Comités territoriales de

justicia transicional (CTJT) se consolidan como la máxima instancia de coordinación y articulación para la elaboración de los planes de acción, coordina las acciones con las entidades del sistema a nivel departamental, distrital, municipal para la atención de las víctimas, articula la oferta y adopta medidas, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración de los grupos organizados al margen de la Ley (GAOML). Con este marco normativo, se busca prevenir, proteger y atender a las poblaciones afectadas por el conflicto armado.

El municipio de San Miguel no ha sido ajeno al estado de vulnerabilidad y violación de derechos, originado especialmente por el desplazamiento forzado, fenómeno que ha afectado principalmente a la población campesina y rural debido a que se encuentran ubicados en territorios de interés y disputa por los grupos armados, tardando así el Estado y la sociedad en su conjunto en proteger sus derechos y atender sus requerimientos humanitarios. Del mismo modo San Miguel ha sido uno de los territorios más afectados por el conflicto armado y ha dejado con su paso una trayectoria y un sin números de víctimas como: desplazados, muertes por minas antipersonales, secuestros, violaciones contra la integridad sexual, entre otros hechos víctimizantes que reflejan el estado de vulneración de los derechos humanos de las comunidades de esta zona. Todo este proceso violento, genera un impacto negativo en el desarrollo de construcción social y comunitaria, pues desestabiliza a la población en todos los sentidos que definen el desarrollo integral de un ser humano.

Por estas razones y respondiendo a las obligaciones legales y de carácter humanitario en la atención de la población víctima del conflicto. El municipio de San Miguel- Putumayo, bajo la administración de la Alcaldía Municipal vigente, diseño un Plan de acción, el cual se ciñe a las necesidades que presenta la población víctima en el municipio. El Plan de Acción Territorial de San Miguel, busca responder con eficiencia a través de acciones integrales (programas, proyectos y

actividades) a las diversas demandas de la población en riesgo o situación de víctimas.

En este sentido el PAT es presentado como una herramienta de planeación que facilita la organización de las entidades (Públicas, Privadas y Comunitarias) y personas en situación de víctimas, presentes en el Municipio de San Miguel, para generar de manera articulada, concertada y coordinada acciones específicas que contribuyan de manera efectiva y oportuna a garantizar el acceso a los derechos a los afectados por el conflicto armado.

Para la formulación del Plan de acción territorial (PAT), en el municipio de San Miguel Putumayo se desarrollaron mesas de trabajo con los integrantes del Comité territorial de justicia transicional –CTJT-, de tal manera que posibilitó un trabajo conjunto y articulado con los diferentes representantes de las organizaciones de víctimas. Por consiguiente el apoyo en la formulación del plan de acción de víctimas en el municipio de San Miguel es de vital importancia, ya que este es uno de los municipios del bajo putumayo, en donde su población ha sufrido bastante los lastres de la violencia, fruto del conflicto armado y los cultivos ilícitos. Para ello se formuló un Plan de acción estratégico, contando con el apoyo y uso de talleres de participación; entre la población víctima y la participación congruente a cargo de la administración local, permitiendo la articulación y grandes aportes al PAT del municipio de San Miguel. Sin lugar a dudas, su implementación y desarrollo requiere de alianzas estratégicas entre actores estatales y no estatales de distinto orden y la población víctima.

1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACION

1.1 TEMA

La atención y reparación integral a las víctimas es un paso muy importante para el desarrollo y el crecimiento de esta sociedad, permitiendo mejores condiciones de vida de esta población vulnerable, que ha vivido y tenido que afrontar los lastres de la violencia de los grupos armados. En municipios como San Miguel, se ha evidenciado una serie de atropellos a los derechos humanos, a la dignidad y desde luego a la capacidad de progreso de esta región.

1.2 TITULO

“APOYO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE ACCION PARA LAS VICTIMAS, CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO”

1.3 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

1.3.1 Antecedentes

Contexto sociopolítico territorial

Abordar el contexto sociopolítico territorial de esta zona fronteriza es primordial, puesto que, nos permite conocer de manera detallada cómo se dio el proceso violento de configuración del territorio y cómo estos hechos han marcado una tendencia ligada a fenómenos y especificidades propias de las regiones permanentemente amenazadas por actividades ilícitas de diverso orden, la confrontación armada, intereses de apropiación y explotación económica, así como del control militar (para el tráfico de armas y de narcóticos), han delimitado el territorio y han moldeado nuestra geografía y nuestra sociedad hacia un estado

de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desarraigo, violación de derechos etc., fenómenos que han afectado especialmente a la población campesina y rural del municipio.

Este territorio carga consigo todos los problemas sistémicos y de tipo estructural que aún no se han podido superar y que se traen desde el proceso de colonización, cuyo hilo conductor está marcado por bonanzas, pobreza y conflictos iniciados desde la llegada de la bonanza del caucho entre 1880 y 1940, luego el descubrimiento de los yacimientos petrolíferos en Puerto Asís, Orito, la Hormiga y San Miguel, periodo de colonización que se registra entre los años 1963 a 1976, con el ingreso de la Texas Petroleum Company. La vegetación fue arrasada por la maquinaria pesada utilizada en la exploración y, junto a ella, vino la apertura de caminos y la instalación de campamentos, alrededor de ellos surgía con naturalidad las cantinas, los prostíbulos, graneros y pequeñas viviendas de subcontratistas de obra. Después, las empresas se marchaban, pero quedaba el “Churillaco” o pozo abierto. Poco a poco estos asentamientos se fueron convirtiendo en los centros urbanos de El Tigre, La Hormiga, El Placer, La Dorada y Puerto Colón de San Miguel, los cuales crecían en forma desordenada y sin ningún tipo de control.

Así es cómo, se han formado en corto tiempo, estos cinco prósperos pueblos, además de centenares de veredas nutridas de personas que viven esencialmente de la agricultura y se encuentran ubicados en lugares recónditos y apartados de la geografía municipal. Su único medio de transporte es la vía fluvial a través de los ríos, caños y quebradas que surcan los suelos fronterizos de las dos naciones vecinas. La entonces inspección de policía de la Dorada con familias provenientes en su mayoría del departamento de Nariño; cumplió al principio básicamente una función comercial hasta que en el año de 1994 a través de la ordenanza 045 del 29 de abril fue creado el municipio de San Miguel, a su vez, el hoy corregimiento de Puerto Colón vivió un proceso de poblamiento ligado al comercio de la madera

y como puerto fronterizo con Sucumbíos Ecuador. Estos dos centros poblados aumentaron su población significativamente a partir de las fuertes migraciones humanas que se presentaron con la bonanza de la coca.¹

El mayor impacto de carácter económico, social y cultural, se dio con el auge del cultivo de la coca en la región. Grandes oleadas de gentes de todas partes del país poblaron rápidamente las áreas rurales de los municipios del bajo Putumayo, especialmente, el cordón fronterizo con la vecina República del Ecuador. El Cultivo de la coca desplazó la agricultura tradicional, se creó la expectativa del rápido enriquecimiento por el tráfico ilícito del producto, la venta de insumos y en general se plasmó una economía desenfrenada, que además acabó con los valores éticos y culturales. De un sistema de vida rural tranquilo, se pasó a una permanente guerra por mantener el dominio territorial entre la guerrilla, los paramilitares y las fuerzas armadas, dejando a la población civil, a las comunidades indígenas y afro descendientes en medio del conflicto armado y sometidos a grandes violaciones a sus derechos humanos.

Por ser frontera con el vecino país del Ecuador, marginada, segregada, con baja presencia del Estado, con altos niveles de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, es capitalizada por los grupos al margen de la ley, quienes se hacen al control territorial y agudizan la confrontación armada.

La recuperación del territorio y el reclamo de una mayor intervención del Estado para atender las necesidades de una economía campesina que no encontraba salida por fuera del cultivo de la coca, se dio a raíz de las movilizaciones sociales de las comunidades de campesinos, afros, indígenas y cocaleros, que firmaron con el gobierno unos compromisos, que más tarde se convirtieron en promesas

¹ Documento PILDAET Experiencia en el Municipio de San Miguel Putumayo. Coca, Dinero, Conflicto Y Frontera

ilusorias, que dieron pie a crear desconfianza hacia las instituciones democráticas, por su incapacidad para atender las demandas sociales de esta población.

Por otro lado, las acciones del gobierno y de las autoridades públicas para generar un desarrollo integral en los entes territoriales y para atender estas zonas están establecidas en la Constitución Nacional, y en toda la normatividad vigente, especialmente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 “Prosperidad para todos”, el Plan Fronteras, Planes sectoriales, Plan Departamental y en la voluntad política de los gobernantes para acometer los cambios. A sí mismo, las acciones de la fuerza pública en el municipio están relacionadas con la puesta en marcha de las políticas de seguridad democrática y específicamente, de programas del Plan Colombia como lo es el Plan Patriota.²

1.3.2 Estado actual

En el contexto actual, el municipio de San Miguel no ha dejado de ser un escenario de confrontaciones, pues su ubicación geográfica como zona de frontera, lo hace apto para que se geste una guerra por el dominio territorial, toda vez que aunque la producción de hoja y de base de coca ha sido mediada por el Estado, aún existen territorios bajo el dominio de las FARC donde se cultiva esa planta y donde se produce su derivado que es la base de coca. La zona de frontera le permite a este grupo movilizar el producto de la coca y el material armamentístico para alimentar la guerra. Esta situación genera y causa impacto directo en la población campesina, pues estos son los que se ven obligados a abandonar sus tierras debido a la presión de amenazas, reclutamiento de menores, presencia de Minas antipersonas y Municiones sin estallar (MAP Y

² El Plan Patriota es considerado ‘la operación militar más ambiciosa de las fuerzas armadas y de policía en Colombia, con una fuerza de 18.000 hombres para una sola misión. Que cuenta con el apoyo del comando sur del ejército de los Estados Unidos y una financiación de 108 millones de dólares por parte del Congreso de los estadounidense’. Galeano Ospina, Jhon Pablo. Vinculación de menores a grupos armados ilegales en el Bajo Putumayo 2005. Tesis de Grado. Programa de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Universidad Javeriana. Bogotá: 2005. P. 16.

MUSE) junto a otra serie de hechos que agudizan la situación social que vive el municipio de San Miguel.

Además enfrenta el drama trágico de los movimientos poblacionales fronterizos, que se han visto obligados a emigrar de sus territorios, por encontrarse viviendo en sitios estratégicos para las acciones de los grupos armados, o que huyen en busca de oportunidades laborales teniendo en cuenta la crítica situación económica que atraviesan las familias del municipio.

Los recursos que ofrece el compuesto de paisajes y ecosistemas de la región no se han sabido explotar de manera racional, debido al escaso conocimiento y atraso de políticas y programas de competitividad en la región, que permitan brindar y salvaguardar las necesidades de la población víctima del conflicto armado y sobre todo en Municipios como San Miguel que ha sido azotada por la violencia de los grupos armados y en donde su recuperación es vital para el desarrollo económico y social de la comunidad San miguelense.

Uno de los obstáculos para el desarrollo de San Miguel es la falta de promoción de los grupos sociales como la primera infancia, los niños, los jóvenes, adultos mayores, los discapacitados, indígenas, población afro, los desplazados o víctimas del desplazamiento forzado, no han contado con una atención digna, eficaz e integral, que les permita a estos sectores y familias, generar ingresos de manera sostenida para salir de la pobreza en que se encuentran.

Sumado a esto la zona es amenazada permanentemente por actividades ilícitas de diverso orden y su posición geográfica estratégica como Frontera es capitalizada por los grupos armados al margen de la ley. E incluso este municipio aún no cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado por lo tanto existen altos índices de hogares que tienen NBI insatisfechas. Por tal razón en la región gran

parte de la población se encuentra en situación de pobreza y de esta el 78% se encuentra en la zona rural.³

Toda esta problemática de desarraigo de su población, la pobreza y la miseria, la falta de oportunidades de trabajo, la destrucción de la riqueza natural, la inequidad social, la carencia de vías de penetración, la falta de solidaridad, la deficiencia en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como educación, salud, vivienda y el desaprovechamiento de sus ventajas comparativas como región fronteriza.

Son temas que sirven de insumos para orientar estrategias, programas y proyectos que respondan a las características particulares que ha dejado la violencia y el desplazamiento en la región.⁴

1.3.3 Formulación del problema

Pregunta General

¿Cuáles son los lineamientos en la implementación de acciones interinstitucionales orientadas a prevenir, atender. Asistir y reparar de forma integral a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de San Miguel – Putumayo. Periodo 2012-2015?

Preguntas específicas

- ✓ ¿Cómo esta el contexto local y la población víctima del conflicto armado con el fin de implementar y evaluar acciones que permitan una atención

³ *Plan de Desarrollo Municipal “si se puede” periodo. 2012-2015 Carlos julio Rosas Guancha.*

⁴ *Ibíd. Pág. 15*

diferencial e integral a las víctimas del conflicto del Municipio de San Miguel?

- ✓ ¿cómo involucrar y garantizar la participación de las organizaciones de población víctima del conflicto en los espacios de participación como Comités de justicia Transicional, Mesas de Trabajo, en la formulación, diseño, coordinación e implementación del Plan de Acción Territorial de San Miguel?
- ✓ ¿Cómo promover la responsabilidad legal de la oferta institucional en la atención de la población víctima del conflicto armado con el fin de garantizar una atención adecuada y oportuna a la población mencionada?
- ✓ ¿Qué estrategias de participación ciudadana se deben adoptar con la población víctima del municipio de San Miguel, que permita vincularlos en todos los procesos del Plan de Acción Territorial?

1.4 JUSTIFICACION

El proyecto denominado “Apoyo en la formulación del Plan de acción para las víctimas, cumplimiento de la ley 1448 en el municipio de san Miguel putumayo”, se fundamenta en la necesidad de solucionar y poder brindar un plan de Acción Territorial acorde a las necesidades de la población víctima del municipio de San Miguel.

La problemática identificada en el proyecto básicamente se resume en: El municipio de San Miguel ha sido uno de los territorios más afectados por el conflicto armado y ha dejado con su paso una trayectoria y un sin números de víctimas como: desplazados, muertes por minas antipersonales, secuestros, violaciones contra la integridad sexual, entre otros hechos victimizantes que reflejan el estado de vulneración de los derechos humanos de las comunidades de esta zona. Todo este proceso violento, genera un impacto negativo en el desarrollo

de construcción social y comunitaria, pues desestabiliza a la población en todos los sentidos que definen el desarrollo integral de un ser humano.

Por lo tanto permitió servir de apoyo en la formulación del PAT, el cual contiene los objetivos, las acciones, tareas a desarrollar, los plazos y los recursos asignados y disponibles para lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Contando con la participación de la población, haciendo uso de las instancias de participación institucionalmente establecidas y promoviendo otras adicionales que reforzaron este componente vital de la planeación. Por lo tanto, se contó con espacios de participación ciudadana mediante las mesas temáticas que permitieron tener en cuenta y contar con el aporte de la población víctima. También fue necesario el uso de estrategias de participación, para esto se llevó a cabo la ejecución de talleres, para escuchar a las víctimas e incluir sus preocupaciones y observaciones frente a los planes que se discuten. Y así se logró la interacción de todos los involucrados en este proceso por hacer cumplir a cabalidad la “ley de las víctimas” a través del PAT. No obstante el taller incentivo a las víctimas hacer más participes en toda la asistencialidad que presta el estado y la administración municipal.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo general

Apoyar en la implementación de acciones interinstitucionales orientadas a prevenir, atender. Asistir y reparar de forma integral a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de San Miguel – Putumayo. Periodo 2012-2015

1.5.2 Objetivos específicos

- ✓ Caracterizar el contexto local y la población víctima del conflicto armado con el fin de implementar y evaluar acciones que permitan una atención

diferencial e integral a las víctimas del conflicto del Municipio de San Miguel.

- ✓ Garantizar la participación de las organizaciones de población víctima del conflicto en los espacios de participación como Comités de justicia Transicional, mesas de trabajo, en la formulación, diseño, coordinación e implementación del Plan de Acción Territorial de San Miguel.
- ✓ Promover la responsabilidad legal de la oferta institucional en la atención de la población víctima del conflicto armado con el fin de garantizar una atención adecuada y oportuna a la población mencionada.
- ✓ Desarrollar estrategias de participación ciudadana para la población víctima del municipio de San Miguel, permitiendo vincularse en todos los procesos del Plan de Acción Territorial.

1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.6.1 Universo de estudio

Dentro de la investigación el universo de trabajo está constituido por los habitantes del municipio de San Miguel Putumayo, en especial la población víctima del conflicto armado, La Universidad de Nariño, La Alcaldía Municipal de San Miguel como una fuente de información para el desarrollo de esta investigación.

1.6.2 Espacio geográfico

Para el desarrollo de la investigación el espacio geográfico destinado para ello, corresponde al municipio de San Miguel, Putumayo.

1.6.3 Tiempo a investigar y a emplear

Dentro del marco de desarrollo de esta investigación, el tiempo a investigar será a partir del segundo semestre del año 2013, hasta el primer semestre del presente año.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO TEORICO

La planeación se define “como el proceso mediante el cual se intenta aumentar la probabilidad de resultados futuros deseados por encima de la probabilidad ideal de ocurrencia al azar”⁵ Este concepto es bueno, ya que otorga cimientos de la planeación en cualquier ciencia o ramas de ellas. El fin último de la planeación siempre es obtener lo planeado, pero nos advierte que este instrumento facilita la obtención de los fines deseados y los coloca en un margen de probabilidad mayor, que de otro modo simplemente actuarían siguiendo la contingencia previsible.

El concepto de planeación en el enfoque administrativo tiene como apoyo, del mismo modo que el anterior, el *proyectar un futuro deseado*; pero, más allá de esto, nos induce a la búsqueda de los medios efectivos para conseguirlo.

Introduce la ciencia administrativa, como fragmento sistémico de la planeación, a la acción integral de toma de decisiones como parte fundamental de cualquier fenómeno preventivo. Se parte de que el conjunto de decisiones que necesitan de la planeación en la administración, se tienen que apegar a un plan preestablecido, y que al mismo tiempo muchas decisiones son tratadas por una sola autoridad en un mínimo de tiempo, de allí que la planeación deba llevarse en etapas y fases.

Lo que esta conceptualización deja entrever es un marcado proceso planificador que tiene sus procedimientos muy en claro y sus objetivos bien identificados; además, se le define como un rígido sistema orgánico funcional que trata de fructificar al máximo los recursos materiales, financieros y técnicos de una organización con la finalidad de obtener los fines deseados de antemano.

Del mismo modo se debe retomar el concepto de **planeación estratégica**. Ésta

⁵ Tomado de Giegold, 1982: 33.

“no es más que el proceso de relacionar las metas de una organización, determinar las políticas y programas necesarios para alcanzar objetivos específicos en camino hacia esas metas y establecer los métodos necesarios para asegurar que las políticas y los programas sean ejecutados, o sea, es un proceso formulado de planeación a largo plazo que se utiliza para definir y alcanzar metas organizacionales”⁶. Ahora bien, analizando el concepto desde una óptica más apegada a la causa, se analizará a la planeación desde una perspectiva que se aproxima a asimilarla como **herramienta del Estado**. Son numerosos los especialistas que proponen sus conceptualizaciones. Ander-Egg subraya a la planificación económica como un “conjunto de esfuerzos sistemáticos para asegurar, acelerar y encauzar los procesos de crecimiento económico en una dirección y objetivos preestablecidos”⁷. Esta conceptualización es específica y se apega al objetivo principal de crecimiento económico, pero deja cabos sueltos como; quién es que hace estos esfuerzos sistemáticos, o para qué se quiere un crecimiento económico, pues de igual manera, sin una planificación se busca un crecimiento económico y muchas veces se consigue.

Gonzalo Martner conceptualiza a la planeación desde una perspectiva muy amplia, pero en la cual se empieza a tener referencia del papel del Estado, asegurando que “la fijación concreta de las metas a la conducta de un plazo determinado y a la asignación precisa de medios en función de aquellos objetivos, es dar forma orgánica a un conjunto de decisiones integradas y compatibles entre sí, que guiarán la actividad de una empresa, un gobierno o una familia”⁸.

Charles E. Merriam define a la planeación como “Un esfuerzo ordenado encaminado a utilizar la inteligencia social en la determinación de las políticas nacionales. Se basa en datos fundamentales cuidados y minuciosamente reunidos y minuciosamente analizados, en relación con los recursos disponibles en una

⁶ Tomado de Caldera Mejía, 2004: 2

⁷ Tomado de Caldera Mejía, 2004: 2

⁸ Tomado de Gonzalo Martner, 1977: 45.

visión global de diversos factores que se deben reunir para evitar contradicciones entre las políticas o falta de unidad en una dirección general, es una mirada hacia delante y otra hacia atrás. Considerando los recursos y tendencias, lo más cuidadosamente posibles y considerando los problemas urgentes que van apareciendo sobre la marcha, la Planeación debe ver hacia delante al determinar las políticas de largo plazo⁹. El autor llama inteligencia social al carácter planificador que se concentra en solucionar las propensiones fallidas de la nación. Con un análisis muy sistémico y cuantitativo busca que la futura planeación se confronte con los datos que arroja la propia investigación, para de ahí tener noción verídica de la situación en la que se realiza este esfuerzo de coordinar los factores para producir bienestar.

El autor parte de este concepto para asegurar la necesidad de unidad en estas decisiones, aparte de la racionalidad que se forma en la comparación entre la investigación con datos relevantes y el plan, para tener así una planificación coherente con la panorámica nacional.

Determina que la temporalidad de la planeación no se debe acotar a un plazo menor, sino que deben de tener un impacto generacional, atacando la problemática urgente, determinando las consecuencias para cada proyecto, que encierran un fin primigenio. Nos habla de que planeación es; “al conjunto y procedimientos que conducen a la formulación y la elaboración de documentos denominados planes de cualquiera naturaleza que estos sean”¹⁰ Añade que la planeación es una parte de la planificación y que está disputa entre conceptos en la contemporaneidad es fruto de la puesta en marcha de planes que no son aplicados y se queda en sólo eso, planes, provenientes de una planeación pero que no encierran en esa tarea el fin último de la planificación, entendiendo por

⁹ Tomado de Charles E. Merriam, 1941: 489.

¹⁰ Tomado de Arana Aguilar, 1990: 60.

esta; “un proyecto social global en el sentido de que encarna el instrumento que hace converger los intereses individuales y colectivos”¹¹.

Continuando con el marco teórico es necesario desentrañar dos conceptos más que se tienen que aclarar para notar los resultados que la planeación arroja en el ámbito gubernamental; son el de eficiencia y eficacia. Esto es así, porque toda la noción planificadora, como se ha venido repitiendo, solo es concebible dentro del análisis convencionalista en una constante búsqueda de bienestar social acompañado de distribución económica, y esto sólo se logra cuando la acción gubernamental consigue alcanzar estas dos definiciones que complementan el buen gobierno. Por eficacia tenemos que entender; la capacidad de un sistema para obtener resultados, sin ocuparse de los recursos que deban invertir para ello. La eficiencia es la relación entre los resultados que se logran y los costos de los recursos necesarios. Es decir, la planeación debe de cubrir estas dos distinciones hipotéticamente; ser conscientes de los objetivos que se proponen para alcanzar resultados esperados en casos ideales, que es el tema de la eficacia. Por eficiencia se deben prever los recursos para concordarlos con los resultados en un también caso ideal.

El gobierno en turno, deberá entonces apelar a estos dos ideales y plantear en la planificación de cualquier tipo que estos dos preceptos estén presentes, con el fin de obtener una maximización de los objetivos como de los bienes, y así cubrir la máxima expectativa para obtener mayor provecho¹².

Entonces se puede explicar la planeación como una intervención del Estado dirigida a ordenar el desarrollo de la actividad económica y social, mediante la escogencia de un conjunto de alternativas para realizar los objetivos y las metas deseadas, con el mínimo de costo social, a través de programas y proyectos, tomando en consideración tanto los recursos como los medios disponibles. La

¹¹ Tomado de Arana Aguilar, 1990: 64.

¹² Pdf: *Naturaleza de la planeación económica*. Por: Rodrigo Hernández Gamboa.

característica propia de la planificación es la racionalidad. Ésta supone que, dada la multitud de posibilidades de acción del gobierno, es necesario elegir racionalmente las mejores alternativas para la realización de los valores finales que lo inspiran. Implica escoger entre un número de alternativas viables unas pocas, con base en los medios disponibles y en las prioridades para alcanzar los objetivos planteados.

La planeación, al tratar de influir en el funcionamiento de la economía, propicia modificaciones de las estructuras o tendencias del sistema, en el mediano y en el largo plazo. Estas variaciones dependen de diferentes y múltiples factores, y no es factible realizarlas en el corto plazo. La planeación debe ser ordenada y precisa. Es por medio de ella que el Estado muestra su capacidad de diagnosticar o reconocer la problemática nacional, y de formular estrategias viables para ofrecer soluciones y objetivos, conforme a las dimensiones que esta problemática requiere. Sólo a través de la planificación se llega a concebir al Estado en un rol de gerencia, ya que mediante la adopción de normas o decisiones previas a la acción se evita una conducta de improvisación frente a los acontecimientos que se suscitan.

El estudio de los aspectos relacionados con la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo, constituye un tema de especial interés, en razón a que a partir de la Constitución de 1991, los planes se han convertido en instrumentos orientadores de la asignación y distribución de los recursos públicos a los diferentes sectores y regiones del país.

La planeación económica es una de las especialidades más discutidas y en muchas ocasiones puesta en tela de juicio, sobre todo por sus alcances prácticos. La concepción mantenida por muchos académicos sobre la importancia originaria de la planificación económica le ha restado practicidad a la misma. La influencia académica sobre el sector público en este sentido ha sido exagerada, sobre todo

en muchos países del tercer mundo, que aun ven la planificación coercitiva y vinculante como la mejor manera de organizar la sociedad económica. El sector público debe diseñar planes de corto, mediano y largo plazo, sobre todo en aquellas áreas en las que la participación privada no llega, donde el sector público diseñe medidas eficientes de la administración de sus finanzas y permita el desenvolvimiento económico libre de la economía de las diferentes entidades territoriales¹³.

De acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial.

Para la elaboración de los Planes de Acción Territorial deben tenerse en cuenta para su formulación las herramientas de planeación, gestión y presupuestos territoriales dentro de las cuales se encuentran: el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los Planes de Ordenamiento Territorial, los planes de agua, vivienda, y los dirigidos a población en pobreza extrema, es decir, deben hacer parte de la apuesta de desarrollo social y local de las administraciones territoriales.

Así mismo, el Decreto 4800 de 2011 contempla que los Planes de Acción Territorial deben contener como mínimo la caracterización de las víctimas de las respectivas jurisdicciones que incluya los diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación (metas e indicadores). Es importante diferenciar en los procesos de formulación, implementación, asignación de presupuesto y seguimiento al Plan, a

¹³ Pdf: *Planeación estatal y presupuesto público*. Profesor: Manuel Fungencio Jiménez M

las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, con el fin de cumplir lo ordenado por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento.

En este sentido, los Planes de Acción Territorial son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidos en todos los niveles de gobierno. La adopción de los Planes de Acción Territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado por parte de las gobernaciones y alcaldías permite:

- i) coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica;
- ii) comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y,
- iii) definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.

De esta manera, se debe tener en cuenta cinco secciones:

2.1.1. Fase preparatoria.

Contiene lineamientos claves para la formulación de Planes de Acción Territorial. Describe los aspectos más importantes que las entidades territoriales deben tener presentes antes de la formulación.

- Marco normativo y jurisprudencial, Esta fase brinda elementos básicos para que la entidad territorial se prepare y aliste internamente para la formulación y adopción de su Plan de Acción Territorial.
- Alistamiento institucional, Hace referencia a las actividades y/o procesos previos requeridos para elaborar el Plan de Acción Territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Insumos para la elaboración del PAT, Para la elaboración de PAT tenga en cuenta que la administración anterior elaboró y/o preparó algunos

documentos relacionados con la prevención, atención y asistencia de la población víctima que pueden ser útiles.

- PIU como parte del PAT. Teniendo en cuenta que el Parágrafo 2 del Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011 especifica que el Plan Integral Único hará parte del PAT, es importante que éste se formule teniendo en cuenta en cada una de las fases el PIU.

El PIU ha sido el instrumento de planificación para la prevención, atención y asistencia de población víctima del desplazamiento forzado. Este contiene información sobre la caracterización de la población, lineamientos de política, definición de objetivos, metas, acciones, indicadores y recursos para la implementación de esta política.

En este sentido, se recomienda en todas las fases de formulación identificar y diferenciar a la población víctima de desplazamiento forzado de los otros hechos victimizantes.

2.1.2. Fase de formulación.

Presenta las dos etapas para la formulación del Plan de Acción Territorial:

- Proceso Caracterización
- Elaboración del componente estratégico

2.1.2.1 Proceso de caracterización

La caracterización busca identificar la situación de la población víctima desde el punto de vista de las necesidades específicas y elementos particulares para la implementación de programas, proyectos y acciones que conlleven a garantizar el goce efectivo de los derechos a través de la prevención, atención, asistencia y

reparación integral. Se propone caracterizar cuatro elementos que logren dar cuenta de la situación actual del departamento, municipio y/o distrito: i) Contexto Local, ii) Dinámica del Conflicto Armado, iii) Población Víctima y iv) Oferta Institucional.

- **Proceso de Caracterización de la Dinámica del Conflicto Armado en el territorio.** Su finalidad es identificar los factores de riesgo que pueden generar la victimización de la población, los actores que intervienen en el conflicto armado, las zonas dentro de la entidad territorial con mayor escalamiento del conflicto armado y los derechos de la población en riesgo de vulneración.

Proceso de Caracterización de la Población Víctima

Tiene por objeto dar cuenta de la situación y de las necesidades de personas afectadas, con respecto a sus derechos y de acuerdo con los hechos victimizantes, para la implementación las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral. Se deberá identificar a la población víctima a la luz del enfoque diferencial, de acuerdo con el sexo, genero, edad, etnia y situación de discapacidad, así como la ubicación dentro de la jurisdicción del municipio y/o distrito.

La siguiente ilustración describe de manera general los aspectos a tener en cuenta para la caracterización de la población:

Gráfico 1.



2.1.2.2 Elaboración del componente estratégico del Plan de Acción Territorial

Es el momento en el cual se definen y proyectan las acciones que desarrollará la entidad territorial para avanzar en la prevención, asistencia, atención y reparación integral de la población víctima de acuerdo con las prioridades de atención y la oferta institucional identificada en el proceso de caracterización. Estas acciones deben estar articuladas con la propuesta de la Entidad territorial en materia de desarrollo social y económico.

➤ Formulación del objetivo del Plan

Todos los procesos de planeación comienzan por definir *qué es lo que se quiere lograr*, en un período de tiempo determinado. Se trata de identificar la situación deseada, el punto de llegada luego de desarrollar una serie de actividades y tareas

➤ **Formulación de los componentes del Plan**

Los componentes de un Plan son todos los grandes objetivos que son necesarios para alcanzar lo propuesto. Cada uno de ellos, por si sólo no es suficiente y por lo tanto se relacionan entre sí y agrupan las distintas acciones realizadas. Se pueden desarrollar de forma simultánea o de manera consecutiva si los resultados de un componente son insumo para otro.

Para la formulación del Plan se sugiere formular los programas y proyectos para cada uno de los componentes definidos en el CONPES 3726 y su anexo, los cuales son: i) asistencia y atención, ii) reparación integral, iii) prevención y protección, iv) verdad, y, v) Justicia. Esto teniendo en cuenta los ejes transversales: enfoque diferencial, articulación interinstitucional, participación y retornos y reubicaciones.

Para formular los componentes se debe partir del diagnóstico de manera que se puedan priorizar las acciones a realizar, en un horizonte de tiempo definido, con recursos escasos y la oferta de programas.

Una vez realizado el diagnóstico a partir de la caracterización, y priorizadas las necesidades de la población de acuerdo con los componentes de la política pública y cruzada con la oferta institucional existente formule los objetivos, metas, indicadores, responsables y el presupuesto necesario para la ejecución de los programas y proyectos definidos.

➤ **Asignación presupuestal de los programas y proyectos**

Consiste en determinar el costo de cada uno de los programas y proyectos que se están proponiendo y las posibles fuentes de recursos. El costo de las actividades del PAT se debe hacer en función del hecho victimizante que se quiere atender y según su competencia.

Como documento de referencia se recomienda revisar, el CONPES 3712 el cual contiene el Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011. Este costea la atención de los hechos victimizantes y define orientaciones presupuestales para atender los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad para la implementación de la Ley¹⁴.

2.1.3. Fase de seguimiento y evaluación

El Seguimiento es “Un trabajo permanente, a través del cual se hace una constante recolección de información sobre indicadores específicos para la conocer el progreso y logro de los objetivos relacionados con el uso de unos recursos asignados”¹⁵

De esta manera, el seguimiento pretende monitorear los avances de los principales indicadores en el marco de la política dirigida a la población víctima del conflicto; generar rutinas de seguimiento a los principales actores involucrados en el proceso; verificar y analizar la información utilizando diferentes fuentes de información, así como la percepción de la población respecto a los bienes recibidos para generar alertas tempranas que permitan tomar acciones correctivas cuando ocurra algo fuera de lo planeado.

A su vez, *la evaluación* “es el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evaluación es ser útil a los tomadores de decisiones y gestores públicos y a la ciudadanía.”¹⁶

¹⁴ *Guía técnica para la formulación del PIU, elaborada por la unidad técnica conjunta. Junio 2010.*

¹⁵ *Tomado de Kusek y Rist, 2005.*

¹⁶ Agencia estatal de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios.

Aunque parezca que los procesos de seguimiento y evaluación de políticas públicas son independientes, se deben retroalimentar entre sí, es decir si la intervención quiere cumplir sus metas y objetivos de manera exitosa. El seguimiento a una política o programa puede utilizarse como insumo para poder llevar a cabo adecuadamente una evaluación.

2.1.4 Participación de las víctimas en la formulación del Plan de Acción Territorial

Para la implementación de la Ley, los Decretos Ley, sus Decretos Reglamentarios y el Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas, el Gobierno Nacional en coordinación con las Autoridades Locales brindarán el apoyo técnico, logístico y financiero necesario que permitan que las Mesas de Participación de las Víctimas¹⁷, a través de sus planes de acción, brinden los insumos necesarios para el diseño, planificación y seguimiento a la política pública.

Para esto se deberá fortalecer la capacidad de las organizaciones de las víctimas, brindándole información cualificada y oportuna, manteniendo un diálogo constructivo y permanente con las mismas¹⁸ y potencializando sus capacidades organizativas.

En este sentido, se deben propiciar los espacios de concertación con las víctimas durante las fases de formulación de los Planes de Acción Territorial.

¹⁷ Las Mesas de Víctimas nacional, departamental y municipal estarán conformadas por organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, Artículo 193 Ley 1448.

¹⁸ El gobierno nacional y local deberá garantizar la participación de las víctimas no organizadas, artículo 192 Ley 1448

2.1.5 Enfoque diferencial

Para el enfoque diferencial étnico, el Decreto 4800 de 2011 en su artículo 223, define como sujetos de reparación colectiva a los pueblos y comunidades indígenas, Rrom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Los cuáles serán destinatarios de las medidas de atención, asistencia, reparación integral y restitución contenidas en decretos con fuerza de ley expedidos por el Presidente de la República en virtud de las facultades extraordinarias otorgadas por el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011.

2.1.6 El escenario de la participación social

La participación social y comunitaria permite garantizar el derecho a participar en el gobierno de su país, a acceder a funciones públicas y es la base para fortalecer los recursos de las comunidades. La dignidad, el valor y la posibilidad de influenciar su propia situación son componentes importantes de la acción psicosocial en las personas y comunidades víctimas.

Recuerde que con los hechos victimizantes, las personas perdieron temporalmente la capacidad de control sobre su vida y su ambiente. La elaboración del plan con su participación ofrece la posibilidad de decidir, tomar control sobre su ambiente, un medio para facilitar auto ayuda, favorecer mecanismos de adaptación a un nuevo ambiente y restituir la confianza perdida en las instituciones.

El escenario de la participación se facilita cuando las organizaciones creen firmemente que: el ser humano es creativo; tiene la capacidad para realizar acciones que lo llevan a desarrollarse; el ser humano es parte de sistemas

sociales que son la base para encontrar estimulación y motivación; las personas víctimas tienen derecho de participación y son experimentadas y habilidosas.¹⁹

Bajo este aspecto se desarrollara un taller, que permita la adquisición de conocimientos por parte de la población víctima y a la vez enriquecerse mutuamente para poder concertar y tomar acciones acordes que permitan mejorar o alivianar los lastres que ha dejado el conflicto armado en las victimas del municipio de San Miguel, mediante acciones y actividades que faciliten esto.

Por lo tanto la interacción con estas comunidades permitirá tener una mejor visión de sus necesidades y aportes constructivos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población víctima.

2.2 MARCO CONTEXTUAL

El contexto sobre el cual se desarrolló la presente tesis es en el Municipio de San Miguel Putumayo, se encuentra localizado al sur occidente del departamento, en la subregión del Bajo Putumayo, en la margen izquierda del río que lleva su mismo nombre y sirve como frontera con la República del Ecuador. Limita al norte y occidente con el municipio del Valle del Guamuéz (La Hormiga), al sur con la República del Ecuador (provincia de Sucumbíos) y al oriente con el municipio de Puerto Asís (ver figura 1). Sus límites geográficos que permiten una mejor ubicación son por el Sur el río San Miguel, por el Noroccidente el río Güisía, por el Norte las quebradas El Muerto, La Hormiga, y por el Oriente con las quebradas Agua Negra y Aguas Blancas. Su Cabecera Municipal es La Dorada. Fue constituido como municipio mediante Ordenanza 045 el 29 de abril de 1994, e inició su vida como ente territorial el 1 de julio de ese año.

¹⁹ *El escenario de la participación en: Segerstrom, E. The refugee Experience. The refugee Studies Centre. University of Oxford.*

Según el EOT²⁰, tiene una extensión de 37.550 Has., que corresponden al 1.84% del área Departamental; la totalidad de su territorio se encuentra localizado en el paisaje de transición de la Llanura Amazónica, a una altura promedio de 290 msnm, temperatura promedio de 28 grados centígrados y precipitaciones anuales alrededor de los 3.500 mm., con una influencia directa climática e hídrica del paisaje de Piedemonte Amazónico.

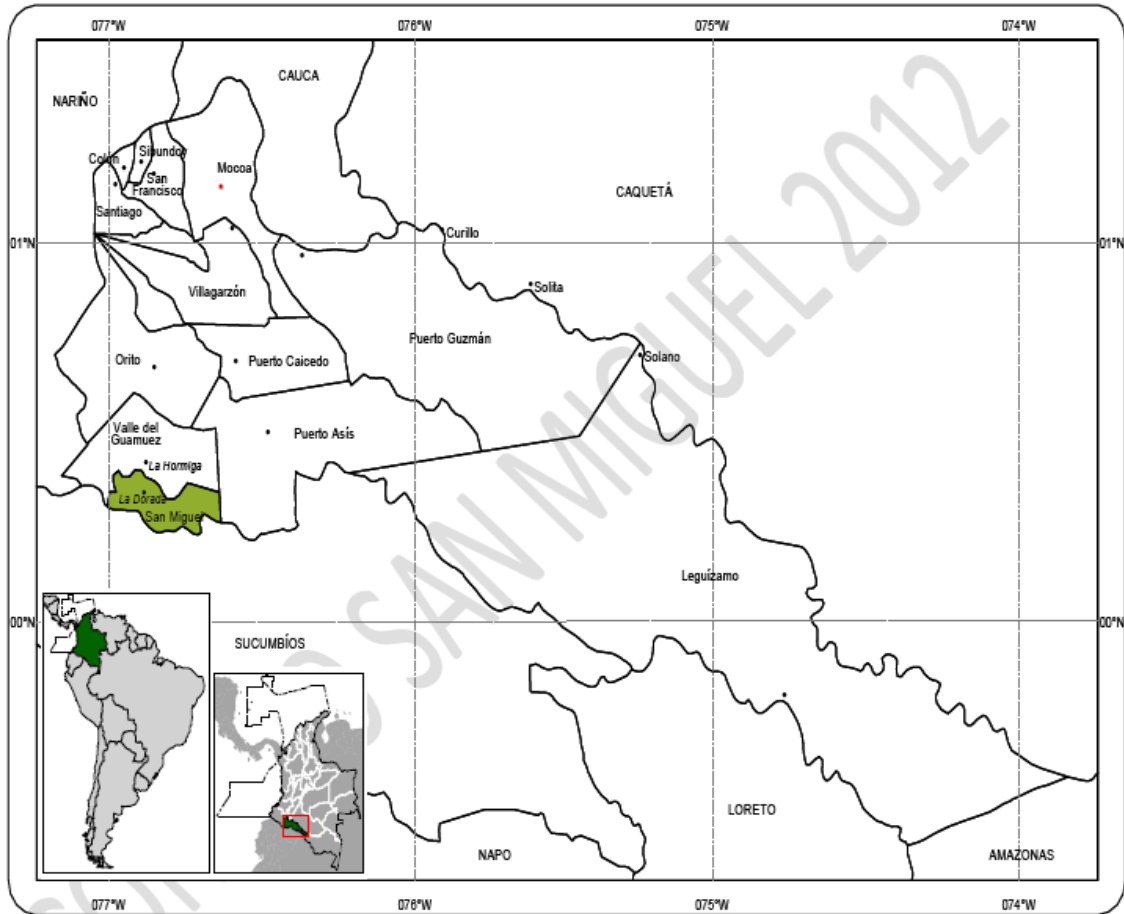
De las 37.550 Hectáreas que comprende el municipio de San Miguel, el área urbana corresponde a 58,9 hectáreas, el área de expansión urbana es de 12,1 hectáreas y el suelo suburbano cubre una extensión de 46,5 hectáreas. Están determinados como suelo de uso urbano la cabecera municipal La Dorada y el corregimiento de Puerto Colón.

El municipio de San Miguel hace parte de una región biogeográfica más extensa que comprende las cuencas de los ríos Putumayo y San Miguel con el río Aguarico y la margen izquierda del río Napo (Ecuador.). Esta región se caracteriza por poseer siete (7) unidades fisiográficas que van desde el páramo y la zona Alto-andina hasta el piedemonte y las últimas colinas antes de la llanura amazónica.²¹

²⁰ MUNICIPIO DE SAN MIGUEL. *Esquema de Ordenamiento territorial. La Dorada, Putumayo. 2003. p26.*

²¹ OEA, 1992, 237. Citado por Mamá Coca, Gonzalo Uribe Abril 25 de 2.001.

Figura 1. Localización del Municipio de San Miguel



FUENTE: Plan de Contingencia para la Atención Humanitaria de Emergencia en Desplazamientos Masivos en el Municipio de San Miguel.

El acceso a las cabeceras urbanas de La Dorada y Puerto Colón de San Miguel se hace a través de la vía que atraviesa el Municipio en el sentido Norte – Sur “Marginal de la Selva” y comunica al Alto Magdalena - Mocoa con la República del Ecuador y los países de la cuenca amazónica (Perú y Brasil), este paso se hace a través del Puente Internacional San Miguel; la otra forma de acceso se hace a través del río San Miguel, que es navegable en su mayor extensión, y permite la comunicación principalmente desde Puerto Ospina (Puerto Asís), Brisas de San Miguel, la bocana de El Afilador, las Balastreras y la Parroquia de

General Farfán (“La Punta” – Ecuador). El transporte fluvial tiene gran escala a nivel del municipio y se desarrolla principalmente sobre el río San Miguel, este tipo de transporte permite comunicación e intercambio comercial con la república del Ecuador y el municipio de Puerto Asís. El río San Miguel es navegable hasta su desembocadura sobre el río Putumayo, Las principales rutas sobre este río están dadas por los poblados de Puerto Colón, Teteyé, Puerto Ospina (municipio Puerto Asís), y La Punta (Ecuador), con navegación permanente para embarcaciones menores. Los embarcaderos actuales se encuentran ubicados en: Puerto Colón, Vereda El Betano, Puente Internacional, La Balastera- San Marcelino, Dios Peña y la bocana del río El Afilador en el río San Miguel. En general, la infraestructura fluvial es limitada y con mínimos detalles.²²

Tamaño

Según al análisis y proyección de los datos del Censo 2005 realizados por el DANE, la población del Municipio de San Miguel ha venido creciendo los últimos 5 años a una tasa promedio de 2% anual, en donde para inicios de esta administración 2012- 2015 alcanza 24.967 habitantes aproximadamente (Un 7,49% de la población total del departamento del Putumayo).

5.456 personas habitan en la cabecera municipal y 19.511 habitan en el área rural, constituyendo un 21,9% y 78,1% respectivamente, sin encontrar variaciones significativas en la distribución urbano-rural. Estos datos evidencian que San Miguel es un municipio eminentemente rural

²² PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015. “Construir un mejor San Miguel Si se Puede”

Tabla 1. Proyección y Distribución de la Población Municipio de San Miguel 2008-2011

Año	Urbano	Rural	Total	% Urbano	% Rural
2008	5.039	18.074	23.113	21,8%	78,2%
2009	5.140	18.423	23.563	21,8%	78,2%
2010	5.243	18.779	24.022	21,8%	78,2%
2011	5.348	19.140	24.488	21,8%	78,2%
2012	5.456	19.511	24.967	21,9%	78,1%
2013	5.570	19.906	25.476	21,9%	78,1%
2014	5.687	20.313	26.000	21,9%	78,1%
2015	5.811	20.740	26.551	21,9%	78,1%

FUENTE: DANE, Censo 2005. Cálculos equipo técnico Plan de Desarrollo 2012-2015.

Adicionalmente, de acuerdo a los registros del SISBEN III con corte a Diciembre de 2011, para San Miguel registraba una población sisbenizada de 11.966 personas organizadas en 3.577 hogares²³.

5.3.2 Actividad productiva del municipio

La actividad económica del municipio de san miguel putumayo gira principalmente alrededor del sector primario, el terciario y en menor medida el sector de servicios. Dentro del primer sector encontramos que la producción agropecuaria y el aprovechamiento de los recursos forestales, se constituyen en las actividades económicas más frecuentes en la región.

El sector terciario, se moviliza a través de la demanda de servicios que genera la producción petrolera, la cual es un factor de oportunidad como generador de regalías para financiar obras públicas y proyectos de desarrollo local.

²³ SISBEN. En: <http://www.sisben.gov.co/Informaci%C3%B3n.aspx>

De acuerdo con el plan de desarrollo municipal de san miguel 2012, el sector primario aglutina productos agrícolas de carácter transitorios como la yuca, el maíz, plátano, yota, chiro, arroz, caña panelera, piña, pimienta; cultivos permanentes como chontaduro, caucho y cacao; Como oportunidad se resalta el potencial de sus recursos naturales y el aprovechamiento de áreas seleccionadas como alternativa agrícola, para el establecimiento de cultivos permanentes como el Caucho, el Palmito, la Palma Africana, el Chontaduro, la Pimienta y el Sacha Inchi que son especies nativas promisorias, adaptables a las condiciones ambientales y que con la aplicación de sistemas productivos adecuados pueden ofrecer excelentes rendimientos y mayor valor agregado.

Según la oficina de Asistencia Técnica Agropecuaria de San Miguel, para el año 2010, se registra un área sembrada de 1.827 hectáreas, destacándose el cultivo de Cacao con 697 has, plátano con 332 has, arroz 280 has, maíz, caña y yuca.

Tabla 2 Producción agrícola municipio de san miguel

CULTIVO	AREA (has)
Cacao	697
plátano	332
Arroz	280
Maíz	189
Yuca	67
Caña	103
Chiro	47
Piña	40
palmito	23
pimienta	10
Café	13
Sacha inchi	15
Palma africana	10
TOTAL (has)	1.827

Fuente. Oficina de asistencia técnica agropecuaria San Miguel – 2010 EOT san miguel 2010

Según el Comité de Ganaderos de Puerto Asís (2009) en el municipio de San Miguel se tiene 463 predios que albergan 7.391 cabezas de ganado bovino de los

cuales 383 predios representan el 82.7%. La piscicultura, porcicultura, y avicultura, son renglones que sobresalen como Actividades complementarias, generadoras de ingreso familiar. El Municipio de San Miguel cuenta con 26.440 mts² de espejo de agua, dedicados a cría de peces (cachama, tilapia,) es decir el 0,06% del área total, obteniendo una producción piscícola de 57 toneladas al año.

La actividad comercial típicamente urbana registró en el año 2010, 271 Establecimientos comerciales en la Dorada y 84 en Puerto Colón San Miguel. Este sector de servicios y establecimientos comerciales se manifiesta en pequeña actividades, relacionadas con la venta de artículos de primera necesidad como son los víveres y abarrotes, (tiendas, supermercados, cacharrerías, misceláneas), talleres de latonería y mecánica y expendios de licores y lugares de esparcimiento.

El sector terciario en el municipio de San Miguel es rico en hidrocarburos, y en la región operan además de Ecopetrol, varias empresa nacionales y extranjeras que hacen labores de exploración y explotación del crudo que sacan de los pozos. Las regalías provenientes del petróleo para el municipio de San Miguel, se establecían en un nivel promedio 3.400 millones de pesos; no obstante, con la Aplicación de la nueva ley de regalías sus ingresos por este concepto bajaron Significativamente.²⁴

Pese a lo anterior, la dinámica socioeconómica del municipio está determinada por el comercio fronterizo y los vaivenes Frecuentes sobre los precios de los productos en el vecino país del Ecuador. Así mismo, se encuentra que la oferta laborar es limitada y ubica al municipio en un escenario de bajas posibilidades para sus habitantes.

²⁴*Plan Integral Único Para Población en situación de desplazamiento 2011-2015. Alcaldía Municipal San Miguel.*

2.3 MARCO LEGAL

La Política Pública para la Atención de las víctimas del conflicto armado tiene como principal sustento legislativo a la Constitución Política de 1991, en consecuencia la normatividad que se ha ido estableciendo para la prevención y atención de las víctimas y sus consecuencias sobre la población colombiana no es ajena al precepto constitucional y se ha ido desarrollando e incrementando a medida que los esfuerzos institucionales se han visto superados por este fenómeno.

Asimismo la legislación nacional se ha apoyado en instrumentos legislativos internacionales que garantizan una mayor integralidad a la hora de proteger los derechos de las personas en riesgo o en situación de desplazamiento y de otros hechos victimizantes. Ejemplo del avance en el orden legislativo internacional es la suscripción del Estado colombiano del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario, del Derecho Internacional de los Refugiados y los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, los cuales hacen parte del Bloque de Constitucionalidad.

La Ley 1448 de 2011 contiene nuevas herramientas y expande el marco de reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, existen disposiciones legales anteriores a ésta que continúan vigentes y requieren su cumplimiento. Entre esta se destacan las leyes 387 y 418 de 1997, 975 de 2005 y 1190 de 2008, que evidencian cerca de 15 años de esfuerzos del Estado colombiano por responder a las afectaciones de las víctimas del conflicto armado interno. Adicionalmente se han incorporado a la legislación interna tratados internacionales sobre Derechos Humanos y normatividad específica para ciertos delitos.²⁵

²⁵ Documento Conpes 3126. Lineamientos Plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de atención y reparación integral a víctimas 2012. Pag7

El Gobierno Nacional reconoce la forma de construir un proceso de reconciliación nacional sobre bases sólidas de equidad e inclusión social es a través de la materialización de los derechos de las víctimas y que, por ende, no se debe esperar a que el conflicto armado finalice para poner en marcha un programa administrativo de reparaciones.

La Ley 1448 de 2011, de iniciativa gubernamental, establece mecanismos y herramientas para brindar asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, mediante la implementación de un programa masivo de reparaciones que surge como complemento indispensable a la reparación de las víctimas en sede judicial.

El Gobierno reconoce los esfuerzos de reparación a las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, no se pueden confundir con aquellos realizados en cumplimiento de las políticas sociales.

La implementación del programa masivo de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno creado mediante la Ley 1448 de 2011, responde a la necesidad de reconocer los abusos cometidos en el desarrollo del conflicto armado, mitigar el dolor sufrido por las víctimas de las violaciones de que trata el artículo 3 de dicha Ley, implementar una serie de medidas que sirvan a su vez para complementar los procesos judiciales, y ofrecer oportunidades a las víctimas del conflicto armado interno.

En virtud del principio de coherencia externa consagrado en el artículo 11 de la Ley 1448 de 2011, el programa masivo de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas deberá desarrollarse de manera independiente, pero articulada con los demás esfuerzos estatales en materia de verdad, justicia y reparación.

Se hace necesario crear las condiciones propicias para que las víctimas del conflicto armado interno participen como ciudadanos de manera activa en la recuperación y el ejercicio pleno de sus derechos políticos y económicos, sociales y culturales, en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la institucionalidad del Gobierno Nacional encargada de diseñar, ejecutar o implementar la política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

En virtud de los artículos 19, 32 (parágrafo 2º), 130, 132, 136, 144, 151, 193 (parágrafo 2º), entre otros de la Ley 1448 de 2011, el Gobierno Nacional debe reglamentar diversas medidas de atención y/o reparación.

Con el fin de garantizar la participación de las víctimas, sus organizaciones, representantes de la sociedad civil y entidades territoriales, el Gobierno Nacional activó diversas estrategias que permitieron la recepción de numerosos insumos de retroalimentación para que el decreto reglamentario de la Ley 1448 de 2011 se ajustara a la talla de las necesidades de las víctimas y a las realidades regionales.

Con el objetivo de evitar la dispersión normativa y de implementar a partir del 1º de enero de 2012 las medidas de atención, asistencia y reparación contempladas en la Ley 1448 de 2011, se debe adoptar un decreto integral que reglamente la mayoría de medidas establecidas en esta Ley, recoja los aportes realizados por las víctimas, la sociedad civil y los entes territoriales, y establezca los instrumentos normativos necesarios para la efectiva materialización de los derechos de las personas victimizadas en el marco del conflicto armado interno de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

El marco legal de la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas está definido por la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Esta Ley se ha reglamentado a través de los siguientes decretos:

Decreto 4633 de 2011: a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Decreto 4634 de 2011, a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos Rom o Gitano.

Decreto 4635 de 2011, a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 4800 de 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4829 de 2011, por el cual se reglamenta el capítulo 111 del Título IV la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

Es importante resaltar la obligación de garantizar la continuidad de procesos previos derivados del desarrollo de la Ley 387 de 1997 y la Ley 1190 de 2008, incluyendo todo el proceso de cumplimiento de las órdenes de la sentencia T-025 de 2004 y los autos de seguimiento. De esta forma, el sentido de la Ley 1448 de 2011 es potenciar la superación del estado de cosas inconstitucional a la población desplazada y no generar retrocesos o discontinuidades en la atención.²⁶

²⁶ *Ibíd. Pág. 39*

Esta particular disposición se ve reflejada a su vez en el capítulo IV del Plan Nacional de Desarrollo, en donde se establecen lineamientos de política pública dirigidos a la población víctima del desplazamiento forzado, los cuales hacen referencia al goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado haciendo especial énfasis en aquellos que contribuyen al restablecimiento social y económico.

2.4 MARCO CONCEPTUAL

AHÍ: Ayuda humanitaria inmediata

AHE: Ayuda humanitaria de emergencia

CONPES: consejo Nacional de política social y económica. Allí en esas reuniones se plantean proyectos y programas para dar solución a las necesidades económicas y sociales del país. En dichas reuniones el DNP, desempeña las funciones de secretaría por lo tanto es la entidad encargada de coordinar y presentar todos los documentos para discutir en sesión, llamados **documentos Conpes.**

CTJT: Los Comités Territoriales de Justicia Transicional - CTJT son la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, presididos por el Gobernador o Alcalde respectivamente.

Los Comités Territoriales de Justicia Transicional son los encargados de elaborar los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación

Integral a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; así como la materialización de las garantías de no repetición; y coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

EXPULSION: Es sancionar a una persona de un país, se aplica a los extranjeros y que consiste en la devolución a su país de origen y prohibición de regresar al territorio del estado.

INDICE DE PRESION: Es usado para estimar amenazas a la biodiversidad y conservación de un área dada, mide las tasas de incremento en la densidad de población humana.

GAOML: grupo organizado al margen de la Ley

NNA: niñas, niños y adolescentes

PAT: Plan de Acción Territorial.

PIU: El plan integral único; es un ejercicio participativo y de planeación estratégica simplificado, que se construye colectivamente en los espacios locales de concertación (Comités, mesas de trabajo y comisiones temáticas) y es avalado en el seno de los Comités Departamentales, Distritales y Municipales de atención integral a la población en riesgo o en situación de desplazamiento.

El PIU expresa las alianzas entre el sector público, privado, comunitario, organizaciones no gubernamentales –ONG y organismos de cooperación internacional mediante las cuales se planean y desarrollan procesos de atención para que el Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada, (SNAIPD) en el territorio, responda de manera eficiente y oportuna a las diversas

demandas y necesidades de la población desplazada; de manera que se garantice el progresivo ejercicio y goce efectivo de sus derechos vulnerados.

El PIU se constituye además, en una herramienta básica para la implementación de la política pública de atención al desplazamiento, ajustándose a las dinámicas, características, necesidades, posibilidades y prioridades específicas de la población y del territorio.

PRORROGA: Prolongación de la duración de una cosa, o del plazo del tiempo que se tiene para hacerla, por un tiempo determinado.

RUPD: Registro único de población desplazada

SGSSS: Sistema general de seguridad social en salud

UDAPV: Unidad de atención para las víctimas

SNARIV: El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Víctimas: según el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño *por hechos ocurridos* a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta

de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

4. METODOLOGIA

4.1 TIPO DE ESTUDIO

Para la investigación realizada el tipo de estudio desarrollado, en primera instancia por su propósito y finalidad es aplicativa; también denominado práctico o empírico, ya que se basa en investigar a la población víctima San Miguelense. Para la realización de esta investigación los medios utilizados para obtener la información fueron a través de un estudio de campo, ya que se apoya en recoger información y esto permitió que el proceso de construcción del PAT se haga de acuerdo a la realidad del municipio, a través de las siguientes herramientas:

- Revisión de fuentes secundarias.
- Mesas Temáticas.
- Talleres

Atendiendo al nivel de conocimientos que se adquiere, la investigación es exploratorio descriptivo. Los estudios exploratorios se efectúan normalmente cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Los estudios descriptivos buscan definir las propiedades y describir las características y perfiles importantes de personas, grupos comunidades o cualquier otro fenómeno sometido a un análisis; el estudio descriptivo se relaciona con una serie de cuestiones y se mide la información sobre cada una de ellas para describir lo investigado. Por lo que se usó el método de análisis para caracterizar a la población víctima del municipio, y su contexto.

Esta investigación es descriptiva y de enfoque cuantitativo debido a que recolecta datos para comprender esta situación. El enfoque cualitativo no debe ser descartado debido a que se deben analizar los resultados del taller a realizar. E

incluso puede servir de base para estudios que requieran un mayor nivel de profundidad, y propositiva porque desarrolló estrategias de fortalecimiento a través de un taller que involucró espacios de reflexión y participación de la población víctima en todos los procesos.

4.2 DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y METODOS

Para la realización de la investigación se obtuvo la información secundaria de las diferentes instituciones; que están relacionadas con información a fin del tema investigado, se hizo uso de información suministrada por la Alcaldía Municipal y por diferentes instituciones que trabajan con población víctima como La Unidad de Víctimas, la Red UNIDOS, ICBF, entre otras y datos DANE para la caracterización del municipio.

Por consiguiente la información terciaria, se obtuvo de las diferentes páginas de internet, acordes con el tema a investigar.

No obstante la información primaria se obtuvo de las mesas temáticas. La contextualización del documento requiere necesariamente de un acercamiento a la población Víctimas del municipio y de sus problemas y/o necesidades concretas. Para ello se realizaron *mesas temáticas o de trabajo*, en las cuales se abordaron los componentes de política pública con sus derechos. Es importante destacar la participación de la población víctima, y el acompañamiento de los secretarios técnicos del municipio. También se realizó un taller. Para dar cumplimiento a la estrategia de participación, para un mejor apoyo en la formulación del Plan de Acción de Víctimas, cumplimiento de la Ley 1448 de 2011; para la realización del taller se contó con el apoyo de la señora: Nieves Muñoz, encargada del enlace de desplazado por parte de la Alcaldía Municipal. Para contar con la asistencia de la población víctima de San Miguel se recurrió a cuñas radiales y avisos por escrito en la Alcaldía Municipal, puesto que gran parte de la población víctima vive en la zona rural y acostumbra a salir a la cabecera municipal los fines de semana a vender sus productos, etc. Dicho Taller, estuvo organizado en dos secciones, en

donde se dio paso a la participación y adquisición de conocimientos por parte de la población víctima del Municipio de San Miguel (ver anexo: propuesta del taller).

4.3 TECNICAS DE ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Después de recolectada la información suministrada por las diferentes entidades que tienen y manejan bases de datos de la población víctima. Esto permitió dar el primer paso al conocimiento de las actuales condiciones de esta población en el municipio y de la oferta institucional. Igualmente, fue necesaria la búsqueda de información sobre la historia del municipio y sobre las dinámicas del conflicto en la región del Putumayo y en el municipio.

Para el trabajo al interior de las mesas se acudió al árbol de problemas como herramienta metodológica, de esta manera se identificó un problema central por cada derecho, sus causas, efectos y posibles soluciones a cargo del grupo técnico denominado por la administración municipal para este trabajo.

Una vez obtenida la información, la forma como se ordenó para su respectivo análisis, fue procesada a través de Word por la parte descriptiva, y Excel para la destinación de los presupuestos asignados para los diferentes programas y proyectos por parte de la Administración municipal y para las proyecciones. Donde los investigadores interpretaron y analizaron, cada detalle que sirvió de base para la construcción del PAT.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1 RECURSOS

➤ Humanos

- Estudiante de la universidad de Nariño, del programa de Economía.
- Asesor de la Universidad de Nariño, del programa de Economía
- Carlos Julio Rosas Guancha. Alcalde municipal. San Miguel
- Secretario de gobierno municipal. Sandro Rosero Delgado.
- 2 integrantes del grupo técnico para la formulación del PAT, por parte de la administración municipal.
- Psicóloga. Nieves Muñoz. Enlace desplazados.
- La población víctima.

➤ Institucionales

- Universidad de Nariño
- Personería Municipal. San Miguel
- Alcaldía Municipal. San Miguel
- Demás entidades afines.

*Útiles varios: en esta categoría se estiman los costos de papelería para la elaboración del taller y el proyecto (bolígrafos, hojas, regla, borrador, lápiz, marcadores, clips, tijeras, grapadora, perforadora, cinta adhesiva, cd), internet.

*refrigerios. En esta categoría se estiman los costos de los refrigerios de las dos secciones del taller realizado con la comunidad y las mesas temáticas.

*Transporte: en esta categoría se estiman los gastos de transporte de los seis meses de duración de la pasantía y viaje a Pasto a dos asesorías durante el semestre.

➤ RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los recursos tecnológicos que se utilizaran al transcurso de esta pasantía serán los siguientes:

- Computador
- Impresora
- Cámara digital
- Internet
- Dispositivo de almacenamiento extraíble (USB).

➤ RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS

- Oficina
- Escritorio
- libretas, agenda, calendario.
- sillas ergonómicas

5.2 PRESUPUESTO

INGRESOS	
Amanda Mercedes Belalcazar Florez	500.000
Alcaldía Municipal San Miguel	1.000.000
EGRESOS	
Útiles Varios*	300.000
Anteproyecto	100.000
Refrigerios*	350.000
Elaboración de informe Final	150.000
Transporte*	600.000
TOTAL	1.500.000

5.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2013 - 2014

ITEM	OBJETIVO	ACTIVIDAD	SEP				OCT				NOV				DIC				ENE				FEB					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Realizar un diagnóstico preliminar para conocer la situación actual de la población Víctima del municipio de San miguel, Putumayo	Reconocimiento del área de trabajo y características del Municipio.	■	■																								
		recolectar información Alcaldía Municipal, Personería, Red Unidos, Enlace Desplazados, Plan de Desarrollo, etc.			■	■	■	■																				
		Realización de 4 mesas temáticas con los representantes de las víctimas e institucionalidad.					■	■	■	■																		
		Elaboración del diagnóstico preliminar.									■	■																
2	Apoyo en la elaboración del PAT	ayudar en la organización de la información y estructura del PAT												■	■	■												
3	Presentación del plan de Acción de víctimas y aprobación	Colaborar en la presentación del PAT ante la comunidad y CJT												■	■													
	estrategia de taller con la comunidad	desarrollo 1a parte																■	■									

6. PRESENTACION DE RESULTADOS

6.1 CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL Y LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

Población

La población de acuerdo a las proyecciones del Censo DANE del 2005, muestra que para el año 2013 el municipio de San Miguel contaría con 25.476 habitantes, de los cuales el 21.9% (5.570) se encuentra en la zona urbana del municipio y el 78.1% (19.906) se concentra en la zona rural.

En cuanto a la población víctima del conflicto armado, el municipio de San Miguel presenta un índice de presión de 9.7%, toda vez que de acuerdo al consolidado del RUPD con corte 30 de noviembre de 2011, en el Municipio se han recepcionado 2.434 personas víctimas de desplazamiento.

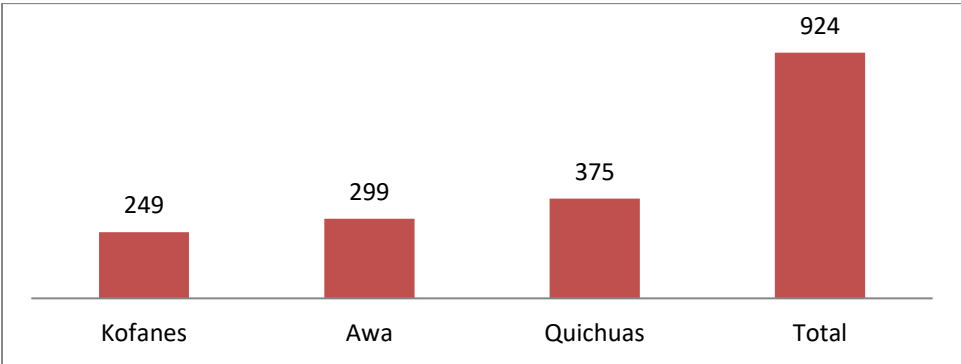
En relación a la población Afro descendiente, el municipio de San Miguel cuenta con tres organizaciones: La Organización Afro Puerto Colonense la cual cuenta con 130 socios y socias quienes además son los fundadores de la Federación de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento. La Asociación para el Desarrollo Afro colombiano Bajo Amaron, está conformada por 50 socios y de los cuales la mayoría son mujeres. Actualmente, estas comunidades afros cuentan con el apoyo del municipio a través de la oficina de asuntos Afro con sede en el corregimiento de Puerto Colon, donde se está adelantando un censo oficial con el fin de identificar el total de la población afro descendiente asentada en el municipio junto con sus condiciones de vida.

Además, existen asentamientos de afros en Puerto Colón y El Amarón, como también asentamientos dispersos en las veredas El Betano, Palmira-Mandur, El Naranjal y la cabecera municipal La Dorada.

En cuanto a la población indígena, el municipio tiene presencia de tres pueblos ancestrales: los Kofanes, Awa y Quichuas, estos presentan una realidad particular, teniendo en cuenta que las transformaciones sociales introducidas por el mundo moderno, han incidido de manera directa en el desarrollo de su cultura, llevando incluso al pueblo Awa al borde de la pérdida lingüística y de sus prácticas ancestrales, a esto se le suma el problema del conflicto armado como la principal causa de desarraigo de estas comunidades pues ha ocasionado el desplazamiento de varios integrantes de estos pueblos indígenas.

De acuerdo a la siguiente gráfica, el grupo que predomina en el municipio son los Quichuas, pues representan aproximadamente el 1.5% de la población municipal, seguido del pueblo Awa que de acuerdo a las proyecciones del censo DANE para el 2012 representa el 1.2% del total de la población, así mismo ocurre con el pueblo kofan, pues representa el 1% del total de la población municipal. Sumando los porcentajes de los pueblos indígenas en el municipio, para el 2013 y de acuerdo a las proyecciones DANE, San Miguel tendría un total de 943 indígenas que representan el 3.7% del total de la población municipal.

Gráfico 2. Población Municipal por pueblo Indígena.



Fuente: Censo DANE 2005 proyecciones 2013

POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

Teniendo en cuenta la dinámica del conflicto armado en el municipio de San Miguel se presenta la siguiente situación en cuanto a recepción y expulsión de población víctima de desplazamiento:

Tabla 3. Total de Población víctima de desplazamiento (reporte RUPD)

Municipio	Recepción		Expulsión	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
San Miguel	608	2434	3717	15.290

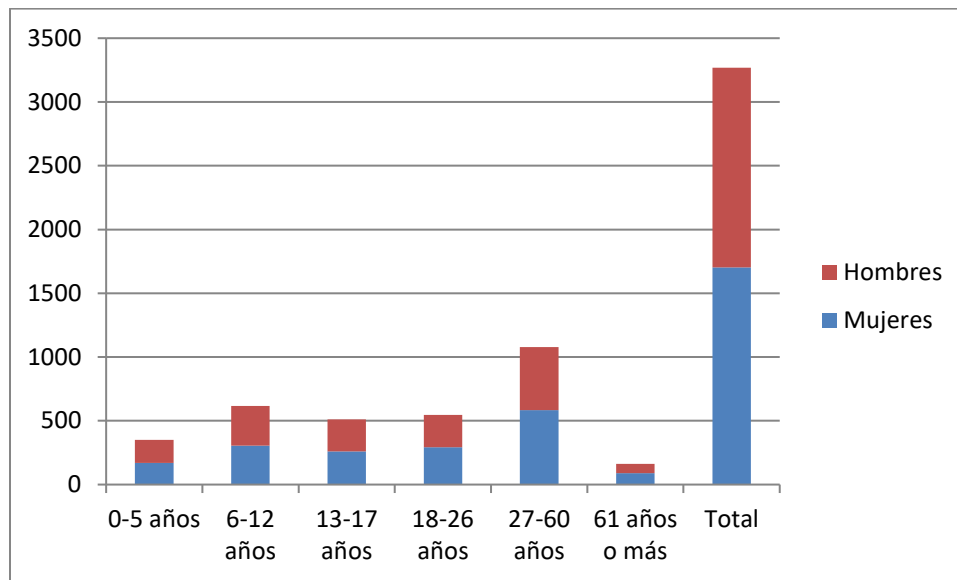
Fuente: consolidado total de hogares incluidos en el RUPD, acumulado con corte a 30 de Noviembre de 2012.

De acuerdo al cuadro anterior, el municipio se posiciona como una de las principales zonas de expulsión en el departamento, toda vez que el índice de intensidad que presenta el municipio corresponde a un 60% de la población total del municipio con proyecciones DANE 2013 (25.476 personas). Mientras que el índice de presión equivale a un 9.7% es decir que 2.471 personas han rendido su declaración en el municipio y han sido incluidas en la base de datos del RUPD.

Considerando la responsabilidad del municipio a la hora de atender a la población víctima de desplazamiento, se ha adelantado una caracterización de esta, teniendo en cuenta la matriz de la Guía nacional para la formulación del PAT (Plan de Acción Territorial). De este proceso se obtuvo los siguientes datos:

- 803 familias víctimas de desplazamiento para un total de 3.268 personas. Esta población se desglosa en las siguientes variables:

Gráfico 3. Población víctima de desplazamiento por rango etario y sexo.



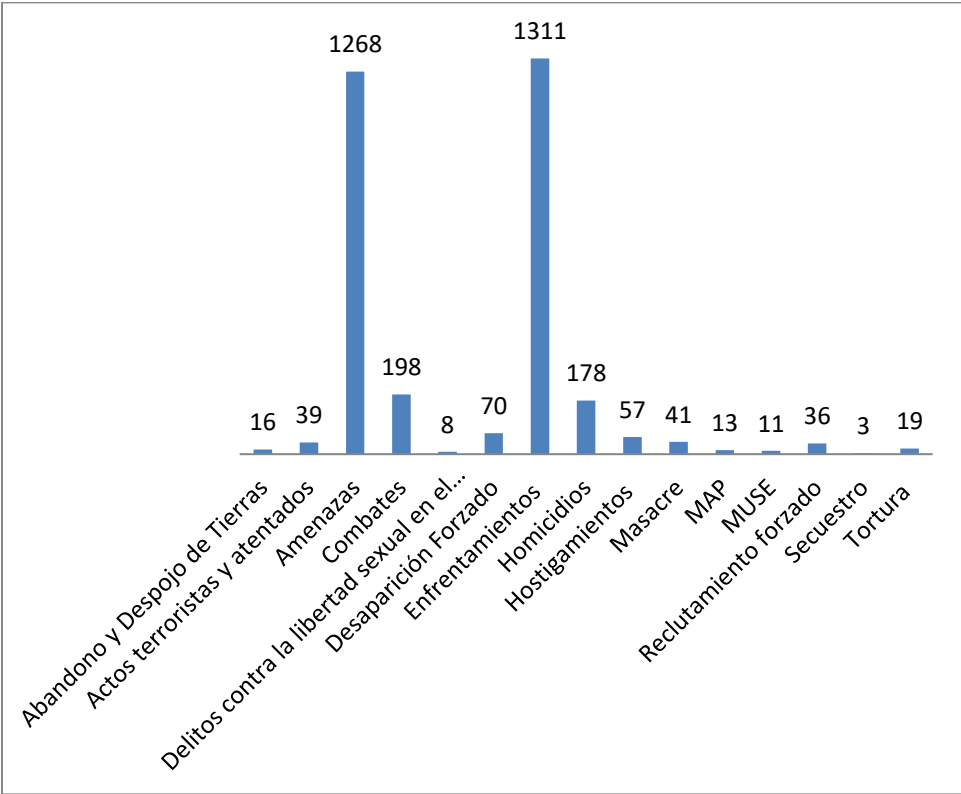
Fuente: censo municipal de población víctima de desplazamiento. 2011

De acuerdo al gráfico anterior, se presenta una diferencia porcentual del 4% entre mujeres y hombres, siendo la población femenina la de mayor representación en el municipio. En la primera infancia encontramos un total de 351 personas, de las cuales, el 49% pertenecen al género femenino. En el rango de 6-12 años encontramos que el 50% (351 personas) de la población se ubica en el género masculino. En los rangos de 13-17 años y 18-26, la variación entre ambos sexos es del 1%. En el rango de 27-60 años, la población femenina ocupa el mayor porcentaje con un 54% frente al 46% de la población masculina (496). Por último, la población igual o mayor a 61 años representa el 4.8% de la población total (3268 personas).

Del total de la población censada, es importante referenciar las distintas causas que dieron origen al desplazamiento, entre estas encontramos: que el 40% de la población censada se desplazó por enfrentamientos entre fuerza pública y grupos armados organizados al margen de la Ley, le sigue la categoría amenazas con un

39% y combates con un 6%. En el censo se encuentran otras categorías que se relacionan en el siguiente gráfico:

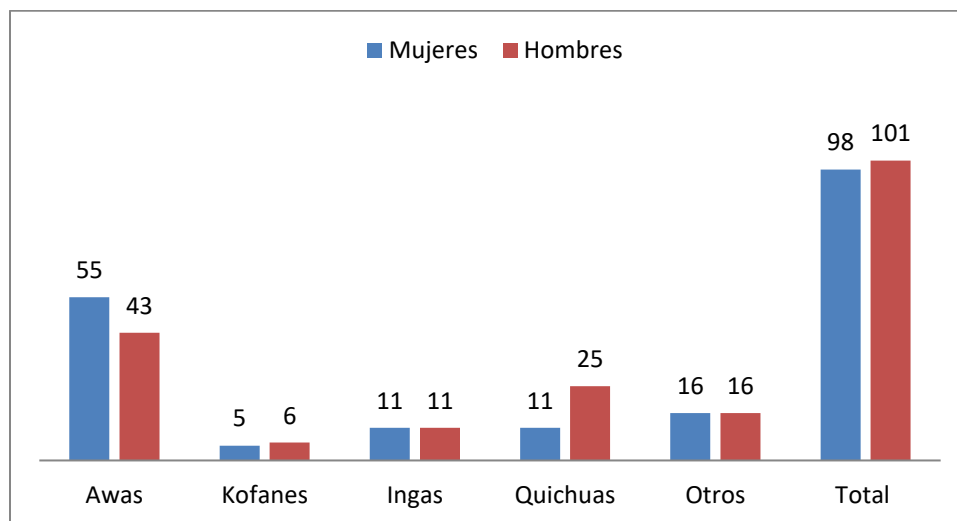
Gráfico 4. Población víctima según motivo de desplazamiento



Fuente: censo municipal de población víctima de desplazamiento.

Para conocer la situación general de la población víctima de desplazamiento es importante profundizar en los distintos grupos poblacionales que integran una sociedad, a esta caracterización se la conoce como enfoque diferencial. Ver los siguientes gráficos:

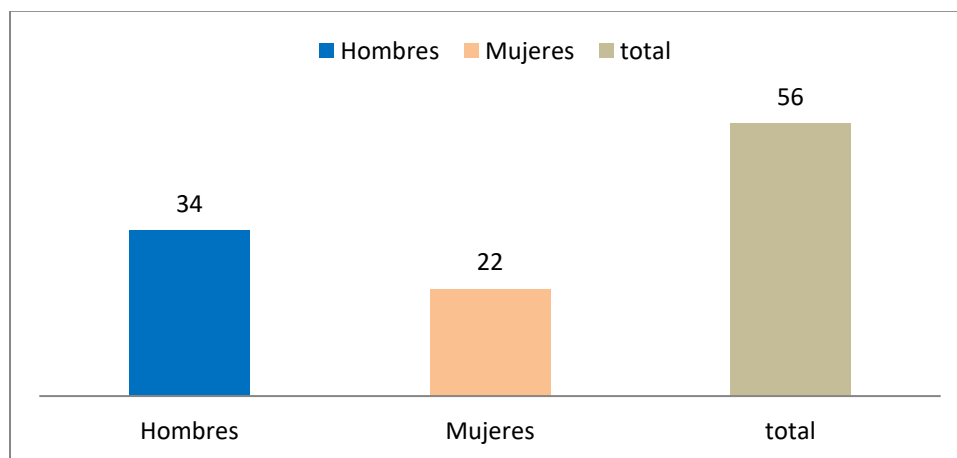
Gráfico 5. Población víctima de desplazamiento por grupo indígena y sexo.



Fuente: censo municipal de población víctima de desplazamiento.

En el gráfico se puede observar que el pueblo Awa es el que presenta mayor número de víctimas por desplazamiento, seguido de la comunidad Quichua con un 18% del total de la población indígena (199), los kofanes y los Ingas representan el 16% de la población indígena censada como víctimas de desplazamiento y por ultimo encontramos la categoría otros con un 16% del total de la población indígena censada.

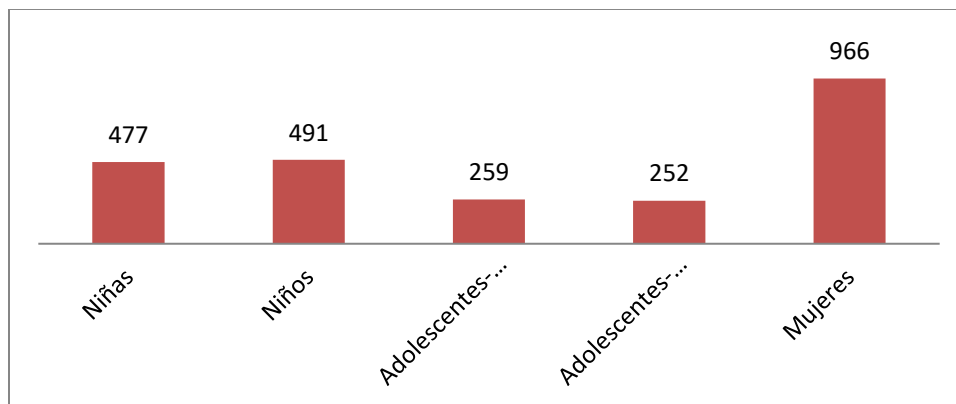
Gráfico 6. Población Afrocolombiana víctima de desplazamiento según sexo.



Fuente: censo municipal de población víctima de desplazamiento.

De acuerdo al censo municipal de población víctima de desplazamiento, se observa que del total de la población víctima, el 1.7% (56) se identifica como afro descendiente, de este porcentaje, 22 personas corresponden al género femenino y 34 al masculino.

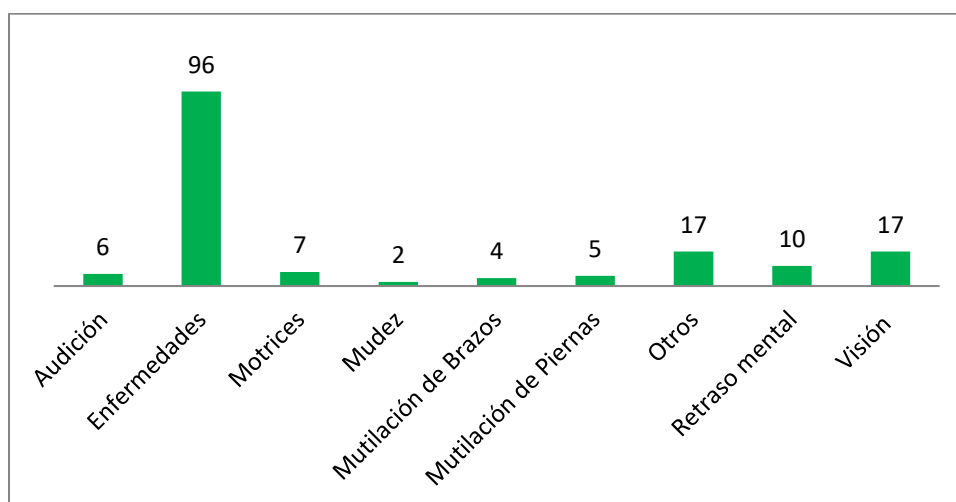
Gráfico 7. Población de especial atención.



Fuente: censo municipal de población víctima de desplazamiento.

En relación al gráfico se observa que la población víctima se desagrega en los siguientes grupos poblacionales: niñas 14.5% de la población total, niños 15%, Adolescentes Mujeres 7,9%, Adolescentes Hombres 7.7% y Mujeres 29.55%.

Gráfico 8. Población víctima de desplazamiento según discapacidad.

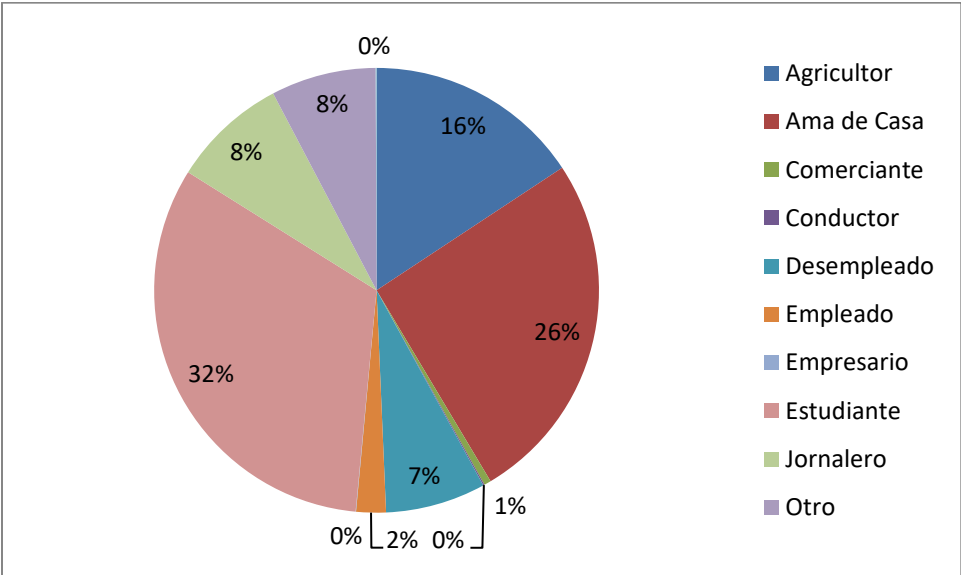


Fuente: censo municipal de población víctima de desplazamiento.

De acuerdo a la información del gráfico, el municipio de San Miguel cuenta con 164 personas en situación de discapacidad que pertenecen a la población víctima, siendo la categoría enfermedades la de mayor representación con un 58%, le sigue la discapacidad de visión y otros con un 10% cada uno. Asimismo, encontramos otras categorías como: motrices, mutilaciones de miembros, mudez, retraso mental y visión, estos se relacionan en el anterior gráfico con el número de casos por categoría.

En cuanto a la ocupación de la población víctima de desplazamiento censada por el municipio, encontramos que 32% de la población está estudiando, el 26% son amas de casa, el 16% agricultores, seguido de la categoría jornalero con un 8%. El 7% de la población se encuentra en situación de desempleo y las demás categorías como empleado, comerciante, conductor, otro, representan el 18% de la población total.

Gráfico 9. Ocupación de la Población víctima de desplazamiento en el Municipio.



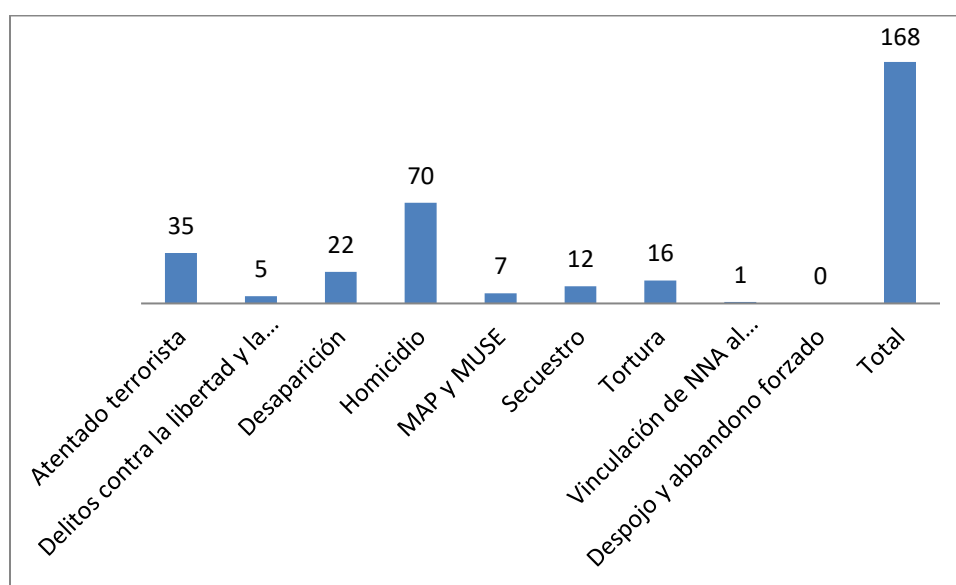
Fuente: censo municipal de población víctima de desplazamiento.

POBLACIÓN VÍCTIMA DE OTROS HECHOS VICTIMIZANTES

Considerando que la Ley 1448 de 2011 entro en vigencia en el año 2012, se caracterizará a la población de otros hechos victimizantes a partir de las declaraciones rendidas en este año, pues es apartir de este que se inicia el proceso de reestructuracion y adecuación institucional para dar respuesta y atención a la poblacion víctima.

Frente a lo anterior y de acuerdo a datos suministrados por la personería municipal, el municipio ha recibido 168 declaraciones de hechos victimizantes distintos al desplazamiento, ver el siguiente grafico:

Gráfico 10. Víctimas de otros hechos victimizantes 2012.



Fuente: declaraciones de victimas Personería Municipal 2012

De acuerdo al gráfico, durante el año 2012 el hecho victimizante distinto al desplazamiento que tiene mayor representación es el de Homicidio con un 41.6% de declaraciones, le sigue los atentados terroristas con un 20%, así mismo se han presentado declaraciones por otros hechos como el de desapariciones con un total de 22 casos, víctimas de tortura con 16 acontecimientos, secuestros 12, MAP y MUSE 7 casos y delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del

conflicto 5 casos, igualmente se reporta una declaración por vinculación de NNA al conflicto armado.

6.2 DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR COMPONENTE Y POR DERECHO

- ***Componente de Prevención y Protección (Derecho a la vida, integridad personal, libertad y seguridad personal)***

Objetivo del Componente

Prevenir las violaciones de los Derechos Humanos y el DIH y adelantar acciones de protección de las víctimas y comunidades vulnerables con el fin de disminuir los riesgos e impactos del conflicto armado en la población civil del municipio de San Miguel.

Diagnostico del componente

El objetivo del componente de Prevención y Protección está orientado a garantizar a la población civil el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, evitando las violaciones que genera las acciones del conflicto armado; asimismo, busca mitigar y disminuir el impacto que este fenómeno pueda tener sobre cualquier población.

La garantía de las personas a no ser víctimas del conflicto armado se relaciona de manera directa con el goce de los derechos fundamentales como: *la vida, la integridad personal, la libertad y seguridad personal*, estos derechos de acuerdo a la política pública de atención a la población víctima del conflicto armado son de tipo transversal, toda vez que uno de los objetivos de la política es el de prevenir el la vulneración de estos derechos y en consecuencia evitar que la población sea

víctima del conflicto. En este sentido y con el fin de proporcionar mejores herramientas para la comprensión del conflicto armado, se presenta un diagnóstico de la situación actual del componente en el municipio de San Miguel. Para hacer frente a la situación que vive el municipio, el Estado a través del Ministerio del Interior y de Justicia ha construido planes regionales y subregionales para la prevención de comunidades que habitan en zonas de alto riesgo en el marco del conflicto armado. De estos planes, dos se elaboraron en San Miguel: uno con comunidades indígenas y otro con comunidades del corregimiento de Puerto Colon. Hay que resaltar que este corregimiento ha sido objeto de múltiples violaciones de derechos humanos, entre ellos Homicidios, masacres, atentados terroristas, desplazamientos, entre otros hechos que atentan contra los derechos fundamentales en el marco del componente de prevención y protección. Asimismo, el municipio ha avanzado en la conformación de los espacios legales contemplados en la Ley 1448 de 2011 orientados a garantizar el goce efectivo de derechos. entre estos encontramos el Comité Territorial de Justicia Transicional, los subcomités de prevención y protección, asistencia y atención y el de reparación integral. Igualmente, se cuenta con un plan de contingencia coordinado por la Unidad de Víctimas para atender cualquier emergencia que se presente por acciones del conflicto armado.

Pese a la existencia de los anteriores espacios institucionales, las confrontaciones, el confinamiento, las amenazas, los homicidios, los campos minados, las desapariciones son acciones frecuentes en el municipio y conllevan a violaciones de los derechos humanos, los cuales en algunas ocasiones no son reportados a la institucionalidad por la falta de garantías de seguridad y por desconocimiento de las rutas de atención por parte de la población victimizada. A esto se le suma que la institucionalidad representada en estrategias de desarrollo rural, no es muy significativa, situación que se traduce en el empobrecimiento de la población, la cual busca diferentes mecanismos de subsistencia como los cultivos de uso ilícito y la vinculación a grupos ilegales.

De esa manera en el municipio de San Miguel se registran hechos como los homicidios, los cuales han estado asociados a la confrontación armada entre el Estado, La insurgencia y la incursión del paramilitarismo. De acuerdo al programa presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para el periodo 2006-2010 se presentaron 44 homicidios atribuidos a delincuencia común y a los grupos armados ilegales. (Ver siguiente)

Tabla 4 Homicidios San Miguel 2006-2010

Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	Total
San Miguel	5	18	3	6	12	44
Total	5	18	3	6	12	44

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Diagnóstico departamental Putumayo.

El tema de MAP y MUSE, es una situación que ha afectado y afecta al municipio desde hace varios años, inicialmente esta situación se asociaba a una estrategia de guerra por parte de la insurgencia para dar de baja a algunos integrantes de la fuerza pública, después de la entrada e implementación de los cultivos ilícitos en el departamento y en el municipio de San Miguel, las FARC comienza a usar esta arma como una estrategia anti erradicación manual, pues al minar los cultivos de coca, la fuerza pública no podía ingresar a estos campos de manera inmediata, pues para ello debían adelantar una medida de aseguramiento y desminado de la zona. Esta situación ha generado víctimas directas de MAP y MUSE y ha originado desplazamientos de varios grupos familiares. Así, la alta presencia de estos artefactos ha ocasionado que el campesino no pueda circular de manera libre en sus territorios y en consecuencia se han vulnerado derechos que van desde la vida hasta la seguridad alimentaria, pues los cultivos de pan coger se ven afectados con estos artefactos y el campesino no puede desarrollar sus actividades de manera habitual. De acuerdo al programa de derechos humanos del observatorio de presidencia de la república, el municipio de San Miguel ha presentado la siguiente situación en el periodo que va desde el 2003 hasta el 2011.

Tabla 5. Histórico de víctimas de MAP y MUSE

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
1	0	0	0	0	10	9	3	2	25

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Diagnóstico departamental Putumayo.

Así mismo, de acuerdo a información suministrada por la personería, durante lo corrido del 2012, el municipio ha presentado 7 casos de víctimas por minas antipersonales, relacionadas con campos minados instalados como consecuencia de la erradicación manual, de estas víctimas dos perdieron la vida, un hombre menor de edad en la vereda el sábalo y un adulto en la vereda la Guisita. (Ver Tabla)

Tabla 6. Víctimas de MAP y MUSE 2012

2012	
Minas Antipersonales, Munición si explotar	7

Fuente: Personería Municipal San Miguel. 2012

En cuanto a confrontaciones armadas y atentados terroristas el municipio presenta uno de los índices más altos en comparación con el resto del departamento, toda vez que de acuerdo al informe de DDHH y DIH del programa presidencial de derechos humanos, en el periodo 2003-2009, el municipio presentó 14 eventos de ataques contra instalaciones de la fuerza pública, asimismo, durante ese mismo periodo se presentaron 24 casos de Hostigamiento. Ver Tabla.

Tabla 7. Acciones Terroristas 2003-2009

Tipo de acción	Municipio	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Ataques contra instalaciones de la Fuerza Pública	San Miguel	3	8	1	1	0	1	0	14
Hostigamientos		2	1	3	4	4	2	8	24

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Diagnóstico departamental Putumayo.

En cuanto a masacres, no se conocen datos oficiales, sin embargo, según una investigación de CODHES y una ONG de derechos Humanos, en el año 2005 las AUC, masacraron 29 campesinos durante el mes de julio, estos hechos de acuerdo a las investigaciones, tuvieron su origen en las veredas San Carlos, la Balastrea, El Sábalo, la Cristalina y el corregimiento de Puerto Colón. En el 2011 según datos oficiales, un grupo de desconocidos, masacraron a 5 personas en la vereda Dios Peña, entre las víctimas se encontró a una menor de edad de 5 años, dos mujeres adultas y dos hombres, todos miembros de la misma familia. Ver tabla.

Tabla 8. Número de Masacres y víctimas

Municipio	2005	Víctimas	2011	Víctimas
San Miguel	1	29	1	5

Fuente: CODHES

En cuanto a la integridad personal, el censo adelantado por el municipio arrojó que 5 personas han sido víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, estos datos se corroboran con la información suministrada por la personería, pues en el reporte de declaraciones por otros hechos victimizantes emitido por esta dependencia, durante lo corrido del 2012 se han presentado 5 declaraciones por este hecho victimizante.

Tabla 9. Víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado.

Municipio	2012
San Miguel	5
Total	5

Concibiendo que la prevención y protección, se enmarca dentro de acciones para impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde existe el riesgo de ocurrencia de eventos de violación de los Derechos Humanos y del DIH o para mitigar los efectos adversos en las personas afectadas por el conflicto armado; así como de proteger sus bienes patrimoniales; se puede decir que actualmente existen una serie de inconvenientes que imposibilitan la oferta real de la Política Pública en cuanto a Prevención y Protección de la Población víctima; estos son algunos de los problemas más relevantes presentados en el municipio:

Problemas y riesgos

1. El Municipio de San Miguel no cuenta con la suficiente capacidad administrativa para garantizar el derecho a la vida, la integridad, la seguridad y la libertad personal.
2. Presencia de Grupos Armados Ilegales (GAI).
3. Presencia de cultivos ilícitos.
4. Desconocimiento de la política pública por parte de las instituciones para la atención de la población víctima.
5. Alta presencia de Minas antipersonales (MAP) y MUSE en el sector rural.
6. El Municipio no cuenta con la infraestructura ni los recursos suficientes para garantizar de manera adecuada los derechos a la vida, seguridad, integridad y libertades personales de la población San Miguelense.

Necesidades

1. Mayor presencia institucional en el municipio de San Miguel.
2. Ampliación de Programas de sustitución de cultivos ilícitos en el territorio.

3. Capacitación a las comunidades en DDHH, DIH y en prevención de riesgos y accidentes por MAP y MUSE.
4. Infraestructura adecuada para atender posibles casos de desplazamientos masivos e individuales.
5. Capacitación a funcionarios y a la fuerza pública en las responsabilidades institucionales frente a la atención de la población víctima del conflicto armado.

➤ ***Derecho a la protección patrimonial, tierras y territorios.***

Problemas y riesgos

1. Presencia de Grupos Armados Ilegales (GAI).
2. Algunas personas víctimas manifiestan que no poseen título o documento de los territorios que habitaban antes de producirse el desplazamiento.
3. No hay suficiente orientación en los procesos de titulación: No se conoce de manera clara la ruta de protección de tierras, territorios y bienes patrimoniales, por parte de la población víctima y de los funcionarios.
4. Dificil acceso de instituciones a lugares con presencia de grupos armados ilegales para adelantar acciones de protección de tierras y territorios
5. La comunidad en riesgo de desplazamiento desconoce de procedimientos y trámites (catastrales, registrales y de derecho de familia) escasos recursos por parte de las comunidades para realizar trámites

Necesidades

1. Mayor presencia institucional.
2. Capacitación a funcionarios y víctimas sobre las rutas de protección de bienes y tierras abandonadas o despojadas en el marco del conflicto armado con la Unidad de Tierras.
3. Que los procesos de restitución de tierras se den de acuerdo a las garantías establecidas en la ley 1448 y el decreto 4800.

4. Titulación de los terrenos baldíos que han sido ocupados por los colonos durante los procesos de colonización con el fin de garantizar el derecho a la tierra y en consecuencia el fácil acceso a las rutas de protección.

➤ ***Componente de Asistencia y Atención***

Objetivo del componente

Articular acciones interinstitucionales orientadas a brindar medidas de asistencia y atención suficientes para las víctimas del conflicto armado del municipio de San Miguel.

Diagnóstico del componente.

El objetivo de este componente es disminuir la situación de vulnerabilidad de la población afectada por el conflicto armado, a través de una atención integral, que incluya acciones en todos los derechos que han sido vulnerados, con el fin de que la población víctima pueda alcanzar condiciones de sostenibilidad económica y social.

En el municipio de San Miguel, la asistencia y atención a las víctimas se brinda a través del sistema municipal de atención a población víctima del conflicto armado con concurrencia del nivel departamental y nacional. Existen instituciones, programas, proyectos y actividades en las distintas medidas y derechos que contempla el componente. Entre ellos encontramos el derecho a la alimentación de los NNA vinculados al sistema escolar de todo el municipio, los programas de ICBF en atención de la primera infancia y adulto mayor. En materia de salud, la población víctima cuenta con acceso al sistema de salud por medio del régimen subsidiado con una afiliación del 100% de las víctimas. En cuanto a educación, el municipio al igual que en otras regiones del departamento se garantiza el acceso a la educación primaria y secundaria de la población víctima del conflicto. Hay baja oferta en programas de educación técnica y profesional. Para atender los casos de personas víctimas de homicidio, el municipio ha destinado un rubro que permite

garantizar la asistencia funeraria de estas personas. En cuanto a subsistencia mínima, el municipio garantiza la atención inmediata a la población víctima de desplazamiento, para ello, se facilita a las víctimas un lugar donde alojarse, alimentos y útiles de aseo.

La ayuda humanitaria de emergencia se encuentra bajo la responsabilidad de la unidad de víctimas. De las declaraciones realizadas durante lo corrido del año 2012, el 90% de las personas no han recibido respuesta de su inclusión o no en el Registro Único de población Víctima (RUV) en consecuencia las víctimas no han podido acceder a la ayuda humanitaria de emergencia. Esto se debe a la reestructuración de las instituciones del Estado bajo la nueva ley (1448/2011) y debido al aumento de las declaraciones en todo el territorio nacional.

En cuestión de estabilización socio económica, el Estado ha avanzado en la implementación de programas con estímulos económicos a las familias víctimas de desplazamiento, con el fin de estimular la superación de su situación. En cuanto a vivienda el municipio se encuentra desertificado para adelantar proyectos de vivienda debido a la inexistencia de un sistema de acueducto en el municipio.

➤ ***Derecho a la Alimentación.***

El derecho a la alimentación para la población víctima de desplazamiento en el municipio de San Miguel tiene una relación directa con la capacidad adquisitiva de esta población, pues de acuerdo a las condiciones socioeconómicas del municipio, las víctimas como las demás personas, no tienen oportunidades de vincularse laboralmente y en consecuencia las posibilidades de acceder a una seguridad alimentaria se reducen de manera considerable. Frente a esto, el Estado, a través de sus instituciones ha implementado programas con cupos y presupuestos específicos para atender a la población víctima de desplazamiento, entre estas

encontramos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), esta institución maneja varios programas que involucran la seguridad alimentaria, específicamente para NN de la primera edad (0-5 años), Mujeres gestantes y lactantes y NNA vinculados al sistema escolar.

Tabla 10. Programas de ICBF que incluyen alimentación

	Programa	Cupos	Usuarios	Presupuesto
con presupuesto específico para PSD	Almuerzo Escolar	200	200	37.107.000
	FAMI	12	24	4.626.877
	HCB Tiempo Completo	13	13	11.059.008
Sin presupuesto específico para PSD	Bienestarina	1.379	1.379	0
	Desayunos infantiles inicial	2.584	2584	366.202.080
	Recuperación nutricional Ambulatoria	64	128	6.745.872
	Adulto mayor	329	329	188.856.068

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Putumayo-2012

Pese a la existencia de programas que incluyen el derecho a la alimentación, en la mesa de trabajo de este derecho con la población víctima, se logró recoger que los cupos asignados a restaurantes escolares para la población víctima de desplazamiento son muy limitados, a esto se le suma que por Ley 715, el municipio solo puede compensar medio año de atención viéndose afectado el derecho a la alimentación de los NNA que se encuentran en el sistema escolar.

Problemas y riesgos

1. La mayor parte de las familias víctimas de desplazamiento, no cuentan con un empleo directo que les garantice el acceso a los alimentos.
2. Limitados recursos y oferta institucional para ampliación de cobertura en los programas que incluyan alimentación para población víctima del conflicto en el municipio de San Miguel.
3. Es posible que se presenten casos de desnutrición infantil ante la ausencia de la seguridad alimentaria

Necesidades

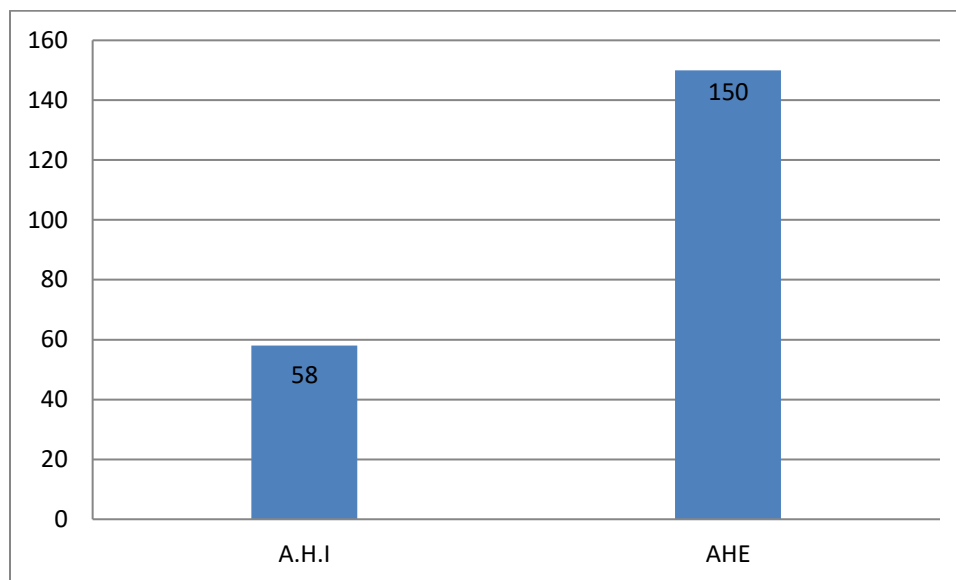
1. Ampliar la oferta de programas que incluyan el componente alimentario junto con estrategias de generación de ingresos
2. Implementar programas orientados a la seguridad alimentaria, por medio de huertas caseras o comunitarias.

➤ ***Derecho a la subsistencia mínima***

En el municipio de San Miguel y en cumplimiento a lo estipulado en la norma. La administración municipal a través de la secretaría de gobierno, ha adelantado la atención humanitaria inmediata a la población víctima de desplazamiento, para ello se facilita un lugar donde pueda habitar la familia o persona desplazada, asimismo, se entrega una remesa con sus respectivos útiles de aseo y algunos elementos de cocina. Durante el 2012 se han atendido 58 familias, de estas 25 fueron atendidas por Mercy Corps en el periodo febrero a agosto en el marco de un proyecto de atención Humanitaria.

En cuanto a la ayuda Humanitaria de Emergencia, según información del enlace municipal de población desplazada, 150 familias han recibido esta ayuda en el municipio.

Gráfico 11. Familias atendidas con AHÍ y AHE durante el 2012.



Fuente: Enlace Municipal de Víctimas, municipio de San Miguel

Problemas y riesgos

1. Escasos recursos para la Atención Humanitaria de Emergencia por parte de la Unidad de Víctimas frente a la creciente demanda de la población víctima de desplazamiento.
2. El presupuesto municipal asignado para la atención inmediata no es suficiente para atender a las víctimas de desplazamiento por un periodo mayor a tres meses.
3. Existen demoras en los procesos de valoración de las declaraciones por parte de la Unidad de Víctimas, dificultando con ello que las víctimas puedan acceder a la AHE y a los demás derechos que tienen como víctimas.
4. Demanda excesiva de solicitudes de Atención Humanitaria de Emergencia y Transición por parte de la población víctima de desplazamiento.

Necesidades

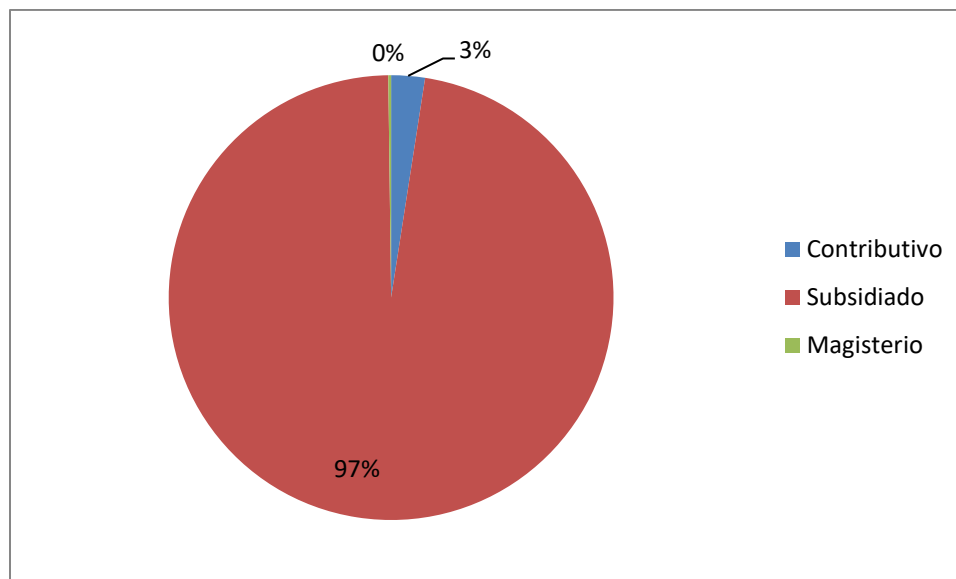
1. Que los tiempos de respuesta sobre la valoración de la inclusión o no en el RUV se haga en los términos que exige la Ley 1448/11.
2. Agilidad en los turnos de las prórrogas.
3. Cuando el municipio no cuente con los recursos suficientes para atender a la población víctima de desplazamiento por más de tres meses, es necesario que el departamento concorra con el apoyo a las víctimas.
4. Realizar un filtro de las personas que solicitan prórrogas, pues en muchas ocasiones los hogares ya han alcanzado la estabilización socio económica.

➤ **Derecho a la salud.**

De acuerdo a la mesa de trabajo con las instituciones del sector salud del municipio y las victimas, el derecho a la salud es uno de los que mayor vulneración presenta en el municipio, pues tanto la institucionalidad como las victimas reconocen que los problemas trascienden los limites municipales y departamentales, toda vez que la salud se ha convertido en un problema de indole estructural que no solo afecta a la poblacion víctima, sino tambien a la poblacion de todo el territorio nacional.

En materia de afiliacion, el municipio ha avanzado en la vinculacion y sisbenización de las familias que llegan desplazadas y que no cuentan con carnet de salud, asimismo, se ha adelantado el apoyo a las solicitudes de traslado de las EPS de otros departamentos al municipio de la poblacion víctima de desplazamiento.

Gráfico 12. Total aseguramiento de población víctima de desplazamiento en el SGSSS



Fuente: Cruce: Base de Datos Maestro enviada por el Municipio, Maestro Contributivo enviada por Fosyga - Maestro de afiliados.

Problemas y riesgos

1. Desconocimiento de la ruta de atención en salud a población víctima del conflicto por parte de funcionarios y de la comunidad.
2. Dificultad para acceder oportunamente a los servicios médicos especializados (Medicina Interna, Oftalmología, Pediatría, Ginecología Entre Otros).
3. Las remisiones no se hacen de manera oportuna.
4. En algunas ocasiones, el personal de la ESE municipal, no brinda una adecuada atención a la población víctima del conflicto.
5. Aun se presentan problemas de doble afiliación.

Necesidades

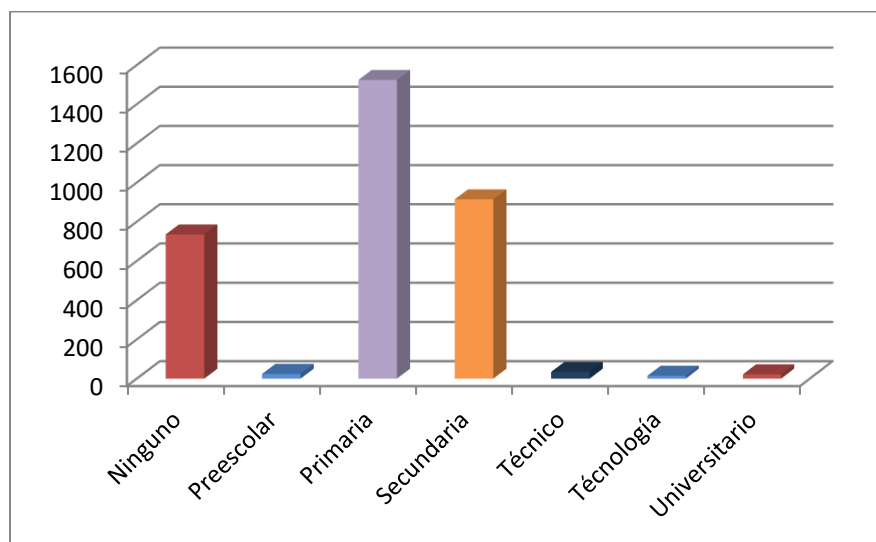
1. Agilidad y oportunidad en los procesos de remisión a medicina especializada.

2. Capacitar a los funcionarios del sector salud en la importancia de la atención prioritaria para la población víctima del conflicto armado.
3. Dar a conocer las rutas de atención en salud a la población víctima.
4. Que se implementen jornadas de salud integral para la población víctima.

➤ **Derecho a la educación**

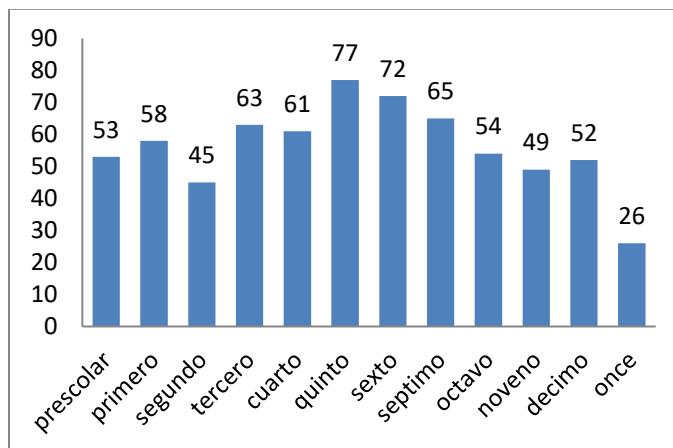
La situación de la educación en el municipio de San Miguel difiere de la de otros municipios del departamento, pues en la mesa de trabajo con la institucionalidad y la población víctima, se resalta que existe un alto porcentaje de adultos sin escolaridad, pues no existen programas que permitan acceder a este derecho a la población víctima. Esta situación la podemos ver en el censo que aplicó el municipio, pues cerca del 23% de la población censada manifiesta no tener ningún grado de escolaridad. De igual manera solo el 28% de la población censada ha terminado su bachillerato y el 47% de la población ha alcanzado su nivel primario. Ver Gráfico

Gráfico 13. Nivel de estudio alcanzado por la población víctima de desplazamiento.



Fuente: censo municipal de población desplazada

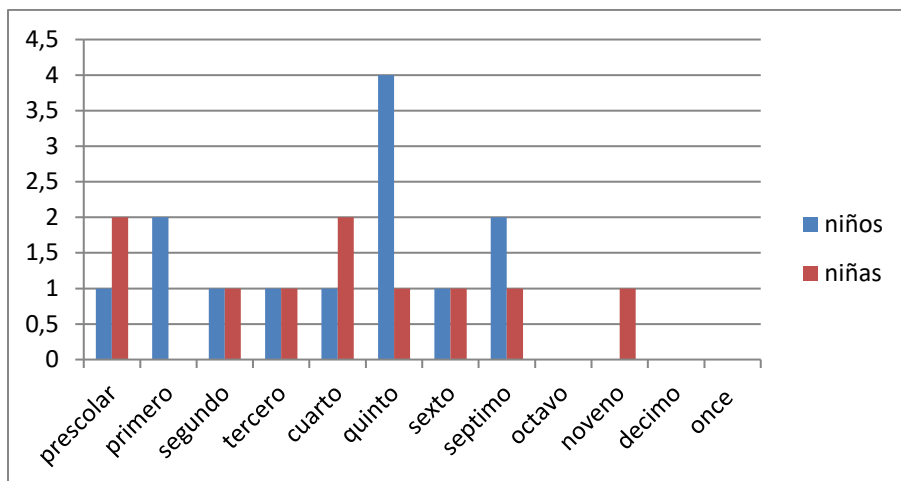
Gráfico 14. Población atendida víctimas del conflicto armado 2012. Reportada por la secretaria de Educación Municipal.



Fuente: Secretaría de Educación Municipal. Reporte 2012.

De los 4.245 estudiantes matriculados para 2012, el 16% corresponde a la población víctima del conflicto armado, esta se distribuye por niveles escolares, de ellos se observa que el 8.83% (357 estudiantes) se encuentra en el nivel primario y el 7.49% (318) se encuentra en el nivel secundario. Asimismo, del total de la población matriculada en el sistema escolar a 2012 el 3.4% pertenece a la comunidad indígena. El siguiente gráfico relaciona el número de población indígena víctimas del conflicto armado matriculados en el sistema escolar por grado y género.

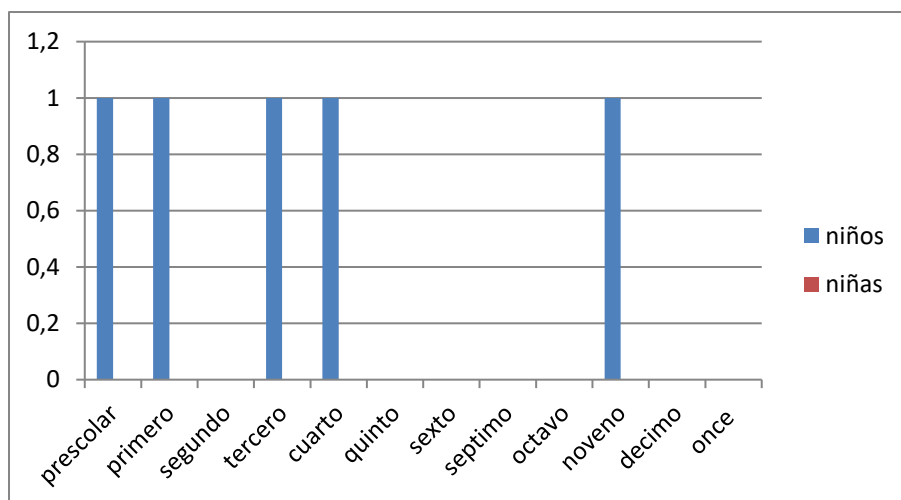
Gráfico 15. Población Indígena matriculada en el sistema escolar por grado y genero.



Fuente:Secretaría de Educación Municipal. Reporte 2012.

Por otro lado, el municipio presenta un porcentaje del 0.7% de poblacion afrocolombiana victima del conflicto armado vinculada al sistema escolar. Ver el siguiente gráfico:

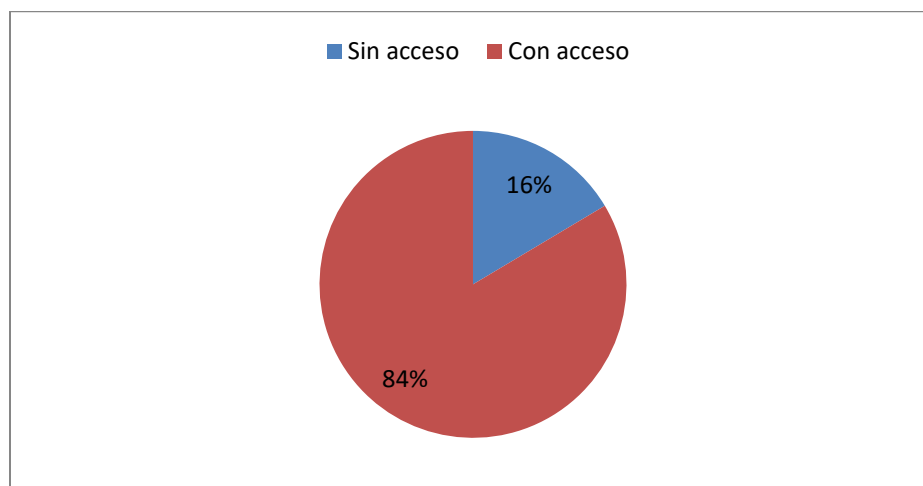
Gráfico 16. Población Afrocolombiana matriculada en el sistema escolar por Grado y Género.



Fuente:Secretaría de Educación Muncipal. Reporte 2012.

en cuanto a restaurante escolar, de los 675 estudiantes víctimas de desplazamiento registrados en el SIMAT, 564 reciben el programa de alimentación. Ver gráfico:

Gráfico 17. Acceso a restaurante escolar de la población víctima de desplazamiento.



Fuente:Secretaría de Educación Munnicipal. Reporte 2012.

Problemas y riesgos

1. Deserción escolar.
2. Oferta limitada en el servicio de restaurante escolar.
3. Falta de conocimiento de la normatividad de la población víctima del conflicto por parte de las instituciones educativas.
4. Las instituciones educativas no cuentan con apoyo psicosocial.
5. No existen programas de alfabetización para la población adulta.
6. Discriminación.
7. El servicio de transporte escolar no es suficiente y de calidad.
8. Existe consumo de SPA en las instituciones educativas.

Necesidades

1. Que la institucionalidad gestione los recursos suficientes para ampliar la cobertura en alimentación escolar para la población víctima del conflicto.

2. Capacitación a docentes y directivos en el trato diferencial y especializado de la población víctima.
3. Sico-orientadores para las instituciones educativas.
4. Que se implementen programas de alfabetización para población adulta víctima del conflicto en horarios flexibles.
5. Ampliación de la oferta de cursos técnicos y tecnologías en el SENA para la población víctima del conflicto.
6. creación de espacios sanos para la ocupación del tiempo libre de los NNA.
7. Mejores garantías en la prestación del servicio de transporte escolar
8. Articulación interinstitucional en la implementación de programas para la prevención de SPA.

➤ ***Derecho a la asistencia Funeraria***

Problemas y riesgos

1. Alta presencia de grupos ilegales.
2. MAP y MUSE

Necesidades

1. Brindar asistencia funeraria a las víctimas mortales por acciones del conflicto armado.

➤ ***Derecho a la reunificación familiar.***

En el municipio de San Miguel no se conocen casos de familias que hayan solicitado este derecho, igualmente, el ICBF no cuenta con programas o rutas de atención específicas para garantizar este derecho a la población víctima del desplazamiento.

Problemas y riesgos

1. La reunificación familiar no se considera una prioridad, pues las familias víctimas no conocen las rutas de atención en este derecho, igualmente el ICBF no cuenta con programas o rutas de atención específicas para garantizar este derecho en la población víctima del desplazamiento.
2. Se realizan pocas solicitudes de Reunificación Familiar.

3. Desconocimiento del derecho a la Reunificación Familiar por parte de la población víctima del desplazamiento.

Necesidades

1. Capacitación a los funcionarios del ICBF en los procesos de reunificación familiar de población víctima del conflicto.
2. Dar a conocer el derecho a la reunificación familiar a las personas victimizadas en el marco del conflicto armado.

➤ **Derecho a la identidad.**

En el Municipio de san Miguel, desde el año 2001 al 2009, la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UDAPV, con el apoyo de organismos internacionales como la ACNUR y la OIM y la alcaldía del municipio han realizado campañas de identificación, logrando garantizar este derecho a aproximadamente 813 personas vulnerables y en situación de desplazamiento; además en años anteriores junto con otros Municipios del Departamento asciende a 1.723 personas.

**Tabla 11. Comportamiento histórico de atención realizado por la UDAPV
2001- 2010**

Fecha de Realización	Lugar	R.C.	C.C.	T.I.	Sin Identificar	Otros	Total
Junio 16 y 17 2001	Todos los Municipios, incluido San Miguel	1.139	0	0	0	0	1.139
Septiembre 28 y 29 2002	Todos los Municipios, incluido San Miguel	569	0	15	0	0	584
Octubre 2009	San Miguel (Puerto Colon)	53	300	460	0	0	813

Fuente: PIU municipio de San Miguel.

Problemas y riesgos.

1. Algunas familias no consideran importante el porte de documentos de identidad.
2. Cuando se presentan problemas de desplazamiento, algunas familias pierden sus documentos de identidad.
3. La Registraduría no ha adelantado campañas de identificación desde el año 2009.

Necesidades.

1. Implementación de jornadas masivas de identificación de población víctima del conflicto.
2. Generar conciencia de la importancia del derecho a la identidad en las familias que habitan el Municipio de san Miguel.

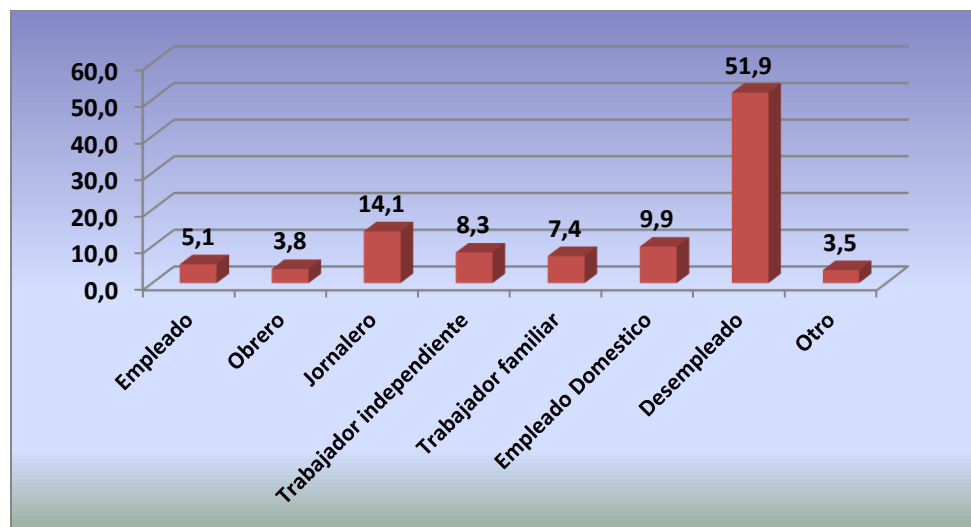
➤ *Derecho a la Generación de Ingresos*

Para la población víctima y para la institucionalidad este derecho se considera como fundamental, toda vez que en el deber ser de la política pública, se busca que las familias logren su estabilización socioeconómica y en consecuencia la superación de su situación de vulnerabilidad. Pese a esto, el Estado ha adelantado la implementación de incentivos a proyectos productivos y de generación de ingresos a varias familias del municipio, sin embargo, las víctimas manifiestan que las ayudas no son suficientes y que el capital semilla es muy bajo para hacer productiva una idea de negocio. Asimismo, la baja formación de las víctimas les impide acceder a la baja oferta laboral del municipio.

De acuerdo a información del PIU municipal, La vocación económica de las familias de San Miguel es netamente agropecuaria, actualmente un alto porcentaje de población víctima de desplazamiento el (51,9%) expresa encontrarse en situación de desempleo, el 14,1% realizan actividades como jornaleros, el 9,9% como empleados domésticos, el 8,3% como trabajadores independientes, el 7,4%

como trabajadores familiares, el 5,1% como empleados, el 3,8% como obreros, y la categoría otros el 3,5%.

Gráfico 18. Ocupación de la Población Víctima de desplazamiento.



Fuente: PIU municipio de San Miguel.

Problemas y riesgos.

1. No existen suficientes fuentes de empleo y proyectos productivos en el municipio, que garanticen el acceso al derecho a la Generación de Ingresos.
2. La población víctima no se encuentra cualificada para vincularse a la poca oferta laboral que tiene el municipio.
3. Acompañamiento limitado en los programas de generación de ingresos prestado en la implementación de proyectos productivos.
4. Escasa oferta de programas y proyectos dirigidos a generación de ingresos por parte de las instituciones.
5. El capital semilla asignado en los programas de generacion de ingresos es insuficiente, pues las personas no alcanzan a generar los suficientes ingresos para sostener a sus familias.

Necesidades.

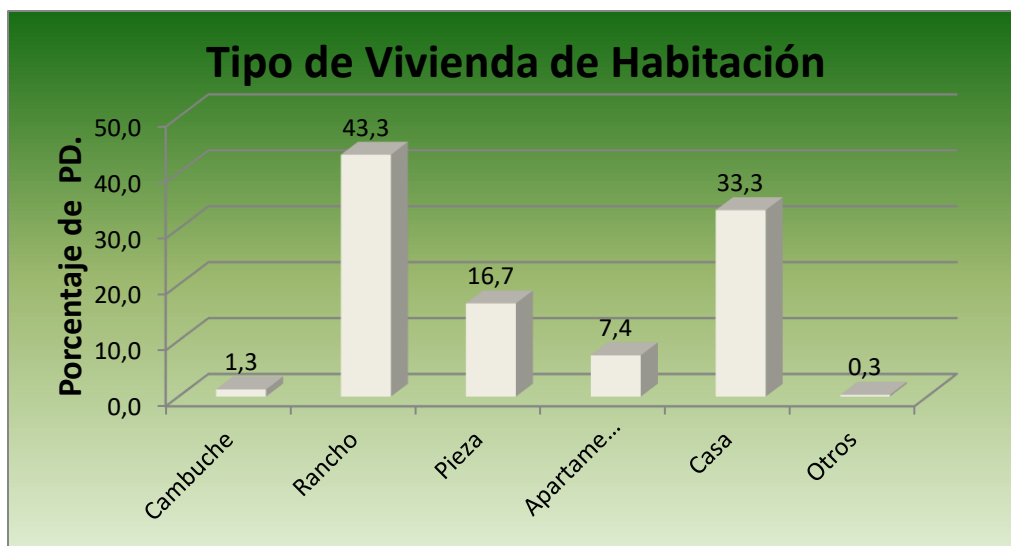
1. Implementar programas integrales para la generación de ingresos de las familias víctimas, que incluyan asistencia técnica y capital semilla.
2. Apoyar la implementación de huertas comunitarias para las familias víctimas del conflicto orientadas a comercializar los productos en los mercados campesinos.
3. Capacitar a las personas víctimas del conflicto en emprendimiento empresarial.
4. Que se destine presupuesto para apoyar las iniciativas productivas de la población víctima.

➤ ***Derecho a la Vivienda***

El derecho a la vivienda es otro de los talones de aquiles del municipio, pues tal como se dijo en la parte de caracterización del municipio, este presenta un porcentaje de déficit de vivienda por encima del nivel departamental y en consecuencia del nivel nacional. A esto se le suma la falta de un sistema de acueducto en el municipio, pues de acuerdo a los requerimientos nacionales del ministerio de vivienda, los municipios deben tener cubierto sus servicios básicos para adelantar proyectos de vivienda. Esta situación ya generó la caída de un proyecto de 89 viviendas para víctimas de desplazamiento que adelantaba el municipio durante la vigencia (2012).

De acuerdo a la información del PIU municipal El 43,3% de la población desplazada dice vivir en ranchos, el 33,3% en casa, el 16,7 en piezas, el 7,4% en apartamentos, el 1,3% en cambuches y otros el 0,3%. Ver gráfico

Gráfico 19. Tipo de Vivienda de la población víctima de desplazamiento



Fuente: PIU municipio de San Miguel.

Esta situación refleja las condiciones de la población víctima del municipio de San Miguel, por ello y a partir de esto es necesario que la institucionalidad concorra y subsidie proyectos orientados a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población víctima.

Problemas y riesgos.

1. El municipio se encuentra desertificado para adelantar proyectos de vivienda, pues no se cuenta con un sistema de acueducto en todo el municipio lo que impide el acceso al derecho de la población víctima del conflicto.
2. Déficit o carencia de vivienda de la población víctima de desplazamiento en el área urbana y rural.
3. La población victima vive en situación de hacinamiento.

Necesidades

1. Adecuación de la oferta de la red de servicios públicos en el municipio de San Miguel. Construcción del acueducto municipal.

2. Aplicar a las convocatorias de vivienda de interés social con el ministerio de vivienda.
3. Cofinanciar programas de construcción de vivienda rural con el ministerio de agricultura.

➤ ***Derecho al Retorno y Reubicación***

El derecho al retorno y reubicación está sujeto a los principios de voluntariedad, seguridad y goce efectivo de derechos, frente a esto y pese a que el municipio todavía presenta altos índices de confrontación armada, el Departamento para la prosperidad social (DPS) se encuentra adelantando un plan retorno en dos veredas: Risaralda y Nueva Risaralda, las cuales inicialmente venían siendo atendidas por la estrategia “retornar es vivir”

Hoy en día familias en su tierra con un total de 124 hogares atendidos. El periodo de intervención del programa es de 2 años 2012-2013.

Problemas y riesgos.

1. Algunas zonas del sector rural no cuentan con las garantías de seguridad suficientes para adelantar retornos y reubicaciones.
2. Los grupos armados ilegales aún tienen una fuerte incidencia en el sector rural del municipio.
3. En cuanto a retornos, solo se ha adelantado en las veredas: Nueva Risaralda y Risaralda.

➤ ***Componente de Reparación Integral.***

Objetivo del componente

Garantizar las acciones necesarias para implementar las medidas de reparación integral con la población víctima del conflicto armado del municipio de San Miguel teniendo en cuenta todo el marco legal.

Diagnóstico del componente

Considerando que este componente es uno de los principales a la hora de restablecer los derechos de las personas victimizadas en el marco del conflicto armado, se hace necesario realizar un análisis de la situación real de la población

víctima, toda vez que en las mesas de trabajo con esta población y con los funcionarios del sistema local de atención a las víctimas, se identifica que las condiciones generales del municipio de San Miguel, son muy distintas a las de otras regiones del departamento y del territorio nacional, pues existen necesidades por cubrir en el 100% de la población del municipio; para mayor ilustración, San Miguel no cuenta con un sistema de acueducto, el déficit de vivienda sobrepasa el del nivel departamental, la producción de productos agrícolas es baja, pues no existen redes de comercialización, estos problemas entre otros, obstaculizan los procesos de reparación integral e impiden que se desarrollen de acuerdo a las metas del plan nacional relacionadas en el documento conpes 3726 de 2012.

Por otro lado, considerando que la reparación contemplada en la Ley 1448/2011 es por vía administrativa, se deben construir y dinamizar las rutas de reparación individual y colectiva para que se pueda dar inicio al proceso de reparación integral. En San Miguel algunas víctimas iniciaron sus procesos de reparación por vía administrativa con el decreto 1290 de 2008, sin embargo, la respuesta del Estado ha sido muy lenta y en la mayoría de casos no se ha logrado reparar a las víctimas, así lo manifiestan los directamente implicados, pues afirman que la institucionalidad viene pidiendo de manera repetitiva los documentos para acceder a la reparación y casi siempre extravían los documentos de las víctimas o simplemente no reciben repuestas. Lo mismo ocurre por la vía judicial con la Ley 975 de 2005, pues uno de los condicionantes para iniciar el proceso por esta vía, es que los victimarios reconozcan sus acciones en los territorios afectados por la violencia paramilitar y en San Miguel hasta la fecha ninguno de los ex integrantes de las AUC han rendido declaraciones sobre sus acciones en el Municipio.

➤ ***Derecho a la reparación Individual y garantías de no repetición.***

Problemas y riesgos.

1. Los procesos de reparación por vía administrativa son muy lentos y no permiten que las víctimas sean reparadas de manera integral.

2. En San Miguel los procesos de reparación individual no cumplen con el deber ser de la ley, pues en algunas ocasiones la reparación solo se limita a la indemnización material.
3. Las víctimas tienen poca confianza en la reparación por vía administrativa en el marco de la Ley 1448/2011, pues manifiestan que es desgastante para ellos reiniciar el proceso después de haber comenzado por el decreto 1290/2008 y no tener respuesta alguna.

Necesidades

1. Mayor celeridad en los procesos de reparación de las víctimas y que se hagan de acuerdo a los principios de gradualidad y progresividad.
2. Los procesos de reparación deben incluir elementos que no solo se limiten a la indemnización material. Se debe optar por necesidades no materiales como la atención y acompañamiento psicosocial, elementos simbólicos que llamen al reconocimiento de las víctimas, entre otros que permitan reparar de manera integral las víctimas del conflicto.

➤ *Derecho a la reparación colectiva y garantías de no repetición*

Problemas y riesgos.

1. En el municipio no se ha considerado la reparación colectiva, pese a sus registros históricos de violencia con la población que habita este territorio.
2. Desconocimiento de los hechos ocurridos en el corregimiento de Puerto Colon.

Necesidades

1. que se inicie un proceso de reconstrucción de la memoria histórica en el corregimiento de Puerto Colon, con el fin de dar una atención integral a las víctimas de este sector del municipio.
2. Es importante que se diseñe un plan de reparación colectiva con las víctimas del corregimiento de Puerto Colon, pues aún persisten las

violaciones de los derechos humanos en esta parte del municipio y no se ha dado un reconocimiento oficial de los hechos ocurridos en el corregimiento.

➤ ***Componente de Verdad y Justicia.***

Objetivo del componente

Implementar mecanismo de acceso a la verdad y justicia a las víctimas del conflicto armado del municipio de San Miguel.

Diagnóstico del componente

Este componente se considera un reto, pues los procesos de verdad y justicia en el municipio de San Miguel se dificultan debido al tiempo de respuesta de la institucionalidad específicamente del sector judicial. Pese a esto en el Departamento, la Defensoría del Pueblo ha adelantado la recolección de información de los distintos hechos victimizantes en el marco de Justicia y Paz, sin embargo, no se cuenta con una base de datos que permita ver el avance de los procesos legales. En el tema de verdad, la Defensoría ha facilitado la presencia de la víctimas en los procesos de versiones libres de los victimarios con el fin de que estos conozcan los motivos expuestos por los victimarios.

Problemas y riesgos.

1. El acceso a la verdad se ve obstruido por la demora en los procesos judiciales contra los victimarios.
2. No existe una red de información que permita ver el avance en los procesos judiciales.
3. Las víctimas consideran que las penas impuestas a algunos victimarios no son suficientes en comparación de su dolor.
4. En el municipio aún no se ha logrado reconstruir la memoria histórica de hechos ocurridos en el corregimiento de Puerto Colon.
5. Los procesos de verdad con víctimas de las FARC no se pueden obtener hasta que las partes en conflicto no lleguen a un acuerdo.
6. El municipio no cuenta con una unidad de fiscalía para que las víctimas puedan realizar sus procesos.

Necesidades

1. Que los procesos judiciales avancen con el fin de que las víctimas accedan a la verdad y a la justicia.
2. Informar a las víctimas sobre los procesos judiciales adelantados en contra de sus victimarios.
3. Reconstruir la memoria histórica de los hechos ocurridos en el corregimiento de Puerto Colon, con el fin de acceder a la verdad.
4. El municipio requiere de una unidad de fiscalía para que las víctimas adelanten sus procesos judiciales.

➤ *Componente de Fortalecimiento Institucional*

Objetivo del componente

Implementar medidas articuladas orientadas a garantizar la participación de las organizaciones de víctimas, mejorar la red de información y disminuir los problemas institucionales en materia de implementación del PAT.

Diagnóstico del componente

En el municipio de San Miguel se encuentran constituidas dos organizaciones de población víctima de desplazamiento: fronteras de paz, esta tiene los siguientes afiliados: 400 Mujeres, 300 Hombres, 579 Niños, 148 Jóvenes, de ellos 1.440 son Colonos, 19 son Afro Descendientes y 68 son Indígenas y lleva 9 años funcionando, su presidente es la señora BERENICE RODRIGUEZ. La segunda asociación se denomina: Asociación de víctimas asociadas con proyección a un desarrollo (VACPAD), esta se constituyó en el año 2012 y cuenta con 60 familias afiliadas, aproximadamente 300 personas, pertenecientes a las veredas (Maizal, Cristalina 2, Jordán Ortiz, La Danta, Nueva Esperanza y La Guisita), el presidente de la asociación es el señor: LUCIO CHAPUEZ

En el municipio, la población víctima cuenta con espacios de participación, como el Comité territorial de Justicia Transicional, los subcomités, mesas de trabajo con

población víctima, entre otros espacios que dan garantía de participación a esta población.

En cuanto a la implementación del PAT, la capacidad presupuestal del municipio en relación al número de víctimas presentes en el mismo, no es suficiente para atender de manera integral a las víctimas. Asimismo, las necesidades básicas insatisfechas del municipio obstaculizan la garantía de derechos a las víctimas, un ejemplo a resaltar es la inexistencia de un sistema de acueducto en el municipio, situación que impide que el municipio adelante proyectos de vivienda, pues uno de los requisitos del ministerio de vivienda para adelantar estos proyectos es que los municipios tengan cubiertos los servicios básicos. Otra dificultad que se observa tiene que ver con la articulación y coordinación institucional, pues en muchas ocasiones no se informa a la administración municipal la oferta de programas para las víctimas y la evolución de los mismos.

En la ley se habla de la creación de la red nacional de información, y para ello el municipio ya firmó un convenio de confidencialidad. Sin embargo, hasta la fecha no se tiene conocimiento del proceso de implementación y acceso a dicha red.

6.3 OFERTA INSTITUCIONAL

La caracterización de la oferta institucional tiene como fin la identificación de las instituciones, los planes, programas y proyectos que se implementan o que están en construcción para la atención de la población víctima. Así mismo, se tiene en cuenta la cobertura de atención y por último el espacio de atención. En este sentido, se presenta la matriz de caracterización de la oferta institucional, que recoge elementos básicos de identificación de los programas e instituciones que tienen incidencia en el municipio. (Ver anexos oferta institucional y planificación 2012 - 2015).

6.3.1 Adecuación Institucional de la administración municipal

El municipio de San Miguel ha avanzado en su responsabilidad con la atención a población víctima del conflicto, pues el ente territorial se considera el principal engranaje del sistema municipal de atención a las víctimas, toda vez que el territorio presenta altos índices de violación de los derechos Humanos y el DIH, por ello se ha conformado y dinamizado en múltiples ocasiones el Comité Municipal de Justicia transicional como el espacio principal para la toma de decisiones que atañen la atención de la población victimizada en el marco del conflicto armado, asimismo, se ha adelantado la conformación de los subcomités para dar viabilidad a la atención de dicha población.

En cuanto al ministerio público, la administración municipal ha trabajado de manera articulada con la personería en las situaciones de emergencia que se han presentado durante lo corrido del 2012 y 2013, asimismo, en los comités de justicia Transicional se ha expuesto la dificultad que ha tenido la personería con el envío oportuno de los formularios para la toma de declaraciones por parte de la Unidad de Víctimas, ya que en varias ocasiones la personería no ha podido adelantar la toma de declaraciones debido a la ausencia de formularios. Esta situación produce una vulneración a la población víctima y en consecuencia una acumulación en las tomas de declaraciones.

6.4 ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

En primera instancia se contó con la participación de los diferentes representantes de las asociaciones de desplazados en las 4 mesas temáticas desarrolladas en los comités de justicia transicional para la formulación del PAT, del mismo modo asistieron los diferentes representantes del sector, salud, educación, seguridad administración municipal y demás entidades afines con el plan. (Ver anexo fotos comité).

Se realizó un taller en dos sesiones; con el propósito de crear una herramienta adaptable a cualquier comunidad víctima del conflicto armado en el Municipio de San Miguel, con miras a mejorar la participación y el liderazgo de estas comunidades en distintas esferas de interacción social y espacios de toma de decisiones y continuar avanzando en la construcción de la herramienta que permite caracterizar las necesidades psicosociales de las víctimas del conflicto armado. El taller fue liderado por: Amanda Belalcázar, apoyo en la formulación del PAT y la señora: Nieves del Carmen Muñoz, encargada del enlace de desplazados por parte de la Alcaldía Municipal, y contó con la asistencia de funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y 113 personas víctimas que asistieron a la primera sesión y 125 a la segunda. (Ver anexos fotos taller).

El taller forma parte de las actividades del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas, que cuenta con el apoyo financiero de la Alcaldía Municipal. Así mismo, se presentaron lluvia de ideas de proyectos de inversión por parte de las víctimas, para un posible desarrollo a futuro, permitiendo una fuente generadora de empleo para las asociaciones vigentes y futuras. La metodología de trabajo se orientó a la presentación de diapositivas sobre el ser líder y formar líderes, junto a plenarias de comprensión de lecturas y dinámicas de interacción y recreación. Esto permitió una mayor adquisición y comprensión de conocimientos por parte de la población víctima.

Como conclusiones, se determinó que ser líder es pensar en el bienestar de los demás, es ser capaz de buscar nuevas oportunidades y convocar a las personas para que busquen un objetivo común. Es saber expresarse y que los demás entiendan lo que decimos, es estar convencido del mensaje que se transmite y saber la importancia del mismo. Pero sobre todo ser líder es tener la capacidad de enseñar a otros, tener la habilidad para transmitir saberes y aprendizajes de todo tipo y también para inspirar a otros a luchar por ideales genuinos y propositivos, porque el formar líderes no solo significa desarrollar capacidades en otros sino que

implica construir entre todos mejores oportunidades de vida. No obstante se logró la escogencia de los 2 representantes a la mesa departamental y municipal de víctimas vigencia 2014, plazo hasta 31 de marzo.

Por consiguiente por parte de la señora: Nieves Muñoz se capacito a las personas que asistieron al taller sobre las rutas de acceso que les brinda el estado, y todos los pasos a seguir, puesto que muchas personas presentan desconocimiento frente a eso y muchas veces pierden los beneficios que presta el estado por ser víctimas del conflicto armado. Y por ende a resolver dudas frente a muchas inquietudes. Por último se realizó la evaluación del taller, reflejando que a la mayoría de las personas que asistieron al taller estuvieran de acuerdo y muy de acuerdo con las herramientas utilizadas en las sesiones del taller fueron acordes y entendibles, permitió interactuar con otros participantes del taller, conocer historias de vida de muchas personas y llevarlos a pensar sobre una visión por una mejor comunidad y reflexionar en mejores oportunidades de vida para todos.

7. CONCLUSIONES

La ley 1448, se enfoca en los derechos de las víctimas y pone en el centro de la política pública sus derechos. Reconoce la existencia de un conflicto armado. Reconoce a las víctimas sin importar si su victimario fueron la guerrilla o los paramilitares o agentes del Estado. Fortalece la obligación del Estado de darles protección, en especial a aquellas que están en procesos de restitución de tierras. Define la restitución de tierras como parte de la reparación integral a la que tienen derecho. Avanza en entender la reparación integral, más allá de la compensación económica. Establece un conjunto de medidas individuales y colectivas en busca de la verdad, la justicia y la reparación. Fija disposiciones especiales para mujeres, niños y niñas. Estos son algunos de los elementos claves de la ley de víctimas o Ley 1448.

El municipio de San Miguel no ha dejado de ser un escenario de confrontaciones, pues su ubicación geográfica como zona de frontera, lo hace apto para que se geste una guerra por el dominio territorial, toda vez que aunque la producción de hoja y de base de coca ha sido mediada por el Estado, aún existen territorios bajo el dominio de las FARC donde se cultiva esa planta y donde se produce su derivado que es la base de coca. La atención y reparación integral a las víctimas es un paso muy importante para el desarrollo y el crecimiento de esta sociedad, permitiendo mejores condiciones de vida de esta población vulnerable, que ha vivido y tenido que afrontar los lastres de la violencia de los grupos armados. En municipios como San Miguel, se ha evidenciado una serie de atropellos a los derechos humanos, a la dignidad y desde luego a la capacidad de progreso de esta región

- ✓ El proyecto denominado “apoyo a la formulación del PAT de San Miguel, Putumayo permitió:

- ✓ Diagnóstico de la situación actual de la población víctima del conflicto armado en el Municipio de San Miguel.
- ✓ Poner en práctica y profundizar todos los conocimientos adquiridos durante la carrera, de manera que se llevó a cabo un excelente desempeño laboral y sirvió de soporte en la Alcaldía Municipal de San Miguel Putumayo.
- ✓ Tomar en cuenta el aporte de los diferentes representantes de la población víctima, y las instituciones en las diferentes mesas temáticas y tenerlas en cuenta en la formulación del Plan de Acción de Víctimas.
- ✓ Trabajar con la comunidad a través de un taller, diseñado en dos secciones. Incentivando a la población víctima del Municipio de San Miguel, hacer más partícipes de la asistencialidad que les presta el Estado y a todos los beneficios plasmados en la Ley 1448 de 2011, sumado a esto formar líderes en las asociaciones establecidas y permitir la organización de muchas más para así acceder a mejores beneficios.
- ✓ Se logró la escogencia de los 2 representantes a la mesa departamental y municipal de víctimas vigencia 2014, plazo hasta 31 de marzo.

El Plan de Acción Territorial de San Miguel, busca responder con eficiencia a través de acciones integrales (programas, proyectos y actividades) a las diversas demandas de la población en riesgo o situación de víctimas. Toda esta problemática de desarraigo de su población, la pobreza y la miseria, la falta de oportunidades de trabajo, la destrucción de la riqueza natural, la inequidad social, la carencia de vías de penetración, la falta de solidaridad, la deficiencia en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como educación, salud, vivienda y el desaprovechamiento de sus ventajas comparativas como región fronteriza.

Son temas que sirvieron y sirven de insumos para orientar estrategias, programas y proyectos que respondan a las características particulares que ha dejado la violencia y el desplazamiento en la región.

Pero cabe resaltar que un reto más es lograr que la ley tenga un impacto real en la vida de las víctimas en medio de un conflicto armado que aún persiste y que hace más difícil el éxito de la aplicación de la norma. El asesinato de quienes estaban defendiendo sus derechos a la tierra es un ejemplo del enorme desafío que el Estado tiene por delante. Y un desafío todavía mayor, sin duda, será que la reglamentación e implementación de la ley responda también a ese espíritu que la inspiró. Más allá de que la Ley sea la primera que reconoce a las víctimas del conflicto armado, y todo lo que esto conlleva en cuanto a curar heridas que prolongan el malestar social, es de resaltar que su propósito le apunta también al desarrollo sostenible del campo, pilar de la economía de San miguel Putumayo.

8. RECOMENDACIONES

La ley de víctimas o ley 1448 y su aplicación implica un reto para el estado y en especial para las entidades territoriales. Poder brindar todos los beneficios que dicha ley ofrece a las personas víctimas de un conflicto que aún persiste y se prolonga cada día a nuevos territorios del paisaje colombiano, de allí que su real aplicación al menos satisfaga las expectativas de la comunidad víctima del municipio de san miguel. En primera instancia los funcionarios públicos de la actual administración; deben capacitarse y documentarse más por dicha Ley, representando así una mejor atención a la población víctima.

Por otro lado deben vigilarse más los procesos, es decir sean transparentes y se investigue la realidad de los hechos. Porque a nivel nacional, todos los programas que ofrece el estado a las víctimas, en muchos casos resulta una oportunidad de sacar provecho sobre todo económico al estado.

Por consiguiente se deben seguir fortaleciendo e incrementado los espacios de participación con la comunidad víctima de San Miguel, como gran parte de ella vive en la zona rural, se deben gestionar espacios transitorios en lugares más cercanos a ellos, para que sea más representativa su participación en los programas que ofrece el Estado.

El gran reto de la actual administración es poder brindarles la mejor atención a la comunidad víctima del municipio, pues si bien es cierto aún se siguen presentado problemas de desplazamiento forzado, minas antipersonas, etc. En estas zonas que aún sufre los lastres de la violencia, claro que ahora con menor intensidad como se vivieron en cierta época.

De igual manera las iniciativas y gestiones por parte de la actual administración deben apuntar en primer lugar a satisfacer mejor las necesidades básicas, claro ejemplo el acueducto que aún no posee este municipio y que por ese detalle no puedan acceder a mejores beneficios. Apostarle más a la educación pues si bien es cierto gran parte de la población víctima adulta es analfabeta sin descuidar a los niños, niñas y adolescentes. De allí la importancia de capacitarse, aprender

más y organizarse, para así acceder a mejores beneficios que ofrece el Estado. Pero sobre todo se debe invertir en el campo. El sector agropecuario de San miguel, es el sustento de la mayoría de las familias del municipio, pues cerca del 80% del total de la población vive en la zona rural.

En fin para el estado colombiano invertir en el municipio de san Miguel es un reto, pero en general es un gran reto apostarle a todo el departamento del putumayo.

BIBLIOGRAFÍA

- Censo municipal de la población víctima. 2011
- Diario El Tiempo, (8 de abril de 2012) Editorial: Un fallo esperanzador.
- Documento PILDAET Experiencia en el Municipio de San Miguel Putumayo. Coca, Dinero, Conflicto Y Frontera.
- Elisabeth Ungar, 1993, "Introducción", en Elisabeth Ungar (editora) Gobernabilidad en Colombia, retos y desafíos. Bogotá, Departamento de Ciencia Política – Universidad de los Andes.
- Esquema de Ordenamiento territorial. La Dorada, Putumayo. 2003. p26.
- Las víctimas y el derecho Internacional de Carlos Fernández de Casadevante Romaní. 2009.
- Ley de Víctimas y Restitución de tierras y sus Decretos Reglamentarios. Ministerio de Justicia y del Derecho. Bogotá. D.C. 2012
- OEA, 1992, 237. Citado por Mamá Coca, Gonzalo Uribe Abril 25 de 2.001.
- Plan Integral Único de San Miguel. (PIU). 2011.
- Plan Plurianual de Inversiones. Alcaldía Municipal San Miguel. 2012 – 2015.
- Plan de Desarrollo Municipal "si se puede" periodo. 2012-2015 Carlos julio Rosas Guancha.
- Tesis de Grado. Programa de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Universidad Javeriana. Bogotá: 2005. P. 16.
- Urrutia Asua, Gorka (2008) Colombia en su laberinto: Una mirada al conflicto.

NETGRAFIA

- Conflicto armado interno en Colombia en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_interno_en_Colombia
- Los problemas de la ley de víctimas en:
<http://www.colectivodeabogados.org/Los-problemas-de-la-Ley-de-victimas>
- Naturaleza de la planeación económica en: Pdf: Por: Rodrigo Hernández Gamboa. 2009
- Objetivos alcanzar en www.oroche-tk Profesor: Econ. Milton Oroche Carbajal
- Pensar y actuar nos permite interactuar en:
e-mail: orochemilton@hotmail.com
- Planeación estatal y presupuesto público en: Pdf del Profesor: Manuel Fungencio Jiménez M. 2011.
- Posmarxismo: economía radical y planificación estatal en: Pdf: Por: Edward Nissan. 2007.
- SISBEN. En: <http://www.sisben.gov.co/Informaci%C3%B3n.aspx>

ANEXOS

PROPUESTA DE TALLER

TALLER:

EL LIDER FORMADOR DE FORMADORES

DIRIGIDO A:

La población víctimas del conflicto armado en el municipio de san miguel, putumayo

OBJETIVOS:

- Crear una herramienta adaptable a cualquier comunidad víctima del conflicto armado en el Municipio de San miguel, con miras a mejorar la participación y el liderazgo de estas comunidades en distintas esferas de interacción social y espacios de toma de decisiones.
- Contextualizar el liderazgo para la toma de decisiones.
- Incentivar el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de población víctima.
- Elegir los dos representantes a la mesa municipal de victimas vigencia 2013.

JUSTIFICACION:

El taller de tema: el líder formador de formadores permitirá que cada uno de los participantes se comprometa con él y con su comunidad para multiplicar sus conocimientos y por ende capitalizar los aprendizajes, empoderar a la población y participar de manera propositiva en los espacios dispuestos para este fin, convencidos de que el formar lideres no solo significa desarrollar capacidades en otros, sino que implica construir entre todos mejores oportunidades de vida.

La elaboración de talleres con participación de la población víctima, favorece el sentido de competencia, de pertenencia y el derecho a la autodeterminación tan importantes en la recuperación psicosocial.

El taller se desarrollara en dos sesiones:

SESION 1

¿QUIEN ES UN LIDER?

- ✓ Se procede hacer la presentación del taller (objetivos, justificación, etc.)
- ✓ Se procede a comprensión de lectura, para iniciar.

Una Mujer Puede Hacer La Diferencia

Asma Khader: Defensora De Los Derechos Humanos

“Si soy una líder eso no lo sé, lo que sí sé es que convertirse en una, es percibir la urgente necesidad de tratar un problema –sentir la necesidad de llenar un espacio iniciando actividades, campañas y programas centrados en temas específicos. Si la gente en tu comunidad realmente cree que estás satisfaciendo una necesidad, estos te apoyarán, delegándote posiciones de liderazgo. Cuando la gente confía en uno, te buscarán cuando necesiten ayuda para alcanzar sus propios objetivos.

Veinte años atrás una mujer joven, asustada y desconsolada, llegó a mi oficina solicitando mi ayuda. Ella narró cómo su esposo había asesinado a su hija de quince años, quien estaba embarazada producto de una violación. Él fue sentenciado a tan sólo seis meses de cárcel, alegando que había cometido el asesinato para revindicar el honor de su familia. Aun así, esta mujer determinada a honrar la memoria de su hija, me reveló la verdad –que el violador había sido en realidad su esposo y que ella sospechaba que la había matado porque el embarazo se estaba notando. La corte creyó totalmente en el marido y no se

molestó en investigar un poco más acerca del crimen. A pesar de que esta mujer se presentó una única vez a mi oficina, gracias a ella aprendí mucho acerca del sufrimiento de mujeres y niñas a causa de leyes particulares. Me di cuenta de que no podía ser una abogada efectiva si no daba lo mejor de mí para cambiar las leyes que regulan e incluso sancionan los crímenes contra las mujeres. Esta mujer me retó a tratar un problema que no podía ignorar –los crímenes de honor.

Y así fue cómo me convertí en una de las líderes en la campaña para erradicar los crímenes de honor. Todavía pienso que esta mujer que confió en mí, quien fue tan valiente como para visitar mi oficina e informarme acerca de esta realidad, es en realidad una líder.

Ella pudo sobrellevar sus propios miedos para exponer el crimen de su esposo y solicitar mi asistencia. Personas como ella nos retan a nosotras a que examinemos temas y realidades que antes no considerábamos. Debemos seguir a esas personas y tratar de serles útil.”¹⁸

¹⁸ Basado en una entrevista grabada con Asma Khader el 1º de Junio del 2000

Preguntas para la discusión en plenaria:

- ¿Cómo Asma Khader define el liderazgo?
 - ¿Qué cualidades y habilidades tiene ella que la convierten en una líder?
 - ¿Cómo Asma Khader se convierte en una líder?
- ¿Es Asma Khader la única líder en esta relación? ¿Por qué o por qué no?

- ✓ Presentación de diapositivas (concepto de liderazgo, liderazgo y comunicación)

Preguntas para el grupo

- Pedir a cada participante que resuma brevemente ¿Cómo define el liderazgo?
- ¿Qué características tiene un líder?

✓ **Dinámica**

Simulación: “El ciego y el lazarillo”: Salen al frente 10 personas. 5 de ellas son vendadas en los ojos. Se arma un camino de obstáculos. En un primer momento, una persona de la pareja hace las veces de ciego y la otra de lazarillo (para el camino de obstáculos de ida), luego intercambian roles, y se arma un nuevo camino de obstáculos de regreso. El lazarillo orientará al ciego con palabras como “adelante”, “atrás”, “izquierda”, “derecha”, etc.

Finalmente, responden:

- ¿Cómo se sintieron representando cada uno de los roles?
- En plenaria: relacionar el juego con la vida que vive cada uno a diario
- a) ¿Qué roles juegan la población víctima del conflicto armado hoy en día?
- b) ¿Qué tiene que ver ser líder con la dinámica realizada?
 - ✓ Se pide opiniones de ¿Cuál creen es el mensaje que nos deja la dinámica?

Moraleja: En la vida se nos pueden presentar muchos obstáculos, solo debemos asumir con responsabilidad y veracidad cada obstáculo que se nos presentan a diario y por ende formar líderes no solo significa desarrollar capacidades en otros sino que implica construir entre todos mejores oportunidades de vida.

SESION 2

EL LIDER FORMADOR DE FORMADORES

- ✓ Presentación
- ✓ Presentación de diapositivas (liderazgo en asociaciones de aprendizaje, pilares fundamentales del liderazgo)
- ✓

Ejercicio: Formulando una visión personal

Aproximadamente cuarenta y cinco minutos para este ejercicio.

- Se divide el grupo en equipos de dos o tres para discutir entre ellos lo siguiente: Identificar una situación, condición o problema en tu familia o comunidad que

desearías poder cambiar. ¿Qué cambios te gustaría ver para mejorar la situación, condición o problema?

- Cada miembro del equipo comparte con sus compañeras, en uno o dos minutos, como ella dirigiría o participaría en la implementación de las soluciones que acaba de describir.

- Cada persona formula por escrito un pequeño enunciado - una o dos oraciones- que describan su visión acerca de su propio rol para hacer los cambios necesarios que ella identificó.

- Todo el grupo se reúne en un círculo. Comenzando por la facilitadora, cada persona lee su enunciado personal al grupo.

- ✓ Presentación de diapositivas del esquema: el líder formador de formadores.

Actividad grupal: identificando la visión del grupo a través de un propósito común

Aproximadamente una hora para esta actividad de grupo.

La creación de un propósito común y un sentido colectivo es un abordaje adaptable y flexible para definir objetivos, que a su vez es influenciado por la composición del grupo y la comunicación continua a través del tiempo.

Cuando un grupo genera un sentido de colectivo, cada persona opera dentro de un marco de trabajo donde se comparten propiedad y responsabilidades. En este ejercicio los participantes describirán, los valores y experiencias que los llevaron a hacer su declaración de visión.

La tarea será encontrar los aspectos comunes de sus valores y principios para identificar y articular una visión compartida del grupo.

- ✓ Posteriormente se realizan lluvias de ideas en el grupo de las necesidades de la población víctima y cuáles serían las medidas o medios para satisfacerla, o en su defecto ideas de proyectos de inversión en beneficio de la población víctima.
- ✓ Para esta actividad se hace uso de bolígrafos y hojas para describir las ideas, esto servirá para tener en cuenta proyectos viables vigencia 2013 en beneficio de la población víctima, teniendo en cuenta los recursos asignados para ese año.
- ✓ Por parte de la administración Municipal, a cargo del enlace de desplazados, toma la palabra y resuelve inquietudes de procesos para acceder a beneficios que brinda el Estado y menciona los procesos y requisitos.
- ✓ Se incentiva a elegir los dos representantes ante la mesa Municipal de víctimas y el rol que deben cumplir.
- ✓ Se procede hacer la evaluación del taller.
- ✓ Se dan las conclusiones por parte de los encargados del taller y por el público que asiste.
- ✓ Agradecimientos y despedida.

ESQUEMA DE EVALUACION

Formulario de evaluación del taller	M.A.	D.A	I	E.D.	M. E.D.
Participar en el taller me permitió reflexionar sobre asuntos que ocurren en mi vida diaria.					
Participar en el taller mejoró mi habilidad para poder comunicarme con otros					
Participar en el taller me permitió pensar sobre mi visión por una mejor comunidad					
Participar en el taller me hizo apreciar la necesidad de trabajar en equipo para abordar un problema en mi familia y/o comunidad					
El haber participado en el taller, estimulo mi deseo de aprender más, sobre temas relacionados a empoderar la comunidad víctima del municipio					
Interactuar con otros participantes del					

taller me permitió entender la importancia de la participación en conjunto en el proceso de toma de decisiones de mi comunidad					
Participar en los ejercicios de aprendizaje fue una forma útil de considerar los retos y las oportunidades que implica el ejercicio del liderazgo.					
Las herramientas utilizadas en las sesiones del taller fueron acordes y entendibles.					

M.A. Muy de Acuerdo **D.A** De Acuerdo **I.** Insatisfecho

E.D. En Desacuerdo **M.E.D.** Muy En Desacuerdo

FOTOS DE LAS MESAS TEMATICAS PARA LA FORMULACION DEL PAT EN LOS COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.





FOTOS DEL TALLER “EL LIDER FORMADOR DE FORMADORES”





OFERTA INSTITUCIONAL

Componente	Derechos	Programas/proyectos	Nivel de Gno que interviene			Otro (empresa privada, cooperación Int, ONG)	Entidad Responsable	Representante de la Institución	Datos de contacto
			Nacional	Dptal	Municipal				
Prevención y protección	Vida, integridad, libertad y seguridad y protección de bienes	Promoción de los derechos de los NNA (escuela de derechos) prevención del reclutamiento		X			ICBF	Héctor Marino Aristizabal Giraldo	Avenida San Francisco Calle 14 No. 9 – 100 Tel: (8) 4295037
		Conformación del CMJT, subcomités y formulación y Actualización del Plan de Acción de Víctimas.			X		Alcaldía Municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal Tel:
		Activar mecanismos de protección de los derechos fundamentales, derechos de petición, acciones de tutela.			X		Defensoría del Pueblo y Personería Municipal	Carlos Enrique Briceño-Maribel Gómez	Dirección: Calle 7 No. 6 - 13 Piso 1 Mocoa tel. 4296409 Palacio Municipal
		Desarrollar acciones de prevención y protección para evitar o mitigar la violación de los DH e infracciones a D.I.H							
		Protección de la población civil y afianzamiento del control territorial.	X	X	X		Policía Nacional - Putumayo		Mocoa Cll 8 carrera 8 tel. 4295322
		Proteger a los habitantes, propiedades y salvar vidas, ante emergencias de riesgo natural y otro tipo de riesgos o accidentes				X		Bomberos	Francisco Márquez

		Prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria contra la PSD y de atención integral a sus víctimas			x		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Jacqueline Piña	B/la amistad frente a los juzgados. Tel. 4260255
		Facilitación del Acceso a la Propiedad sobre la Tierra.							
		Convocatorias públicas anuales para adquisición, adjudicación y permuta de tierras. Proyectos de desarrollo productivo.			x		Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER	Carlos Vallejo Paz	Carrera 7 # 15 - 51 Barrio Ciudad Jardín. Tel. 4296556 - 3103489350. Email: cvallejo@incoder.gov.co
		Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la violencia - RUPTA.			x		Oficinas de notariado y registro de instrumentos públicos	Saira Patricia Días Cifuentes	Carrera 17 No. 11-50 Barrio Las Américas - Puerto Asís. Tel. 4228095 - 4228081 Email: ofiregispuertoasis@supernotariado.gov.co
		Emisión de certificados catastrales, de planos prediales y avalúos.			x		Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Jhony F Pérez	Mocoa Calle 7 No.6 - 34 Piso 1 Tel 4296044

Componente	Derechos	Programas/proyectos	Nivel de Gno que interviene			Otro (empresa privada, cooperación Int, ONG)	Entidad Responsable	Representante de la Institución	Datos de contacto
			Nacional	Dptal	Municipal				
Asistencia y Atención	Alimentación, Subsistencia Mínima, Salud, Educación, Asistencia Funeraria, Reunificación Familiar, Identidad, Estabilización socioeconómica (Generación de Ingresos, Vivienda para población víctima del desplazamiento forzado) Retornos y reubicaciones	Asistencia a la niñez y apoyo a la filia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos - atención a la PSD a nivel nacional (Almuerzo)			x		ICBF	Jacqueline Piña	B/la amistad frente a los juzgados. Tel. 4260255
		Asistencia a la niñez y apoyo a la filia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos - Atención a la PSD a nivel nacional (clubes juveniles)			x		ICBF	Jacqueline Piña	B/la amistad frente a los juzgados. Tel. 4260256
		Asistencia a la niñez y apoyo a la filia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos-atención a la PSD a nivel nal. (clubes pre juveniles)			x		ICBF	Jacqueline Piña	B/la amistad frente a los juzgados. Tel. 4260257
		Asistencia a la niñez y apoyo a la filia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos-atención a la PSD a nivel NAL. (Bienestarina por Convenios ley 715)			x		ICBF	Jacqueline Piña	B/la amistad frente a los juzgados. Tel. 4260258
		Asistencia a la niñez y apoyo para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos - Atención a la PSD a nivel nacional (HCB FAMI)			x		ICBF	Jacqueline Piña	B/la amistad frente a los juzgados. Tel. 4260257
		Asistencia a la niñez y apoyo a la filia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos - Atención a la PSD a nivel nacional (HCB Tiempo Completo)			x		ICBF	Jacqueline Piña	B/la amistad frente a los juzgados. Tel. 4260258

		Apoyo a programas de seguridad alimentaria			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
			x	x			DPS	Germán Narváez	Barrio Ciudad Jardín - Mocoa. Tel. 4295231
		Atención Humanitaria Inmediata			X		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Atención Humanitaria de Emergencia		x			Unidad de Víctimas	Oscar David Gaviria Serna	Barrio Ciudad Jardín - Mocoa. Tel. 4295231 3112301604. Email: ogaviria@hotmail.com
		Aseguramiento de la población víctima al SGSSS en el régimen subsidiado.			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Proyecto para mejorar la salud infantil en el municipio de San Miguel			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Proyecto para mejorar la salud sexual y reproductiva en el municipio de San Miguel			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Proyecto para mejorar la salud mental en el municipio de San Miguel			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Proyecto Para Mejorar La Situación Nutricional En El Municipio De San Miguel			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Proyecto Para La Prevención De Emergencias Y Desastres Del Municipio De San Miguel			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal

		Servicio de Transporte Escolar a población estudiantil vulnerable, Indígenas, afrodescendientes, discapacitados			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Apoyo de Kits escolares para la población víctima			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Apoyo funerario a las víctimas			x		Alcaldía municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Garantizar el acceso al derecho a la identidad (cédula, RC y TI)			X		Registraduría	Javier Laureano Palacios	B/EI Recreo
		Acompañamiento técnico a proyectos agropecuarios			x		Alcaldía municipal-Oficina de asistencia técnica	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Asistencia y acompañamiento en la formulación de proyectos productivos.		x	x		Alcaldía Municipal-DPS	Carlos Julio Guancha-Germán Narváez	Palacio Municipal-Barrio Ciudad Jardín - Mocoa. Tel. 4295231
	X	Asignación de subsidios de VIS					Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio	German Vargas Lleras	Calle 18 No. 7-59-Bogotá. Tel. 018000552525
		Gestión y apoyo a proyectos de vivienda de interés social para víctimas de desplazamiento		x	x		Alcaldía municipal-Gobernación	Carlos julio Guancha-Jymmi Diaz	Palacio Municipal-Gobernación (Mocoa Putumayo)
	x	Convocatorias para VIS Rural					Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Juan Camilo Restrepo	Avenida Jiménez No 7A-17 Bogotá. Tel. 5713341199
	x	Apoyo y acompañamiento a los procesos de retorno y reubicaciones					DPS	Germán Narváez	Barrio Ciudad Jardín - Mocoa. Tel. 4295231
					x		Alcaldía Municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal

Componente	Derechos	Programas/proyectos	Nivel de Gno que interviene			Otro (empresa privada, cooperación Int, ONG)	Entidad Responsable	Representante de la Institución	Datos de contacto
			Nacional	Dptal	Municipal				
Reparación Integral	Reparación Individual, Reparación Colectiva, Garantías de no Repetición	Construcción de la ruta del plan Individual de Reparación Integral		X			Unidad de Víctimas	Oscar Gaviria	Barrio Ciudad Jardín - Mocoa. Tel. 4295231 3112301604. Email: ogaviria@hotmail.com
		Construcción de la ruta del plan colectivo de Reparación Integral	X	X			Unidad de Víctimas	Oscar Gaviria	Barrio Ciudad Jardín - Mocoa. Tel. 4295231 3112301604. Email: ogaviria@hotmail.com
		Da garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado.		X			Fiscalía 36 y 50 Local	Doris Berrocal-Sandra Maritza Mora	Cr. 7 Cll. 6 Barrio La Amistad La Hormiga Tel. (8) 428 7208
		adelantar investigaciones forenses orientadas a la verdad judicial para las víctimas del conflicto		X			Oficina de Medicina Legal Seccional Putumayo	Félix Antonio Ávila	Calle 7 a 6-42 . Palacio Municipal - Mocoa. Tel. (8) 4295336- email: dsputumayo@medicinalegal.gov.co
		Recibir y Adelantar los procesos de restitución de tierras		X			Unidad de Tierras	David Fernando Narváez Gómez	Mocoa. Tel. 3143341885. Email: pilopay24@yahoo.es
		Agilizar los procesos judiciales con el fin de que las víctimas accedan a la verdad y no se den repetición de los hechos		X			Juzgado promiscuo municipal	Lucy Linares	Cra 8° Cll 6° B/Los Pinos. La Hormiga Tel. (8) 4287207

Componente	Derechos	Programas/proyectos	Nivel de Gno que interviene			Otro (empresa privada, cooperación Int, ONG)	Entidad Responsable	Representante de la Institución	Datos de contacto	
			Nacional	Dptal	Municipal					
Verdad y Justicia	Verdad Histórica, Verdad Judicial y Justicia	Adelantar los procesos investigativos de las acciones delictivas realizadas por los victimarios con el fin de emitir conceptos judiciales en los tribunales y juzgados competentes.		x			Fiscalía 36 y 50 Local	Doris Berrocal-Sandra Maritza Mora	Cr. 7 Cll. 6 Barrio La Amistad La Hormiga Tel. (8) 428 7208	
		adelantar investigaciones forenses orientadas a la verdad judicial para las víctimas del conflicto		X			Oficina de Medicina Legal Seccional Putumayo	Félix Antonio Ávila	Calle 7 a 6-42 . Palacio Municipal - Mocoa. Tel. (8) 4295336- email: dsputumayo@medicinalegal.gov.co	
		Garantizar el acceso a la defensa de los derechos humanos por medio de asesorías y prestación de servicios jurídicos a las víctimas			x			Defensoría del Pueblo	Carlos Enrique Briceño	Cra 14 # 12 - 17 B/Obrero - Mocoa. Tel. 3108539298. Email: putumayo@defensoria.org.co
		Reconstruir la memoria histórica de las zonas de alta incidencia del conflicto armado y violaciones de DDHH		X				Unidad de Víctimas y Centro de Memoria Histórica	Oscar Gaviria-Gonzalo Sánchez	Barrio Ciudad Jardín - Mocoa. Tel. 4295231 3112301604. Email: ogaviria@hotmail.com -Carrera 6 N° 35 - 29, barrio La Merced. Bogotá D.C
		Establecer un espacio simbólico para la memoria histórica		x		x		Unidad de Víctimas y Alcaldía Municipal	Oscar Gaviria-Carlos Julio guanacha	Barrio Ciudad Jardín - Mocoa. Tel. 4295231 3112301604. Email: ogaviria@hotmail.com - palacio Municipal.

Componente	Derechos	Programas/proyectos	Nivel de Gno que interviene			Otro (empresa privada, cooperación Int, ONG)	Entidad Responsable	Representante de la Institución	Datos de contacto
			Nacional	Dptal	Municipal				
Fortalecimiento Institucional	Participación efectiva de la Población víctima.	Implementación del CMJT			x		Alcaldía Municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Subcomités del CMJT			x		Alcaldía Municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal
		Dinamización de la mesa de fortalecimiento organizacional		x	x		Alcaldía Municipal	Carlos Julio Guancha	Palacio Municipal

Planificación Prevención y Protección

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DERECHOS	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de la problemática Territorial	Programas y/o proyectos a diseñar	Objetivo del Programa y/o proyecto a ejecutar	Meta del programa y/o proyecto	Indicador	Total de Presupuesto Estimado para la vigencia 2012-2015
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Vida, Integridad personal, Libertad y Seguridad personal	Prevención a las Violaciones de los DDHH y al DIH	La presencia de Grupos armados ilegales en el territorio vulnera los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes	Medidas de prevención y protección individuales y colectivas para comunidades, comunidades indígenas, víctimas, desplazados y afrocolombianas.	Gestionar un plan de prevención y protección individuales y colectivas a comunidades, comunidades indígenas, víctimas, desplazados y afrocolombianas	Gestión de un plan de prevención y protección individuales y colectivas a comunidades indígenas, víctimas, desplazados y afrocolombianas	01 plan de prevención y protección	10.000.000
			La Alta presencia de actores armados genera confrontaciones y en consecuencia vulneración de los DDHH y del DIH	Formulación del plan de contingencia de Prevención y protección con enfoque diferencial	implementar medidas de protección y prevención en las zonas de alto riesgo	Plan de contingencia elaborado	1 plan de contingencia	6.000.000
			El municipio presenta problemas por reclutamiento de menores por parte de los grupos armados al margen de la ley	Gestión de 3 campañas preventivas para proteger a los niños/as, adolescentes y jóvenes de actividades perjudiciales, o que sea víctima de violencia personal u organizada y/o reclutamiento forzado.	Gestionar 3 campañas preventivas para proteger a los niños/as, adolescentes y jóvenes de actividades perjudiciales, o que sea víctima de violencia personal u organizada y/o reclutamiento forzado.	Gestión de 3 campañas preventivas para proteger a los niños/as, adolescentes y jóvenes de actividades perjudiciales, o que sea víctima de violencia personal u organizada.	No. De campañas preventivas	15.000.000

			El municipio presenta problemas por reclutamiento de menores por parte de los grupos armados al margen de la ley	Elaborar el diagnóstico y un plan de prevención del reclutamiento forzado de menores	Prevenir la violación de los derechos de los NNA de las zonas expuestas al accionar de los grupos armados ilegales	1 plan formulado con su respectivo diagnóstico	% niños, niñas y adolescentes que han sido protegidos de su reclutamiento y utilización (y de las peores formas de trabajo infantil, al igual de la guerra y los conflictos).	8.000.000
			Alta presencia de Campos minados en el municipio de san Miguel	Identificar el impacto de las minas antipersonales en las víctimas directas	Evaluar el impacto de las MAP Y MUSE en las víctimas del Municipio	Impacto de las MAP Y MUSE en la población víctima	Proporción de personas que han sido víctimas de Minas Anti Persona (MAP) y Munición Sin Explotar (MUSE)	3.000.000
			La Alta presencia de actores armados genera confrontaciones y en consecuencia vulneración de los DDHH y del DIH	Dinamizar el comité de prevención y protección	implementar medidas de protección y prevención en las zonas de alto riesgo	comité de prevención y protección constituido y dinamizado	No de reuniones del comité de prevención y protección	4.000.000
			Las continuas violaciones a los DDHH y DIH impiden que la población se desarrolle de manera integral.	Gestión de un proyecto de derechos humanos y derecho internacional humanitario elaborado.	Gestionar un proyecto de derechos humanos y derecho internacional humanitario elaborado.	Gestión de un proyecto de derecho humanos y derecho internacional humanitario elaborado	01 proyecto elaborado	2.000.000
		Protección de la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de las personas y comunidades	El municipio tiene una alta presencia de campos minados, generando con ello un alto índice de víctimas civiles.	Minas y Munición sin explotar: sensibilizar sobre los riesgos a que están expuestas a las comunidades rurales	Gestionar la capacitación en los riesgos ocasionados por artefactos explosivos.	Gestionar la capacitación en los riesgos ocasionados por artefactos explosivos.	No. De capacitaciones en riesgos ocasionados por artefactos explosivos	1.000.000

		Protección patrimonial, tierras y territorios	La presión de los grupos armados ilegales obliga en muchas ocasiones a la población campesina a abandonar sus tierras.	Orientar acciones para facilitar el acceso a la protección de tierras, territorios y bienes patrimoniales de población en riesgo y desplazada por la violencia.	Incrementar el número de predios protegidos	100%	% de solicitudes de protección de derechos sobre predios y territorios abandonados a causa del desplazamiento aprobadas en el sistema RUPTA.	0
			Desconocimiento de la población en las rutas de protección de bienes y tierras abandonadas o despojadas.	Orientar acciones a comunidades en riesgo de desplazamiento y población retornada para la tenencia formal de la tierra	Garantizar el derecho a la protección de bienes y territorios a las víctimas de desplazamiento	100%	% de familias desplazadas retornadas que solicitan acceden a procesos de adjudicación o escrituración de sus tierras.	0
			Desconocimiento de la población en las rutas de protección de bienes y tierras abandonadas o despojadas.	Gestionar capacitaciones con enfoque diferencial a la población en riesgo de desplazamiento y población retornada en rutas para formalizar la tenencia de la tierra.	Garantizar el derecho a la protección de bienes y territorios a las víctimas de desplazamiento	100%	% De comunidades en riesgo con socialización de rutas de acceso a protección de tierras, territorios y bienes	0

PRESUPUESTO 2012-2015 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Programas y/o proyectos a diseñar	Fuente de financiación								Presupuesto Asignado por la Alcaldía Municipal por año				Total de Presupuesto Asignado 2012-2015
		Rec Propios.	SGP	Cofi Nal	Cof Deptal	Rega.	Coop	Emp.Privada.	Otros	2012	2013	2014	2015	
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Medidas de prevención y protección individuales y colectivas para comunidades, comunidades indígenas, víctimas, desplazados y afrocolombianas.		x								10.000.000			10.000.000
	Formulación del plan de contingencia de Prevención y protección con enfoque diferencial								x		2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000
	Gestión de 3 campañas preventivas para proteger a los niños/as, adolescentes y jóvenes de actividades perjudiciales, o que sea víctima de violencia personal u organizada y/o reclutamiento forzado.		x							5.000.000	10.000.000			15.000.000

	Elaborar el diagnóstico y un plan de prevención del reclutamiento forzado de menores								x	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000
	Identificar el impacto de las minas antipersonales en las víctimas directas								x		1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
	Dinamizar el comité de prevención y protección								x	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000
	Gestión de un proyecto de derechos humanos y derecho internacional humanitario elaborado.		x								2.000.000			2.000.000
	Minas y Munición sin explotar: sensibilizar sobre los riesgos a que están expuestas a las comunidades rurales									x		1.000.000		

PLANIFICACIÓN ASISTENCIA Y ATENCIÓN

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DERECHOS	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de la problemática Territorial	Programas y/o proyectos a diseñar	Objetivo del Programa y/o proyecto a ejecutar	Meta del programa y/o proyecto	Indicador	Total de Presupuesto Estimado para la vigencia 2012-2015
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	Alimentación, Subsistencia Mínima, Salud, Educación, Asistencia Funeraria, Reunificación Familiar, Identidad, Estabilización socioeconómica (Generación de Ingresos, Vivienda para población víctima del desplazamiento forzado) Retornos y reubicaciones	Asistencia y Atención	El municipio tiene una alta presencia de víctimas del conflicto, y no cuenta con una red institucional completa para garantizar su atención	Gestión para cofinanciar y/o construir la Sede de una Unidad de Atención y orientación- UAO	construir una sede de una Unidad de Atención y Orientación (UAO)	Construcción sede de una Unidad de Atención y Orientación (UAO)	Planta física de una Unidad de Atención y Orientación (UAO)	150.000.000
			El municipio tiene una alta presencia de víctimas del conflicto, y no cuenta con una red institucional completa para garantizar su atención	Atención Humanitaria, Desarrollo Económico y social, gestión social, hábitat, orientación y coordinación de actividades a la población desplazada	Garantizar la Atención Humanitaria, Desarrollo Económico y social, gestión social, hábitat, orientación y coordinación de actividades a la población desplazada	Atender, recepcionar, orientar y/o beneficiar 100 familias con medidas de atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado.	No. Familias beneficiadas con medidas de atención y asistencia a víctimas del conflicto armado	257.198.000
			El desplazamiento forzado obliga a las familias a cambiar de EPS para poder acceder al derecho a la salud	Aumentar la cobertura en el SGSSS de la población víctima del conflicto	Garantizar el acceso a la salud a la población víctima	100%	Porcentaje de hogares incluidos en el RUV que cuentan con todos los miembros afiliados al sistema general de seguridad social en salud	0

			algunos sectores de la población infantil no tiene completo sus esquemas de vacunación	Realizar 2 campañas de vacunación a NN entre los 0-7 años de la población víctima	Garantizar el esquema de vacunación en la población víctima.	2 campañas de vacunación	Porcentaje Niños y niñas entre 0 y 7 años víctimas del conflicto armado que cuentan con esquema de vacunación completo en DPT y triple viral	0
			Las víctimas de Homicidios generados por el conflicto armado requieren el apoyo de la institucionalidad.	gastos funerarios para población víctima	Apoyar a las víctimas que requieran asistencia funeraria	Atender, recepcionar, orientar y/o beneficiar 100 familias con medidas de atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado.	No. Familias beneficiadas con medidas de atención y asistencia a víctimas del conflicto armado	22.500.000
			La baja oferta institucional en el municipio hace necesario el apoyo de la Unidad de Víctimas del Nivel Departamental para garantizar una atención integral a las víctimas	gestión de brigadas atención y orientación a las víctimas del conflicto armado	Gestionar brigadas de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado	Atender, recepcionar, orientar y/o beneficiar 100 familias con medidas de atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado.	No. Familias beneficiadas con medidas de atención y asistencia a víctimas del conflicto armado	3.000.000
			El municipio no cuenta con una infraestructura adecuada para la atención de la población recién desplazada.	Gestión para la construcción de un albergue	Gestionar recursos para la construcción de un albergue	Construcción de un albergue	Planta física de un albergue	50.000.000

			En el municipio aún hay instituciones educativas sin instalaciones adecuadas para los restaurantes escolares	Adecuación Y/O construcción de Restaurantes Escolares	Adecuar y/o construir restaurantes escolares	6 adecuaciones y/o construcciones restaurante escolar	No. De adecuaciones y No. De construcciones de restaurantes escolares	293.346.000
			La población víctima al igual que la población en general presentan un déficit de vivienda por encima del nivel departamental, asimismo, no se cuenta con un sistema de acueducto para adelantar proyectos de vivienda.	Cofinanciación y/o construcción de viviendas para población víctimas del desplazamiento	Cofinanciar y/o construir viviendas para población víctimas del desplazamiento	construcción de 179 VIP	No. De viviendas construidas	47.000.000
			Déficit de vivienda en el municipio	Gestión de Complementariedad a los subsidios de VIP para población víctima del conflicto armado y desplazados ante el Fondo nacional de Vivienda.	Gestionar la complementariedad a los subsidios de VIP para población víctima del conflicto armado y desplazados ante el fondo nacional de Vivienda	50 subsidios de viviendas gestionados para VIP ante el Fondo Nacional de Vivienda	No. Total de subsidios de vivienda gestionados y otorgados / No. Total de población desplazada	0

			No hay programas de alfabetización de población adulta en el municipio.	Programas educativos para adultos (Alfabetización)	Implementar programas para adultos (Alfabetización)	47 nuevas matriculas para adultos.	No. De adultos víctimas en condición de analfabetismo matriculados / No. Total de población adulta víctimas en condición de analfabetismo	35.000.000
			El servicio de transporte escolar no cubre la demanda de la población escolar.	Servicio de Transporte Escolar a población estudiantil vulnerable, Indígenas, afrodesendientes, discapacitados, desplazados.	Garantizar transporte escolar a la población estudiantil vulnerable, indígenas, afrodescentes, discapacitados, desplazados.	30% de estudiantes matriculados con servicio de transporte escolar	No. De estudiantes matriculados beneficiados con servicio de transporte escolar / No. Total de estudiantes matriculados	997.577.000
			Los cupos destinados por ICBF no cubren a la población total	Subsidio de Alimentación Escolar a población estudiantil vulnerable, Indígenas, afrodesendientes, discapacitados	Garantizar subsidio de alimentación escolar a población estudiantil vulnerable, Indígenas, afrodesendientes, discapacitados	Garantizar alimentación al 100% de los estudiantes internos	No. Estudiantes internos beneficiarios de alimentación escolar / No. Estudiantes internos	344.305.000

			En algunas zonas del municipio no se puede adelantar planes retorno debido a la intensidad del conflicto armado	Gestión de un Proyecto del plan de retorno y reubicación	Gestionar un Proyecto del plan de retorno y reubicación	Gestión de un Proyecto del plan de retorno y reubicación	01 proyecto de plan de retorno y reubicación	10.000.000
			La población victima requiere del apoyo en proyectos agrícolas para garantizar el acceso a alimentos, pues no existe oferta laboral en el municipio	Apoyo a pequeños productores para mejorar la seguridad alimentaria en el sector Agrícola para colonos, afrodesendientes, indígenas, desplazados, víctimas y demás población vulnerable y apoyo a procesos de transformación de materia prima	Apoyar a pequeños productores para mejorar la seguridad alimentaria en el sector Agrícola para colonos, afrodesendientes, indígenas, desplazados, víctimas y demás población vulnerable y apoyo a procesos de transformación de materia prima	2,000 has sembradas en 4 años.	No. De hectáreas sembradas; No. De hectáreas sembradas / No. De hectáreas aptas y disponibles para siembra	334.282.000
			En muchas ocasiones los requisitos para acceder a los créditos bancarios son muy exigentes.	Gestionar convenios con el sector bancario la realización de créditos para los campesinos, indígenas, afros, y víctimas (Créditos Garantía FAG)	Gestionar convenios con el sector bancario la realización de créditos para los campesinos, indígenas, afros, y víctimas (Créditos Garantía FAG)	Créditos aprobados	No. De créditos aprobados / No. Total de solicitudes radicadas	150.000.000

			Las altas tasas de analfabetismo o formación técnica y profesional impiden que la población implemente de manera adecuada algún proyecto agropecuario.	Asistencia Técnica Agropecuaria	Brindar Asistencia Técnica Agropecuaria a población víctima del conflicto armado	por demanda	No de personas víctimas capacitadas/No total del Población Víctima.	214.200.000
			El desplazamiento forzado y la dispersión de la población impiden que algunas personas accedan al derecho a la identidad.	Gestión para el acceso y obtención de documentos de identidad de la comunidad	Gestionar el acceso y obtención de documentos de identidad de la comunidad	Gestión para el acceso y obtención de documentos de identidad de la comunidad	No. De personas que obtienen documento de identidad; No. De personas que obtienen documento de identidad / No. Total de personas indocumentadas	2.000.000
			Existe desconocimiento de las responsabilidades legales por parte de algunos funcionarios de la administración municipal.	capacitación a funcionarios de la administración Municipal en Ley de Víctimas y Restitución de tierras (1448/2011)	capacitar a funcionarios de la administración Municipal en Ley de Víctimas y Restitución de tierras (1448/2011)	Funcionarios que integran el CMJT capacitados	No de funcionarios capacitados/Numero de funcionarios del CMJT	8.000.000

			<p>La Baja oferta institucional del municipio dificulta una atención integral a la población víctima.</p>	<p>Articulación del Centro de Atención y Reparación a víctimas del conflicto armado, encargada de hacer frente a los programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y desplazados</p>	<p>Articular el Centro de Atención y Reparación a víctimas del conflicto armado, encargada de hacer frente a los programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y desplazados</p>	<p>Gestionar un convenio interadministrativo celebrado para garantizar la operación y sostenimiento (gastos administrativos, tecnológicos y operativos)</p>	<p>01 convenio debidamente celebrado para garantizar la operación y sostenimiento</p>	<p>25.000.000</p>
			<p>En algunas ocasiones no hay articulación institucional en la atención de la población víctima</p>	<p>Programas y proyectos del DPS: Identificar y articular esfuerzos con el DPS, en todos los programas especiales que esta institución maneja para el beneficio de la población de San Miguel.</p>	<p>Articular todos los programas del DPS con el desarrollo del municipio.</p>	<p>Articulación de todos los programas del DPS con el desarrollo del municipio.</p>	<p>100,00% de programas del DPS debidamente articulados con el desarrollo del municipio</p>	<p>266.800.000</p>
			<p>El municipio aún no cuenta con el acceso a la red nacional de información.</p>	<p>Implementación y puesta en marcha del Sistema de Información acorde a los Lineamientos de la Red Nacional de Información</p>	<p>Implementar y poner en marcha el Sistema de Información acorde a los Lineamientos de la Red Nacional de Información</p>	<p>gestión de un Sistema de Información municipal articulado a la Red Nacional de Información (RNI) y red departamental de víctimas del conflicto armado</p>	<p>01 sistema de información municipal plena y debidamente articulado a la red nacional de información (RNI) y a la red departamental de víctimas del conflicto armado</p>	<p>0</p>

PRESUPUESTO 2012-2015 ASISTENCIA Y ATENCIÓN

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Programas y/o proyectos a diseñar	Fuente de financiación								Presupuesto Asignado por la Alcaldía Municipal por año				Total de Presupuesto Asignado 2012-2015	
		Rec Propios.	SGP	Cof i Nal	Cof Deptal	Reg a.	Coo p	Emp.Privada.	Otros	2012	2013	2014	2015		
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	Gestión para cofinanciar y/o construir la Sede de una Unidad de Atención y orientación-UAO					x							150.000.000	150.000.000	
	Atención Humanitaria, Desarrollo Económico y social, gestión social, hábitat, orientación y coordinación de actividades a la población desplazada		x							56.198.000	65.000.000	68.000.000	68.000.000	257.198.000	
	Aumentar la cobertura en el SGSSS de la población víctima del conflicto													0	
	Realizar 2 campañas de vacunación a NN entre los 0-7 años de la población víctima									x	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
	gastos funerarios para población víctima		x									5.000.000	8.500.000	9.000.000	22.500.000
	gestión de brigadas atención y orientación a las víctimas del conflicto armado		x									1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
	Gestión para la construcción de un albergue		x										50.000.000		50.000.000

Adecuación Y/O construcción de Restaurantes Escolares		x							63.816.000				63.816.000
Cofinanciación y/o construcción de viviendas para población víctimas del desplazamiento		x							5000000	20.000.000	22000000		47.000.000
Gestión de Complementariedad a los subsidios de VIP para población víctima del conflicto armado y desplazados ante el Fondo nacional de Vivienda.													0
Programas educativos para adultos (Alfabetización)		x						x	5.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	35.000.000
Servicio de Transporte Escolar a población estudiantil vulnerable, Indígenas, afrodesendientes, discapacitados, desplazados.		x			x				262.577.000	210.000.000	285.000.000	240.000.000	997.577.000
Subsidio de Alimentación Escolar a población estudiantil vulnerable, Indígenas, afrodesendientes, discapacitados		x							83.537.000	85.207.000	86.911.000	88.650.000	344.305.000
Gestión de un Proyecto del plan de retorno y reubicación		x									10.000.000		10.000.000

Apoyo a pequeños productores para mejorar la seguridad alimentaria en el sector Agrícola para colonos, afrodesendientes, indígenas, desplazados, víctimas y demás población vulnerable y apoyo a procesos de transformación de materia prima					x			x	74.282.000	70.000.000	110.000.000	80.000.000	334.282.000
Gestionar convenios con el sector bancario para la realización de créditos para los campesinos, indígenas, afros, y víctimas (Créditos Garantía FAG)					x				50.000.000	50.000.000	50.000.000		150.000.000
Asistencia Técnica Agropecuaria		x							58.200.000	52.000.000	52.000.000	52.000.000	214.200.000
Gestión para el acceso y obtención de documentos de identidad de la comunidad								x	2.000.000				2.000.000
capacitación a funcionarios de la administración Municipal en Ley de Víctimas y Restitución de tierras (1448/2011)		x								2.000.000			2.000.000
Articulación del Centro de Atención y Reparación a víctimas del conflicto armado, encargada de hacer frente a los programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral		x									25.000.000		25.000.000

	a las víctimas y desplazados												
	Programas y proyectos del DPS: Identificar y articular esfuerzos con el DPS, en todos los programas especiales que esta institución maneja para el beneficio de la población de San Miguel.		x						66.800.000	60.000.000	70.000.000	70.000.000	266.800.000
	Implementación y puesta en marcha del Sistema de Información acorde a los Lineamientos de la Red Nacional de Información												0

PLANIFICACIÓN REPARACIÓN INTEGRAL

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DERECHOS	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de la problemática Territorial	Programas y/o proyectos a diseñar	Objetivo del Programa y/o proyecto a ejecutar	Meta del programa y/o proyecto	Indicador	Total de Presupuesto Estimado para la vigencia 2012-2015
REPARACIÓN INTEGRAL	Reparación Individual, Reparación Colectiva, Garantías de no Repetición.	Restitución Individual (Tierras, Vivienda, programas de empleo rural y urbano para otras víctimas distintas al desplazamiento)	El municipio no cuenta con programas de nivel técnico y tecnológico del SENA	Gestionar con el SENA la implementación de programas de formación en el nivel técnico y tecnológico para la población víctima	Gestionar con el SENA la implementación de programas de formación en el nivel técnico y tecnológico para la población víctima	Oferta de programas de formación técnica y tecnológica para población víctima	No de personas de la población víctima que acceden a programas de formación técnica y tecnológica	1.000.000
			El municipio cuenta con poca oferta laboral.	Gestionar con las empresas que hacen parte de la región, la contratación de personas víctimas el conflicto	Vincular a la población víctima al sector laboral	cupos de trabajo para la población víctima	No de personas víctimas vinculadas al sector laboral	
			En el municipio existen territorios baldíos	Gestionar con el Incoder y la Unida de Tierras la titulación de tierras baldías para las víctimas	Garantizar el derecho a la tierra de la población víctima	Titulación de tierras baldías a víctimas	No de hectáreas tituladas a las víctimas	1.000.000
		Restitución Colectiva	En el municipio no se ha profundizado en los hechos de violación de los DDHH del corregimiento de Pto Colon	Gestionar con la Unidad de Víctimas y el centro de memoria histórica la reconstrucción de la memoria histórica de Pto Colon para que estos accedan a la restitución colectiva	Reconocer de manera colectiva los derechos de las víctimas de Puerto colon	Proyecto para la reconstrucción de la memoria histórica de Pto Colon.	Proyecto para la reconstrucción de la memoria histórica de Pto Colon.	

		Garantías de no repetición	La falta de conocimiento de las rutas de atención y de los mecanismos de protección por parte de las víctimas aumenta el riesgo de vulneración de derechos	Capacitar a las Víctimas en DDHH, DIH y Ley de Víctimas	Formar Líderes con capacidades de respuesta en el tema de conflicto	capacitación de representantes de las organizaciones de víctimas	No de personas víctimas capacitadas en DDHH; DIH Y Ley de Víctimas	1.000.000
			El conflicto armado aún se vive con intensidad en algunas zonas del territorio	Articular acciones con las instituciones del nivel local, departamental y nacional encaminadas a promover la protección de las víctimas en el territorio	Brindar garantías de no repetición a las víctimas	articulación institucional en la atención de las víctimas del conflicto	No de acciones institucionales para la garantía de no repetición	
		Medidas de Satisfacción Individual	El municipio aún se encuentra esperando las directrices de la Unidad de víctimas para adelantar las medidas de satisfacción	Apoyar las acciones de Unidad de víctimas orientadas a la satisfacción individual	Garantizar el acceso y restitución de derechos a las víctimas	Acciones de La Unidad de Víctimas con acompañamiento municipal.	No de acciones de la Unidad de Víctimas con acompañamiento municipal.	6.000.000
		Medidas de Satisfacción Colectiva	En San Miguel no se ha iniciado un proceso de satisfacción colectiva	Evaluar las medidas de satisfacción implementadas en el municipio	Conocer los avances o dificultades de los procesos de satisfacción en el municipio	Diagnóstico de los procesos de satisfacción	No de medidas implementadas para la satisfacción colectiva	3.000.000

PRESUPUESTO 2012-2015 REPARACIÓN INTEGRAL

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Programas y/o proyectos a diseñar	Fuente de financiación								Presupuesto Asignado por la Alcaldía Municipal por año				Total de Presupuesto Asignado 2012-2015
		Rec Propios.	SGP	Cofi Nal	Cof Deptal	Rega.	Coop	Emp.Privada.	Otros	2012	2013	2014	2015	
REPARACIÓN INTEGRAL	Gestionar con el SENA la implementación de programas de formación en el nivel técnico y tecnológico para la población víctima	x									500.000		500.000	1.000.000
	Gestionar con las empresas que hacen parte de la región, la contratación de personas víctimas el conflicto													0
	Gestionar con el Incoder y la Unida de Tierras la titulación de tierras baldías para las víctimas	x									500.000	500.000		1.000.000
	Gestionar con la Unidad de Víctimas y el centro de memoria histórica la reconstrucción de la memoria histórica de Pto Colon para que estos accedan a la restitución colectiva													0
	Capacitar a las Víctimas en DDHH, DIH y Ley de Víctimas										500.000	500.000		1.000.000
	Articular acciones con las instituciones del nivel local, departamental y nacional encaminadas a promover la protección de las víctimas en el territorio													0
	Apoyar las acciones de Unidad de víctimas orientadas a la satisfacción individual	x									2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000

	Evaluar las medidas de satisfacción implementadas en el municipio										1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	-----------	-----------	-----------

PLANIFICACIÓN VERDAD Y JUSTICIA

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DERECHOS	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de la problemática Territorial	Programas y/o proyectos a diseñar	Objetivo del Programa y/o proyecto a ejecutar	Meta del programa y/o proyecto	Indicador	Total de Presupuesto Estimado para la vigencia 2012-2015
VERDAD	Verdad	Verdad Histórica	En el corregimiento de Puerto Colon no se ha adelantado un proceso de reconstrucción de memoria histórica.	Gestionar con La Unidad de Víctimas y el centro de memoria histórica un proyecto para la reconstrucción de la memoria histórica del corregimiento de Pto Colón.	Reconstruir la memoria Histórica de la población víctima de Pto Colón.	Proyecto para la reconstrucción de la memoria histórica de Pto Colon.	Proyecto para la reconstrucción de la memoria histórica de Pto Colon.	0
		Verdad Judicial	Las víctimas de hechos ocurridos por el paramilitarismo no tienen respuesta de los procesos judiciales de sus victimarios	Establecer comunicación con la unidad de justicia y paz de la fiscalía por medio del ministerio público para dar información a las víctimas sobre los procesos judiciales	Garantizar el acceso a la verdad a las víctimas	Informes judiciales a las víctimas del conflicto	No de personas víctimas que acceden a la verdad judicial.	0
JUSTICIA	Justicia	Acceso a la Justicia		Articular acciones con la Defensoría del Pueblo para que las víctimas accedan a las versiones libres, en caso de que los victimarios realicen declaraciones.	Garantizar el acceso de las víctimas a las versiones libres.	Participación de las víctimas en las versiones libres.	No de víctimas que participan en las versiones libres.	0

PRESUPUESTO 2012-2015 VERDAD Y JUSTICIA

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Programas y/o proyectos a diseñar	Fuente de financiación								Presupuesto Asignado por la Alcaldía Municipal por año				Total de Presupuesto Asignado 2012-2015
		Rec Propios.	SGP	Cofi Nal	Cof Deptal	Rega.	Coop	Emp.Privada.	Otros	2012	2013	2014	2015	
VERDAD	Gestionar con La Unidad de Víctimas y el centro de memoria histórica un proyecto para la reconstrucción de la memoria histórica del corregimiento de Pto Colón.									0	0	0	0	
	Establecer comunicación con la unidad de justicia y paz de la fiscalía por medio del ministerio público para dar información a las víctimas sobre los procesos judiciales										0	0	0	0
JUSTICIA	Articular acciones con la Defensoría del Pueblo para que las víctimas accedan a las versiones libres, en caso de que los victimarios realicen declaraciones.									0	0	0	0	

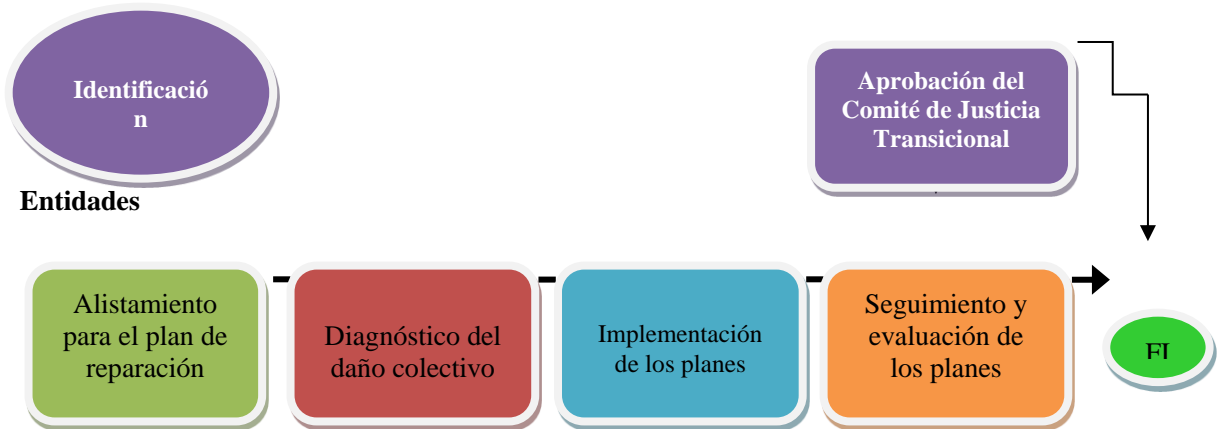
PLANIFICACIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DERECHOS	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de la problemática Territorial	Programas y/o proyectos a diseñar	Objetivo del Programa y/o proyecto a ejecutar	Meta del programa y/o proyecto	Indicador	Total de Presupuesto Estimado para la vigencia 2012-2015
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Participación de la Población Víctima	Espacios de participación	Las organizaciones de población víctima no cuentan con las herramientas suficientes para ejercer su derecho a la participación	Dotar a las Organizaciones elementos técnicos y tecnológicos para que ejerzan su derecho a la participación	Garantizar la participación de la población víctima en los espacios legalmente constituidos	Entregar elementos de apoyo a la Población Víctima	No de organizaciones con elementos técnicos y tecnológicos entregados	10.000.000
	Capacidad Administrativa para la implementación del PAT	Capacidad Administrativa para la implementación del PAT	la Intensidad del conflicto armado obliga a las instituciones a tomar medidas para la prevención y protección de las comunidades	Dinamizar el CMJT para evaluar el avance de las acciones contempladas en el PAT	Reunir al sistema local de atención de Víctimas para articular esfuerzos en la atención y reparación de víctimas	4 reuniones de CMJT	No de reuniones realizadas en un año	1.000.000
	Sistema de Información	Red nacional de información	Las instituciones y la población víctima no tienen acceso a la información de la red nacional de información	Retroalimentar la red de información con los datos producidos en el nivel local	mantener actualizada la Red de información desde lo local	RUSICST actualizado 2 veces por año	No de actualizaciones de la red nacional de información	-

PRESUPUESTO 2012-2015 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

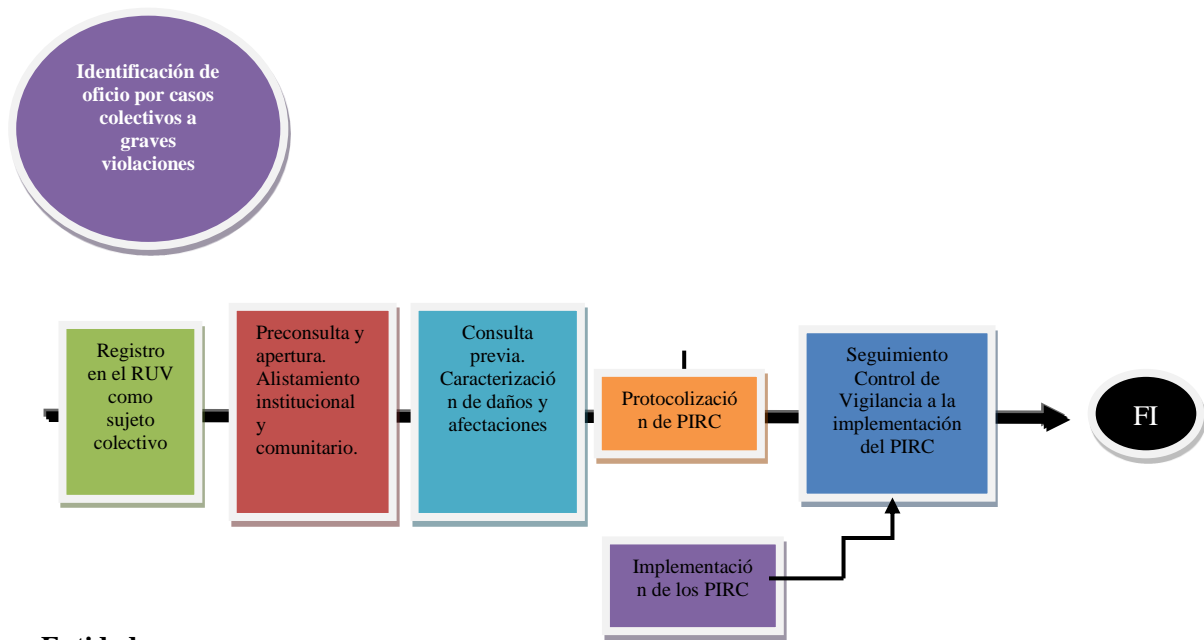
COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Programas y/o proyectos a diseñar	Fuente de financiación								Presupuesto Asignado por la Alcaldía Municipal por año				Total de Presupuesto Asignado 2012-2015
		Rec Propios.	SGP	Cofi Nal	Cof Deptal	Rega.	Coop	Emp.Privada.	Otros	2012	2013	2014	2015	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Dotar a las Organizaciones elementos técnicos y tecnológicos para que ejerzan su derecho a la participación										5.000.000	5.000.000		10.000.000
	Dinamizar el CMJT para evaluar el avance de las acciones contempladas en el PAT									250.000	250.000	250.000	250.000	1.000.000
	Retroalimentar la red de información con los datos producidos en el nivel local													0

Ruta de Reparación Colectiva



CMH – UARIV- Min Educación – ICBF –AGN –Procuraduría – Unidad de Protección- Min Interior – Defensoría – Min. Salud – Unidad de Tierras – DNP – Hacienda – Personería – INCODER – Min. Agricultura – Min Ambiente – Min. Defensa – SENA – Min. Cultura – MINTIC.

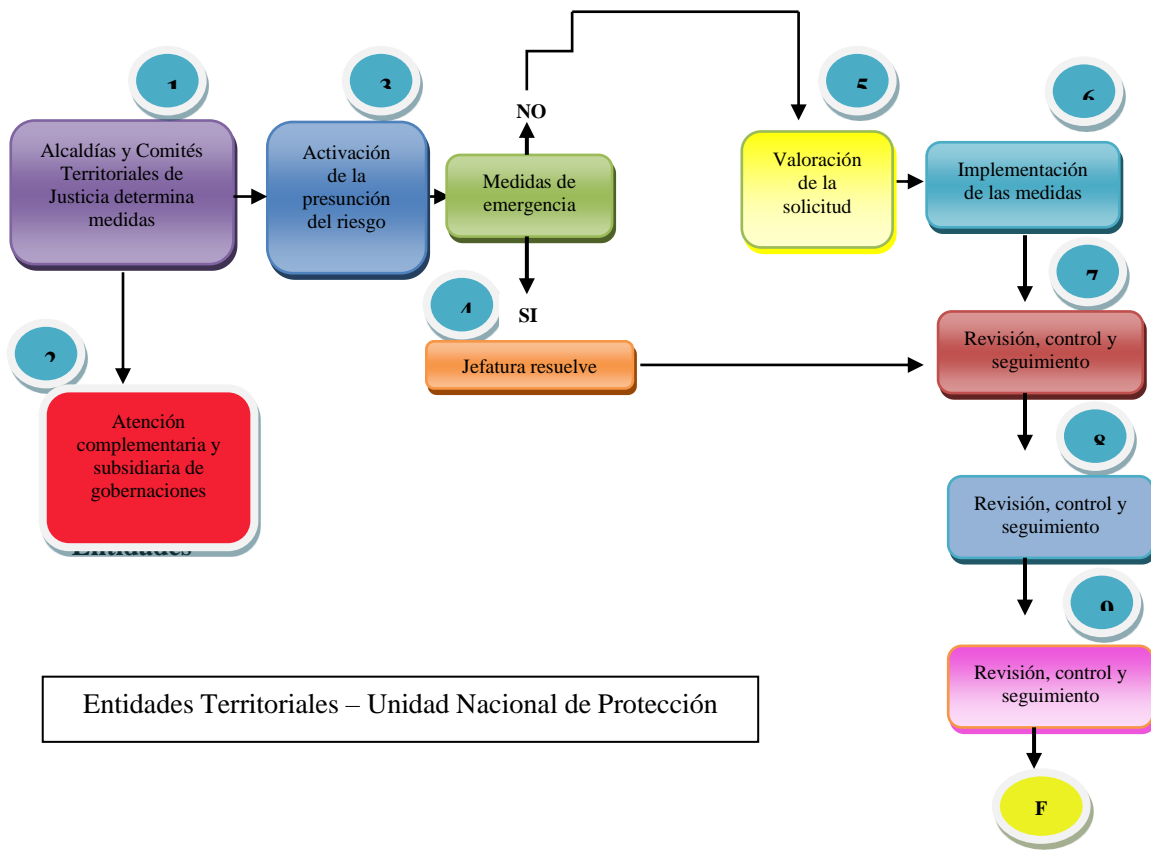
Ruta de Reparación Colectiva para grupos étnicos



Entidades

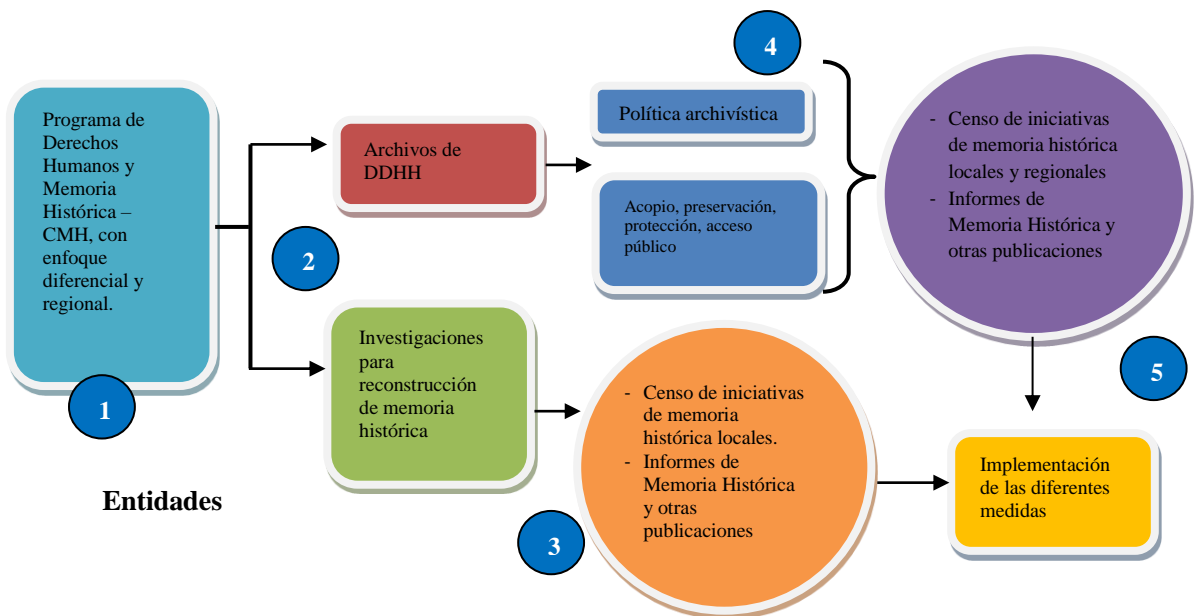
CMH – UARIV- Min Educación – ICBF –AGN –Procuraduría – Unidad de Protección- Min Interior – Defensoría – Min. Salud – Unidad de Tierras – DNP – Hacienda – Personería – INCODER – Min. Agricultura – Min Ambiente – Min. Defensa – SENA – Min. Cultura – MINTIC.

Ruta de Protección



Entidades Territoriales – Unidad Nacional de Protección

Ruta de la verdad – Programa de DDHH y Memoria



CMH – Unidad para las víctimas – MEN – ICBF – AGN – Min. Interior

• RUTA DE ATENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

¿Para qué sirve la ruta?
Para orientar a la víctima y garantizar la calidad y calidez en la atención.

1 BUSCA AYUDA

TEN PRESENTE QUE:
La atención en salud es indispensable durante todo el proceso de restablecimiento de derechos.

Solicita:
1. Consulta médica
2. Consulta psicológica

Instituciones que orientan y protegen

I.C.B.F.	4295037-4295904 Ext. 110
Policía	123-112
Hospital – Urgencias	4205254 - 3212099876
Casa de Justicia	4200427
Comisaría de Familia	4295390
Defensoría del Pueblo	4296409 - 429410
Personería	4295390
Secretaría de Salud Departamental	4296306
Secretaría de Salud Municipal	4200004

2 DENUNCIA

¡La violencia de género es un delito!

Solicita medida de protección en caso de **Violencia Intrafamiliar**

Policía	123-112
Fiscalía - CTI	4296503
Comisaría de Familia	4295390



Denuncia también si hay pérdida y/o daño de bienes e inmuebles porque constituye violencia económica (Ley 1257/2008)

3 PRUEBAS

Acudir antes de las 72 horas.
No te bañes y lleva las prendas de ropa que tenias cuando ocurrió la **violencia sexual** para la recolección de pruebas.

Remitirse a:

Instituto De Medicina Legal – 4295336

En ausencia de Medicina Legal, la recolección de pruebas y/o exámenes medico forenses los realizará el Hospital (Sábados, domingos y festivos)

4 JUSTICIA

Solicita en todo momento el acompañamiento de la institución que realizó la orientación o institución pertinente. Por ejemplo: Defensoría del Pueblo.

Proceso Administrativo

Cuando se trata de **violencia intrafamiliar**, sin lesiones personales y/o violencia sexual.

Proceso Penal

Cuando se trate de **violencia sexual y/o lesiones personales.**

5 EXIGE

En caso de negligencia u omisión de alguna de las instituciones, realiza la queja ante la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo
4296409 - 4296410

¿QUÉ TIPOS DE VIOLENCIAS HAY?

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Intimidar, manipular, controlar, amenazar, humillar, descuidar, aislar o cualquier otra acción que dañe mi bienestar emocional.

VIOLENCIA FÍSICA

Los moretones, golpes, puños, patadas, pellizcos, empujones, jalar el cabello, cortadas, coscorriones y otras acciones que dañen mi cuerpo y que atenten

VIOLENCIA SEXUAL

La violación sexual, los abusos sexuales, ser obligado u obligada a desnudarse y/o ver contenido pornográfico sin que yo quiera, o ser explotada /o sexualmente.



F.P. 100 310 0000771 Tel. 4295336

